

CORDVRA

GOVERNADORA

QUE SE MANIFIESTA

En su Discurso Moral , Politico , e Historico.

DEDICADA

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR

DON GASPAR DE HARO,

Y G U Z M A N ,

MARQUES DEL CARPIO , &c.

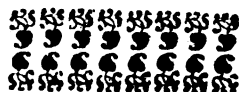
Virrey , Lugarteniente , y Capitan General
del Reyno de Napoles .

P O R

D. A N A S T A S I O M A R C E L I N O

V B E R T E V A L A G V E R ,

Natural del Reyno de Aragon.



EN N A P O L E S , Por Carlos Porfile 1683.

Con licencia de los Superiores.

Al Excelentísimo Señor

D. GASPAR DE HARO

Y GONZALEZ

Marques del Carpio, Duque de Montoro, Conde Duque de
Olivares, Conde de Morente, Marques de Heliche, Señor
del Estado de Soriana, y de las siete villas de los Pedroches,
Señor de la villa de Loeches, del Castillo de la Carbonera,
Alcaide perpetuo de los Reales Alcazares, y Torres de
la Ciudad de Cordova, Cavallerizo Mayor perpetuo de
sus Reales Cavallerizas, Alguazil Mayor perpetuo de la
misma Ciudad, y de la Santa Inquisicion della; Alcaide
perpetuo de los Reales Alcazares, y Alarazanos de la
Ciudad de Sevilla. Alcaide perpetuo del Castillo, y Forti-
ficacion de la Ciudad de Moracra, Comendador Mayor
del Orden de Alcántara, Gentilhombre de la Camara del
Rey N.S., su Montero Mayor, Alcaide de los Sitios Rea-
les del Pardo, Zarzuela, y Balsaín, Gran Chanciller, y
Registrador perpetuo de las Indias; de los Consejos de
Estado, y Guerra de S.M. Embajador Ordinario y Extra-
ordinario por S.M. a la Santidad de Inocencio XI., Su
Virrey, Lugarteniente, y Capitan General de este Reyno
de Nápoles.



AS ciencias como inferiores, rinde
omenage a la sabiduria, que las
y las anima: Cui omnes alie scientie in-
feriores, veluti ancilla, & pediseque subser-
viant. No es ofadia, sino debido tributo,

postrar a los pies de V.E. los breues reflexos, que en mi
cortedad infunde, animando a lo soberano de la COR-
DVRA GOVERNADORA, que vfana reposa en el
pecho de V.E. iluminando este venturoso emisferio.



Salazar in-
cap. 3. Prom.

Ofrezco este abreviado cristal al benigno aspecto de los
 solares Rayos de V.E: No para que resulten en incen-
 dio de volantes leños por el salido golfos; sino para que
 como hijos de tan beneficios resplandores puedan ilu-
 strar al propio *Arquimedes*: Y tambien con deseo de
 que participen tan prosperas influencias todos los ani-
 mos, que las necesitaren, por no aver cebado sus noti-
 cias en otros estudios, ni experiencias de inferior, ni su-
 perior Gobierno: y para los Proyectos como succinta
 facilidad para la execucion de lo que ya penetran: cau-
 sa, para que todos quedemos con el reconocimiento de
 Dicipulos à la grandeza tan humana, y alta enseñanza
 de tan soberano *Plano* como V.E. que guarde Nuc-
 stro Señor en su mayor Grandeza para comun vtil de
 la Monarquia. Napoles à 15. de Febrero 1683.

Excelentissimo Señor

A los pies de V.E.



Su menor y mas humilde Criado

Anastasio Marcelino Vberte
 Valaguer.

EMI

EMINENTISSIMB PRINCEPS.

Opus hoc, quod inscribitur, *La Cordura Governadora*,
 Autore *D. Anastasio Marcelino Vberto Valaguer*
Equite Ibero: Viro doctissimo, ac eruditissimo, iussu Emi-
 nentia: Tuae non sine iucunditate perlegi: nihilque in eo re-
 peri Fidei, aut bonis moribus aduersum. Opus quidem per
 se breue est, ac verò paucis, arcana multa complectens, ad
 regimen politicum valde vtilia, quorum comprehensio ex
 ipsius operis lectione nemini non clucebit; magna vt spero
 eorum, qui legerint voluptate, tum etiam non minori
 Autoris gloria, atque commendatione. Plura redegit in
 vnum; infinitasque Politicorum syluas, iam in amenissimum
 viridarium, & folijs, & fructibus confutum, tantaque varietate,
 vbertateque conspicuum inspicimus, vt totum terrarum
 orbem repleat pulchritudine, & sanctissimis moribus, Rem-
 publicam christianam sapienter hoc opere instituit. Quare
 dignum puto, vt quamprimum Typis mandetur. Neapoli
 die 20. Ianuarij 1683.

Addictissimus Scrubs.

D. Ioseph Mendoza Congreg. Piorum
Operariorum Theologus, Sancti Offi-
cij Consultor.

IN Congregatione coram Eminentiſſimo Domino Car-
 dinali Caracciolo Archiepiscopo Neapolitano sub 25.
 Iarij 1683. fuit dictum, quod ſtante relatione prædicta
 imprimatur.

Stephanus Menatti Vic. Gen.

Ioseph Imperialis Sac. Iesu Theol. Em.

Ex

Don *Anastasio Martelino Vberie Valaguer* representa a V.E. como deseada dar a la Estampa vn Tratado, cuyo titulo es; *La Cordura Gouernadora*. Suplica a V.E. se sirua darle licencia para imprimirlo, que lo recibira a particular merced de la Grandeza de V.E. *Rea. P.F. Martinus Bernain, videat. in scriptis referat.* *Calà Regens, Soria Regens.* *Provisum per S.E. Neapol. die 21. mens. Ianuarij 1685.* *Spe. Ab. R.R. Carillo, & Florillus non interfuerunt.* *Masfalconna.* **A P R O B A C I O N** *Del M.R.P. Fr. Martin Bernain, del Orden de San Francisco, Lector General de Sagrada Teologia en el Real Conuento de S. Diego de Napoles, y Catedratico de Prima de Escrito de la Real Vniuersidad de la misma Ciudad, Natural del Reino de Aragón y hijo de la Prouincia de Castilla.*

EXCELENTISSIMO SEÑOR.

Siruese V.E. de ordenarme, que vea y refiera vn libro; su titulo: *La Cordura Gouernadora*: Escrito por *D. Anastasio Martelino Vberie Valaguer*: del qual visto y considerado, refiero: Que es vna carta de marcar en el escuro, por profundo, pielago Politico: que a los *Entendidos* en el Arte podra seruir de libro de acuerdos; y a los que anclan a ferlo, de gustoso doctrinal. Por lo qual, que comprende en tan breues puntos, incluye vn mar en vn puño; mas inmensa, sobre pertinaz, ha sido la fatiga. Distribuye las obseruaciones de *pasados siglos*, y las sentencias dellos, a la direccion de los presentes y venideros, con tal indiferencia, que sin tocar individuos, pone indice a lo decoroso, para que se imite;

y yn sanbenito a lo indecente, para que se destruya. Menos compendioſo fue de *Plutarco* el epilogo de *Apotegmas*: pero del prudentiſſimo *Traiano*, Principe de Emperadores, apreciado ſuperior a todo precio.

Es vil a lo ſoberano de las Monarquias, a lo comun, y a lo particular y apetecible a los ingenioſos por lo ſublime del Eſtilo. Juzgo, debo aplicarle el parecer de *Maerbio Aurelio Teodoſio* laureando los eſcritos Politicos de *Platon*: *Rerum, omnium Plato, & Actuum, naturam inſpiciens, aduertit in omni ſermone ſuo, de Reipublica inſtitutione propoſito, inſundendum animis Iuſtitia amorem: ſine qua non ſolum Reſpublica, nec exiguus hominum carus, ſed nec domus quidem parua coſtabit.* Pateceme indisoluble ſequaz de la Iuſticia, y ſus leyes, y por eſta razon conforme a las Reales, y nada ofeſo de las *Pregmaticas*, con que ſe le puede conceder, que lo imprima. *Saluo, meliori, &c.* De eſte Real Conuento de S. Diego de Napoles, y Febrero 12. de 1683.

Polib. lib. 2.
in ſomnum
Scip. c. 1.

Fr. Martin Berrain Catedratico
de Eſcoto.

*Viſa relatione imprimatur, & in publicatione ſeruetur
Regia Pragmatica.*

Carillo Reg. Calà Reg. Soria Reg.

Prouiſum per ſuam Excellentiam Neapoli die
15. Februarij 1683.

Maſſellonus.

A L A V T O R.
*Del Reuerendissimo Padre Fr. Joseph de Valdes, y Nieto, Predicador, y
Theologo de S. M. Hijo de la Prouincia de Castilla del Orden
de N. P. S. Francisco.*

Señor D. Anastasio: Fauoreceme v. m. con mandarme, le declare mi dictamen acerca de su libro, intitulado: *LA GORDVRA GOVERNADORA*. A cuio mandato se retirara mi cordedad con, fusa, por la grauedad de la materia; si el poderoso genio de v. m. con sus antecedentes libros, y estimable trato, apoderado del mio, no rindiessse mi retiro.

Es pues mi parecer: en erudicion tan selecta, leccion tan varia, y acendrada doctrina: no parece, se leen, sino que por la entegria del estilo, hablan las experiencias; con Escritural autoridad Sagrada, comprobacion de SS. Padres, Filosofos, Historiadores, Oradores, y Poetas. De tan preciosos materiales deduce v. m. vna quinta essencia del mas moderado porte de las humanas acciones, que produce assi el animo *Governante*, como el *governado*: Sera feliz el que assi lo practica, o por natural, o por arte; y el que a persuasiones de sus escritos lo aprendiere: pues sera digno de ser aclamado: mejor que lo fueron los Pueblos de Acaia entre los demas de toda la Grecia de quien dice Polibio: *Ex omni Gracia Achaos deltegere: non ta vires, aut potētia animaduēctēs, quā fidem, atq; integritatē populorū.*

Polib. l. 2.
hist.

Pareceme dibuxo lo que v. m. escribe, y original lo que obra, imitando al Sagrado Maestro, que primero con las obras, y despues con las palabras enseñò: *Capit Iesus facere, & docere*. Vá tan aniuclado con lo puro del creer, y Cristiano del obrar; que no solamente juzgo, puede, sino que debe manifestar a la comun luz este libro, y no esconder ingrato debajo la tierra del silencio el talento, que Dios ha dado a v. m. y guarde muchos años. De este Real Conuento de S. Diego de Napoles a 16. de Febrero 1683.

De v. m. su mas afectuoso Seruidor

Fr. Joseph de Valdes Nieto.

A L A V T O R.
Del M. R. P. Ignacio Minguillon de la Compañia de Iesus, y Natural de la Prouincia, y Reyno de Aragon.

Señor D. Anastasio: Auiendo visto el Tratado de la *CORDVRA GOVERNADORA*: me acordè que Carlos V. respondiò a vn famoso Orador engolfado en sus alabāzas: *Que tātos encomios eran graues cōsejos de su primorosa Retorica*. Los de su libro de v. m. son bālates luces, q arroja en la erudita cōrestura de tan escogidos conceptos, raras noticias, y agudas reflexiones, cō q adorna, y cōpone en qualquiera asunto, que emprende, causando admiracion la armonia,

monia, con que se enlazan; y es tan inuencible la atractiua de estos amenos sudores, que parece muy aplicable lo que el Rey de Narsinga respondió al recibir un corazon de oracion de Phelipe II. que con porcion tan pequeña se auia hecho Dueño de sus Estados, y Reynos. Con igual paralelo se podrá decir que la intencion de v.m. en tan breues tareas de su eminente doctrina se sabra conquistar la aprobacion de los Doctos, el agrado de los Principes, el aplauso de los Eruditos, y las aclamaciones vniuersales, publicandolo digno de expresar las ideas de la CORDVRA. Raulino dixo que quanto es mas breue la cuerda en el sonoro instrumento despide mas eleuado, y agudo el sonido, que introducen la suspension; con que mostrandose en ambas cosas tan armoniosa esta Obra, no es mucho, que se gane con la admiracion las atenciones, que si cuerdas entrán en los primores, que aqui estan tan comprendidos, correrán libres de la envidia, y seguros de la censura mas cauilosa: y no sin razon se podrá decir lo que Claudiano con elegancia por Honorio exclamó:

— *Stotius medio telluris in Orbe*

Viuere agnoscat: Cumctis sua gentibus esse

Facta palam: nec posse dari vix Presulis, unquam

Secretum vitij: nam lux altissima fati

Ocultum nihil esse sinit, latebrasque per omnes

Intrat, & abstrusos explorat fama recessus.

Todo lo aclara con su melodia, todo lo persuade al mas omiso, y todo lo ilustra para lo mas seguro; Con lo moral induce, con lo politico insta, y con lo historico adierte lo que mas importa a la Republica, y al que vigilante quisiere ser para su maior decoro. Conueniencia sera se imprima luego para que todos lo participen; y fio de su buena intencion de v. m. conseguirá el agrado de todos, y guarde Nuestro Señor en su gracia como deseo. De este Colegio de S. Francisco Xauier de la Cõpañia de Iesus, y Henero a 24. de 1683.

Su mas afecto Capellan, que mas le estima.

Ignacio Menguijon.

*Parecer del Doctor D. Joseph Bartolino Fiscal perpetuo de la
Prouincia de Montefusco, y Lucz de la Gran Corte
de la Vicaria de este Reyno de Napoles.*

Señor mio: Mis continuas tareas Judiciales me han priuado repetir la lectura de la CORDVRA GOVERNADORA, que meue para ser leyda muchas. El primer parte del Ingenio de v.m. deleitò la curiosidad, aduertió al Politico discreto la practica para ser mas perfecto, y al Culto admiró su estilo, y celebraron todos lo ingenioso por leuantado. Con el segundo, se conoció su zelo en punto tan importante del seruicio de ambas Magestades, y aun con oposicion se lleuó los triunfos, que agradeciò lo Real Militar, y decretò lo Pontificio en su abono.

b

Con

Con este Hijo *tercero*, digno de su gran capacidad, y erudicion, le pronostico á v.m. maiores glorias, le anunció maiores creditos. Desde luego, no los estraño, ni las causas, que los induzcan, me seran de nouedad, por poder con *Plutarco* decir como Paisano: *Pulcher nobilitatis thesaurus est, bonis procreatum esse Parentibus*. Es Herencia el lucir tanto en lo adquirido, procediendo de *Ascendientes* tan adornados. En las *Armas* lo certifica el *Imperio*, lo aplaude *Florençia*, lo confirma *Vizcaya*, y lo realza Nuestra Patria *Aragon*. En letras se publica en las Vniuersidades de *Montearagon*, y *Huesca*; se gloría la de *Valencia*, lo aprueba la de *Alcala*; y hecha el fello la de *Zaragoza*, que en 80. años primeros de su fundacion, no han sakado Catedraticos *Vberes* en todas ciencias. En todas partes han descollado beuendo de *Minerva*, y *Marte* los influxos.

Desde su primer origen asta la posesion mas pacífica, puede, sin fisonja, blasonar de ilustres *Progenitores*; y auiendo sido tan eminentes, y solo al presente v.m. el vnico de su casa, repito el que no estraño este vltimo Tratado; y con *Chrysostomo*, puedo afirmar: *Ille clarus, ille nobilis, ille integram habet suam nobilitatem, qui sequitur virtutes, & non superatur a vitijs*. A todos parece, que excede venciendo el ocio con los realces de la virtud: de aquel, no es vencido, imita esta con teson, ilustra á todos con dictámenes tan ajustados. Omíto dellos la alabanza, quando por si mismos, tan de *justicia* la piden, quando con trofeos el feliz exercicio de sus cuidados persuaden.

Diuulgarlos presto, lo juzgo por conueniente; que seran bien admitidos, sin rezelos lo asumo. Solo quedo con las ansias, que tan *sazonado* *manjar* percua los frutos, pues nada le falta de quanto se puede decir, y nada le es superfluo, que se le pueda quitar (sino es, que la *Embidia* le quiera maltratar) á tan esclarecido discurrir de v.m. que Dios guarde muchos años con toda felicidad para gloria de nuestra Nacion, y Patria *Aragon*. Napoles y Febrero á 18. de 1683.

B. L. M. de v. m. su maior Amigo, y Seruidor aficionado.

Don Joseph Bartolino.

Panecer del Doctor D. Miguel Francisco de Vargas Machuca Fiscal perpetuo por S. M. de la Pronincia de Catanzaro, y Juez de la Gran Corte de la Vicaria del Reyno de Napoles.

S Eñor mio: Para decir á v.m. mi sentir del Tratado CORDURA GOVERNADORA, se me ofrece á los ojos, la perfecta estimatiua del insigne *Fidias*. De la mas minima parte del cuerpo humano no sacó su verdadera grandeza, por la proporcion de las que le componian. A sombro á la posteridad, y se ganó eternos aplausos en su eminente simetria. No puedo imitar sus ajustados compases, para admirar en esta succinta Obra, que á la inmortalidad v.m. ofrece, recogidas en ella tantas perfecciones, que pueda ajustar las

Pierio Vallerio lib. 36. fol 216. verbo *Dimensio*.

proporciones, manifestando mi estimativa la magnitud del abreviado epilogo dellas, que el Ingenio de v. m. forma, à todas luces gigante en la prospectiva de la fama. De tan profundas noticias qualquiera Discreto conocera los dilatados talentos de su Autor, siendo esta la mas segura regla para aprear las proporciones como infalibles; y mas siendo tan notorios con los dos primeros Partos de la sutileza, y zelo, que en el de 1678. se diuulgaron con tanto aprecio.

Si esta Obra, al parecer, es pequeña, contiene muchos libros; la sabiduria se ciñe à breues palabras, si inmenso el dominio de sus comprehensiones. Venturosa idea, que tan eruditas materias en compendio Manual recopila, digno de eternos aplausos. En breues periodos de eficazes sentencias campean como tantos Planetas en el Cielo de la sabiduria.

Al sentir de Socrates, al abrir vn rico Templo se manifestan las mas hermosas Estatuas de su adorno. En la tetura, breue de la CORDVRA, resplandecen colocadas en sus decentes nichos animadas las virtudes, y ciencias, grangeándose en la graue, y varia prospectiva la veneracion de los siglos, con su maior adorno, lo *util*, *honesto*, y *deleitable*, de lo amargo de las mas apuradas verdades, y mas ciertos sucesos antiguos, formando estos los mas dulces panales, que el Paladar desea. Ofrecen cō *indiferencia* su dulzura, sin inclinarse, ni à la *osadia*, ni à la *lisonja*.

Alaba, y reprehende à vn tiempo, sin *desmedirse*, que son los *Po-*los por donde camina para el acierto, la pluma cuerda. Hermana la hermosura de las humanas letras con lo graue de los Discursos, en que se remonta con dulce violencia à las virtuosas operaciones.

Las *serpientes* para beuer arrojan primero entre las piedras el veneno de su lengua, por no inñicionar los Cristales. Depongan los que leyeren esta Obra, el de la *Crítica*, à vista de claras, y saludables corrientes. Es fragate *ramillete* de flores Políticas, e Históricas, que encierran la virtud de la piedra *Iouias* à vn tiempo despiden llamas, y derrama agua copiosa: *Spirat aquas ignes, fundit cum flamine flumen*. Fulminan rayos los Doctos eruditos contra el *Indiscreto*, si desluciere tan ingenioso, y prouechoso Tratado de v. m. que guarde Dios muchos años con las dichas, que merecen tan gloriosos empleos, muy propios de su talento, y sangre, dignos de nuestra Patria tan esclarecida, que los sabra entre otras, mas estimar. Napoles à 26. de Febrero 1683.

De v. m. q. S. M. B. su mas afectuoso Seruidor, y Amigo.
D. Miguel Francisco de Vargas Machuca.

En el Este-
beo ferm. de
virtutibus.

Arist. de
mirab,

INDICE

DE LOS CAPITVLOS.

Cap. 1.	Triunfar de dos Fortunas.	fol. 1.
Cap. 2.	Desembarazarse de la Opulencia.	fol. 4.
Cap. 3.	Conseguir concordar los discordes officios.	fol. 6.
Cap. 4.	Iustificarse con executar la Iusticia.	fol. 8.
Cap. 5.	Formar leyes suaves para ser firmes.	fol. 9.
Cap. 6.	Desuelo puntual en los Iuezes.	fol. 11.
Cap. 7.	Inquirir delitos de Iuezes para juzgarlos, y su remedio.	fol. 14.
Cap. 8.	Industrias de Administradores Ministros modestas se eternizan, y los officios no se arriesgan.	fol. 17.
Cap. 9.	Desuio del Ministro Governador contra los que desuian las Audiencias.	fol. 19.
Cap. 10.	Inuestigar noticias para resolver en las Audiencias con acceptacion comun.	fol. 23.
Cap. 11.	Premiar meritos sin retardar promesas.	fol. 26.
Cap. 12.	Estimacion y premio de las letras.	fol. 30.
Cap. 13.	Dignos Empleos Politicos, y Militares.	fol. 33.
Cap. 14.	Antes de la guerra rinda el Ministro Governador la justificacion a los propios, para deshacer a los enemigos.	fol. 37.
Cap. 15.	Sagazes diuisiones para la vniuersal union.	fol. 42.
Cap. 16.	Ordenar sin remouer contra la Arte de intentar, y sin causar disgustos.	fol. 46.
Cap. 17.	Amor de los subditos contra Arbitristas injustos.	fol. 50.
Cap. 18.	La Modestia con solo lo suficiente templa para el resguardo, lo que irrita la violencia.	fol. 53.
Cap. 19.	Venza el subdito su curiosidad de apcar superiores secretos.	f. 57
Cap. 20.	Huir de la Porfia con lo soberano, de darle consejos, y del poco respeto en regocijos.	fol. 59.
Cap. 21.	Abusos en los officios, y copendiosa noticia para el remedio.	f. 62.
Cap. 22.	El maior brillar, la templanza en los empleos, y el consuelo en el Ocaso.	fol. 65.
Cap. 23.	Atajar foragidos.	fol. 68.
Cap. 24.	Piedad exemplar edifica, y defiende.	fol. 72.
Cap. 25.	Lo delicioso inmoderado arruina.	fol. 74.
Cap. 26.	Vence la Generosa piedad a la misma emulacion.	fol. 76.
Cap. 27.	Victorias y estilos del cuerdo disimulo.	fol. 78.
Cap. 28.	El Domestico gouierno indica la qualidad del comun.	fol. 80.
Cap. 29.	Con la CORDVRA lo raro en el hablar, lo frequente en el obrar, ni huir, ni anelar a su estrechez firman al Ministro Governador.	fol. 84.
Cap. 30.	Estilos para no peligrar el Ciudadano.	fol. 86.
Cap. 31.	Los 12. Estilos entre otros muchos, de que se vale la CORDVRA, y sus resguardos.	fol. 88.
Cap. 32. y Ultimo.	Pintura, y regocijos de la CORDVRA, y el Albergue de su Hermana.	fol. 92.

P R O L O G O

Al Letor, y à su Censura, la Respuesta.

NO es contrario à la naturaleza, que el *Hijo* antes concebido en vna preñez, vea mas tarde la luz. Este orden experimenta la **CORDVRA GOVERNADORA**: que antes empezó à formarse, y llegó mas tarde à nacer; por los accidentes, que me motiuaron à producir *Preuenciones de discretos* à 20. de Abril de 1678. y luego inmediatamente à 5. de Mayo del mismo año la *Obligacion Preuenida* en Napoles. Creó, con la tardáza haura logrado mas gustosa la fazon: que es condicion de los frutos mas tardos, regalar al gusto, y ser de maior sustancia.

Ofrezcolo aora à la publica leccion, no dâdo *doctrina*, ni documentos para *saber gouernar*; quando yo deseo aprender de todos para regirme à mi: solo represento los *Sucesos de los dictámenes*, e ideas de las mas insignes Monarquias, y Reynos del Orbe. *A ninguno trato de aduertir*, ni à nadie hà elegido por objeto mi discurso para quererlo *industrial*.

Desde el año 1655. he observado en la *America*, y en la *Europa* diuersos sucesos en algunas partes: he reparado otros en la *letura* de los mejores Autores: y con tales fragmentos notados dispuse esta composicion, que lleguè à concluir à 15. de Henero de 1683. sin que mi animo quiera inducir à su imitacion, ni à *Rey*, ni à *Principe*, ni à *Señor*; que à estos bastan las empresas de *D. Diego de Saadara Faxarda*, que con *Magisterio* declaran aquello, à que no se puede alargar mi genio, ni Profesion.

Mas ya oigo, que se me opone lo *primero*: ablo con la **CORDVRA**, que es *inanimado objeto*.

Respondo: que no ay discrecion en *abstracto*, sin sugeto, à que se apoie; qual sea este, resueluelo la luz del conocimiento; que yo aun no he tratado de particularizarlo, quando en *particular* à nadie trato de auisar, ni aduertir: y si se errare el sugeto, sera libre *mi inocencia*, agena de la errada intencion.

Se

Se dirá lo *segundo*: que en vnas partes alabo el proceder de vnos, y en otras ni apruebo, ni repruebo. Y *satisfago* que aplaudo lo que otros han dicho, no lo que yo alcanzo; y el *suspender* mi sêtir, es para que no se me llegue à cêsurar.

Instarase lo *tercero*: que de los lugares, de *Escriptura*, y de algunos *Santos, y Doctores*, no manifiesto en vulgar el sentido, ni los aplico à sugetos, ni digo si me conformo con ellos, y dexo a la inteligencia su explicacion.

Confieso ser verdad: mas yo no lo omito sin misterio; porque el expresar era señalar, y obligarme con la aplicacion al *aplaudir*, ò *Vituperar* algun *Reyno*, ò *Gouernador*; y de todo esto quiero huir, porque de nadie pretendo tratar, para que ninguno *se pueda ofender*, al paso, que à todos deseo, y debo venerar. *Inferase* lo que mejor parezca: la comida, pongo delante, si dañare a quien comiere, sera *culpa suya*, no mia; que no obligo à comer lo que disgusta; ni inclino à lo que mas agrada; dexo libre la eleccion, y quedo yo con la *indiferencia*, para aprender de otro lo que resoluiere, que ni lo aplaudire por mi *rezelo*, ni lo vituperaré por mi *modestia*.

Opondrase lo *quarto*: que este libro es solo para *Estudiantes*, no para solo *vulgares*; quando remito la glosa à solo las autoridades latinas, y no declaro en idioma Castellano los sentidos.

Respondo que el que ignorare lo *latino*, no lo lea; y el que lo supiere, elija lo que mas le importare; porque al vno no puedo sacarle de su *ignorancia*, ni yo soy tal, que al otro pueda aumentarle su ciencia, siendo la mia limitada.

Me arguiran lo *quinto*: que los *titulos* de estos *Capitulos* abrazan alguna parte, y no *toda* la sustancia entera del: que son *misteriosos*, y no publican quanto encierra el mismo *capitulo*; mostrando al principio vna idea general, y en el cuerpo solo se declara vn particular designio.

Debo decir: que el *Titulo* basta que diga lo mas principal, que contiene el cuerpo del Tratado; y si dixesse tanto *el titalo*, no era menester leer todo el *Capitulo*. El titulo siempre es *generico*, su expresion debe ser *particular*; y quando aquel no todo lo abraze, basta que diga lo mas; lo deme-

nos es aderente por la conexion de lo que se abla.

Se me *Arguira* lo sexto, que con este libro se ignora si del gouierno de *Francia* se abla, del de *Espana*, ò del *Imperio*. A lo qual *satisfago*: que ni con estos, ni otros no he tenido intencion; si solo referir los discursos de la CORDVRA GOVERNADORA, que encamina, y tocan à vn *Ministro Gouernador*, sin discurrir por gouernos, ni personas de *nuestro siglo*. Solo digo historialmente, lo que se hà acostumbra do en lo *Politico*, lo que se hà exercitado segun lo *Moral*, y lo que hà acaccido segun lo *Historico*: porque en todos Reynos se halla la *menor*, ò *maior* obseruancia en mas, ò menos circunstancias con poca diferencia en los estilos segun lo *Moral*, aunque en lo *Estadista*, y *Politico* tengan distincion segun las *Naciones* varias, y variedad de *tiempos*.

Opondrase lo septimo, que los exemplares son mas de *Reyes de Aragon*, que de otros Reynos, pudiendo los otros ser tan cabales para los successos.

Digo seramui molesto el que en este punto reparare. Alego los que he encontrado ocupado en la *letura*; juzgando ser mui à *propósito* otros *Principes*; pero à mi me toca saber mas de *mi Reyno*, que de los *Estraños*. Cada uno alabe los suyos, que no he de esperar, que otros celebren los que a mi Patria tocan. De estos me pertenece saber; que para los demas, haura otros Historiadores. *A ninguno he exceptuado*; y solo cito aquellos, que mas conducen, a lo que hablo; y como estan mas en mi memoria los propios, los refiero, *no por auersion* a los demas, quando de todos se halla tanto, que admirar, y no menos que aduertir.

Se me *arguira* lo 8. que en el fol. 6. de este Tratado digo auer sido Priuado *Scipion Africano*.

Respondo: que lo fuè de su Republica Romana en la confianza que del hizo auendole reducido à su Imperio muchas Prouincias, y se retirò con desengaño; y esto basta para decir fuè *Priuado*, aunque no se diga *Valido*, como oy se acostumbra. En sentido moral de desengaño de valimiento, hablè en dicho folio.

Si otros puntos se ofrecieren por reparo; pondra su sen-

tir el *observador* en claro por *escrito*; vere su habilidad, celebrare su doctrina, ensalzare sus estilos; y *sabrá entonces* mi parecer con la *respuesta*, que sino contentare, lleuarse la victoria, y yo el gusto de tener motiuos para celebrar otras ideas.

Mas si en voz solamente me quisiere *cenfurar*, se acreditará de poco *benigno*; y me priuara del gusto, que pudiera tener en *responderle agradecido* con el aprecio de quererlo por tan *Oficioso*.

Solo le *suplico*, repare; que en *breue volumen* he elegido lo mas, que en dilatados libros se halla, *epilogando* en estos los extensos discursos, que los Autores han formado: Esto cenfir, y reducir a vn *doblon*, muchos plateados *reales*, para no ocupar todo el tiempo en *dilatada letura*, quisiera me estimasen en este *Epologo*: lo qual me ha costado el cuidado, y no me lo daran si se dixere auer *Autores*, que han escrito de *Politica*, porque en esta disposicion, y aplicacion, de los que he visto, no he encontrado alguno, que en esta conformidad aya dirigido sus Asutos; y si *pareciere facil*, sera por lo que aora se les ofrece, no por lo que antes alcanzaban muchos de los que censuraren *poco practicos* lo que aun no auian empezado à soñar con sus imaginaciones, ò presunciones; disimuladas de discretos, y no corregidas de cuerdos, por desconfiar del fruto, ò importar poco sacarlos de su error, por reconocer su natural poco docil, nada abil para aprender, y menos capaz para fabricar, y solo pronto para censurar lo que jamas sabra penetrar, y menos dispuesto para comprehender; porque nunca fueron con animo a parte, donde sabian enseñar, ò porque no se supo aprender, y mucho menos se quisieron aprouechar.

Por lo *disuso* se han aplicado otros, aunque con distinto rumbo, y diuersos fines. Mas yo he trabajado en lo *conciiso*, porque otros *menos trabajen* por lo dilatado: es obsequioso afecto de seruir, que no se me debe desdeñar: Y si el *observador* lo quisiere hazer, espere no me faltará valor para saberfelo tolerar, y para poder pacificamente viuir se lo sabre disimular, porque en tales sucesos es ganancia conseguir el no tratar de perturbarse para no perder mas. Vale.

LA CORDVRA GOVERNADORA.

CAPITVLO PRIMERO.

Triunfar de dos Fortunas.



LO Dios no necesita de gouierno; toda criatura viue de su LVZ GOVERNADORA. Todo contraste es de temer, pero maior horror causa, quando la fortuna fauorable se ofrece, que quando contraria atemoriza: por auer aquella postrado muchos mas, que esta:

Licet enim multos frangat aduersitas, tamen multo plures extollit prosperitas. Assi la CORDVRA GOVERNADORA lo adierte, mas el Mercader ambicioso lo reprueba. Por huir lo misero del viuir registra las mas remotas Naciones. Sus pasos son el conocido riesgo de vna tabla; surca los golfos mas encrespados del Christalino elemento. Quando por accidente sale de los Sustos, y se libra de las borrascas desechas, trepa las montañas, que con el Olimpo en la America apuestan competencias. Atrauiessa por medio de los Volcanes, que ruidosos, y vorazes le amenazan, y repentinos le precipitan al centro de sus funestas zenizas. Camina por Paramos, que le extenuan el calor mas robusto, y le roban los alientos asta dexarlo elado, asta postrarlo yerto. Traspasa, anda, y vaguea por Prouincias, adonde el Sol arroja lo mas encendido de sus rayos, que ni los continuos arroyos mitigan sus incendios, ni los Rios caudalosos, y repetidos satisfacen la sed de su fogosa ambicion, y cansancio. A estos precipitado se arroja vadeándolos, ò exponiendo su vida, en el transito, à lo peligroso de

D. Bern. ser.
2. Dom. in
Palm.

sus olas; à fiandose de vna *Cábuya*, ò cuerda artificiosa, que por el ayre à mano agena, y con mucho riesgo, pueda lograr su traspaño. Prosigue su viage por *estrechas sendas*, en que las mas veces no se demuestran huellas, si solo adonde es maior el precipicio; y en cada paso, donde puede fenecer su vida. Se introduce en las *Emboscadas*, y densas *Arboledas*, en que el *Indio Caribe* con su braueza, y con lo venenoso de su flecha diestra, le prepara su estomago para el descanso. Los *Tigres* mas brauos, que el Leon africano, le cortejan para el mismo ospedage; y antes que estos dos tengan la pressa, en los Cristales del agua los *Caymanes*, y en Tierra las *Culebras* ponzoñosas, se ofrecen tributar al Pasajero su veneno, y crueldad. Los *Trracionales*, en que monta para aliuio de su viage, los embarga la auenenada *Coya*, que siendo su agigantado ser, como vna *Abellana*; arroja el veneno tan actiuo, que en tres horas le mata al Toro, y Cauallo mas robusto. Los *Gegenes*, ò zancudos *Mosquitos* le acompañan con su zumba, formándole rojo con viruelas cõ su penetrante aguijon. Las *Niguas* muy à lo callado forman casa en el concauo de las Venas muy crecida, siendo su primer ser, como la punta de vn alfiler. Con ser estos, y otros maiores los azares con lo *destemplado* del ayre, lo espantoso de los *Terremotos*, y las *Centellas* del Cielo, cierra el *Mercader* los ojos, por no reparar tanto horror, y por la enemistad, que tiene à la pobreza infelice:

Quid. lib. 6.
Epi. I.

*Impiger extremos curris Mercator ad Indos,
Per Mare pauperit̃ fugiens, per saxa, per ignem.*

Ger. lib. 7.
super Isai.

Phalareo.

Toda esta osadia, todo este valor, y todo este arresto lo mantiene contra la CORDVRA GOVERNADORA, que le enseña: que la maior felicidad apenas se llega à conseguir, quando viene luego à faltar: *Omnis felicitas seculi, dum tenetur, amittitur*; no siendo instantes su duracion, si solo firme la certidumbre de descaecer: *In momento temporis, prosperitas finitur, sicut momentum statim*. Llegan sus ansias mercantiles despues à oluidar, nació pobre, consiguió mano para darla à muchos; y quando deuia ateder à todos,

no

no se acordò de sí mismo: *Fragilitatis humana nimia in prosperis obliuio*. No te desuanezcas, *Mercader*, con lo prospero de tu fortuna; no desdénas, por verte *Republico*, los auisos de la GOVERNADORA CORDVRA, que podran mejor conseruartela; y no se dira: *Fortuna, quos maxime complectitur, cecos efficit, nam diuitia, cui adherent, sapere non permittunt*. No seas ciego à las luces de la CORDVRA GOVERNADORA, que te comunica; no hagan de bronce, tu capacidad, las riquezas; ni su abundancia te impidan la enseñanza. Y si en general se oponen à la razon, y à la firmeza, por imperfecciones, que debilitan tu juicio: *Nihil est tam contrarium rationi, & constantia, quam fortuna*; no las apuestan, no; ni oponen al que vigilante todo lo registra; al que en lo mas abatido, no se desuanece. Mira del Batallador los encomios; que el Orbe celebra al Rey *D. Iayme*, Decimoquarto de Aragon por mas de treinta batallas, en que fuè victorioso. De diez años empuñò el Cetro con valor de treinta; con madurez de ciento; con discrecion de siglos, sin desuaneccerte las glorias tan propicias; ni asfigirle tan continuos quebrantos, tan heroicos desuelos de Rey; que si la lealtad se regozijo al nacer, llorò mas amarga al morir; obligada apreció su vida, pero llegó à descabellarle el dolor en su funesta muerte. No le rindiò la opulencia para aprender, ni lo abundante le atajò para no reparar.

Si de Rico has palado à Ciudadano con las riquezas, que te ha franqueado la fortuna propicia; despues de las zozobras de tus viages al Occasso, aplicate al vtil de la Publica conueniencia, que la CORDVRA te amonesta. Reconoce el estilo de los maiores aciertos, cuyos exemplares te han dexado las Maximas de los que por su nacimiento acompañaron à los dictámenes mas ajustados, procurádo como primeras Columnas el aliuio de todos; y reconocidas las propensiones, fácilmente les daras mas cúpidos consuelos. Esta sera la maior felicidad; De esta se alegrarán tus compañeros, y daran crecidos parabienes, por mirar el daño, para huirlo, ó minorarlo. El que para franquearlo generoso, y

S. Aug. ser. y.
de verb. Do
min 2 Mat.
th.
Tulio lib. de
anima.

Tul. lib. 2. de
Diuinat.

adelantarlo prouidos: sin que embaraze lo *Aduerso*; como enemigo, ni lo *Prospero*, como alagueño. La capacidad adornada, como auisa la CORDVRA GOVERNADORA, lo distingue todo, que es seno de la Discrecion; con ella los *Mancebos* peinan canas; y sin ella los *Ancianos* son Mancebos, y los *Republicas* parecieran Aldeanos. Vn *Casimiro de Polonia* tuvo todos estos puntos en vno; se hizo Señor de todo por la noticia, para serlo despues en el Poder; sin que lo *Prospero*, ni *Aduerso* se atreuisse al menor amago. Y para todo, la eleccion es el Norte de lo mas cabal, aunque la passion enemiga se inclina mas al antojo; este no aspira al acierto; cuio origen glorioso, fello de la felicidad, es el saber elegir.

Vn yerro en las llaves de la razon basta para molograr, como vn notable acierto para adquirirlo todo, con credito de la Republica; a esta miran cariñosos los Ciudadanos, tus compañeros, para tener el fin de su vida glorioso; pues por el *Ocaso* mas, que por el *Oriente* campean sus mas subidos quilates; mas se veneran, que quando la quieued los goza. Al desmaiar sus luces, al minorarse sus reflexos, son mas bien vistas las estrellas, porque influyen resplandores. Al retir del Alua se enlutan, y les cantan los funerales. La felicidad offusca, la calamidad adierte, la dicha tiene su contrapeso, batalla campal consigo propia: *Quis enim tam composita felicitatis status, ut non aliqua ex parte cum status sui felicitate rixetur?* El suceso mueue los reparos, la experiencia publica estimaciones: la ciencia manifiesta los arcaduzes, la razon es la Antorcha; y la CORDVRA GOVERNADORA, quien todo lo compone, y fazona.

Boecio de
consolat. lib.
2.

C A P I T V L O II.

Desembarazarse de la Opulencia.

Como el Leon despierdo, astuto como la *Vulpeja*, cauto como el *Lobo*, discreto como *Elefante* deue ser quien se

se ha de librar del anelo de adquirir, porque le sacan del camino mas seguro los aueres, segun *Seneca*, al Mercader Ciudadano; quando la fortuna los da, la auaricia los guarda, y la clementia los quita, como le adierte *Bian*; y por no auer obedecido à la CORDVRA, le preuarican el entendimiento, y de tal forma le mudan los aciertos del juzgar, que: *Virtus, fama, Decus; Diuina, humana que pulchris diuitijs parent.* Parece le tributan vasallage al tesoro, la virtud, la fama, lo sagrado, y lo profano, quedando pospuesto à la riqueza el mas illustre nacimiento: *Sed nihil est Nobilitas comparata pecunijs.* A tan torcidos juicios le encaminò su obediencia codiciosa; tendrà seguros los pesares: *Aurum est materia laborum.* Su corazon tan dorado, le desdora su ser; entorpeze los sentidos, le quita la razón; si esta le falta, careze de lo que importa, para buscar à Dios, y le atrafa para no solicitar lo eterno: *Amor diuitiarum implicat mentem, ut non valeat, que sursum sunt, querere.* Estos son los fines de sus cuidados, los remates de sus ansias, de su passion desmedida à vicio tan indigno. Por su direccion tan poco resguardada; sin conseruar la joya del entender en lo prospero, y no exponerse à la maior miseria: esta la olvidò, como imposible, la juzgò distante, y se opuso al Diuino Espiritu, y à la CORDVRA VIGILANTE, que le auisò su partida, le aduertió sus pasos, le pronosticò los infaustos sucessos: *Vir, qui se finat ditari, & alijs inuidet, ignorat quod egestas veniet ei.*

Seneca.

Bion.

Horac. satir.
3. lib. 2.

Euripides.

S. Aug. ser.
28. de verb.
Apost.S. Antonin.
p. 1.Prou. 28. n.
22.

A tu puerta llama, Ciudadano, la pobreza no te apresures; no seas necio; mira, que te quita el sosiego: *Aurea rumpunt testa quietem.* No respetes à lo Rico por Padre, quando solos es de lisongeros; Hijo solo primogenito de los afanes, no del descanso: *Aurum Pater est adulatorum; doloris, & curæ filius.* Sus frutos son maldicientes murmuraciones, perturbaciones, tristezas, temores, gozos desvanecidos, discordias, pleytos, guerras, y assechanzas: *Ex cupiditate auri, & imperij mordaces cura, perturbationes, mœrores, formidines, inania gaudia, discordia, lites, bella, & insidia oriuntur.* De estos lazos aduertidos, buscaron la libertad cinco Pontifices en lo pa-

Senec. trag.
8. & traged.
10.

Paladio.

S. Aug. lib.
12. de Ciuit.
Dei.

cifico de la sotedad, dando el exemplo *Celestino*. De Reyes, crecido el numero, que: llenò nuestro *Carlos V.* al Real de S. Iusto en Castilla. De Priuados, *Scipion* Africano el Grande; De Principes, y Prelados, vn Duque de Gandia de la sãgre Real de Aragon, y Castilla *S. Francisco de Borja*, y otros infinitos. Si à estos no tratas seguir; imita à la CORDVRA GOVERNADORA para no errar; no desperdicies sus Consejos; aduierete su agrado; lograràs el mas precioso provecho; no desluciras el juicio, que te ha de conducir à los maiores aciertos, y al aliuio de los *Oficios*, que imploran su fauor en la *Republica*, para su resguardo, para su consuelo, para su estabilidad.

C A P I T V L O III.

Conferuar concordés los discordes officios.

Nadie pasea el *Prado*, quien no arrebatan los ojos las flores, que sobre las demas descuellan: Destas vnas sirven al *adorno*, y otras à lo *útil*, y à entrambas las conserua el *Jardinero*, porque de entrambas necesita lo que hà de ser bien visto. Ni por esso dexan de ser mal vistas de la soberuia, y embidia; que alargarian la mano à su destroz: pero defiendelas el impulso de la virtud, que lo imaginatio penetra. Por esta se declara la CORDVRA GOVERNADORA, y atribuye la conseruacion del Orbe al *Arado*, que executò *Cain*; y al *Cayado*, que professò el inocente *Abel*. Aquel siembra la tierra al beneficio publico; este guia sus ouejas al Pasto; las recoge al aprisco, las preserua de dolencias, y las defiende de lobos. Si saca la leche, y lana; no las hiere, las aliuia: *Boni Pastoris est tondere pecus, non deglubere. Bonique olitoris est herbas amputare, & non radicatas euellere*. Simboliza reales desuelos, y aplaude las elecciones: no se admiran, que en humilde choza, tanta virtud resplandezca, y que à tanta aspereza el mas fino Diamante pueda encaminar su embidia. El empleo de esta *Inocencia*,

quie-

quieren los Politicos, sea *mas illustre*, que el de aquel, porque lo exercitaron los mas de los Patriarcas. Ambas artes son los nervios mas cabales de la Republica; aunque ser solo necesarias, se inclina *Leon* emperador, la *Agricultura* para alimento de Soldados, y la *Milicia* destos, como defensa de sus contrarios. A la *Cultura* favoreciò *Massinissa*, Rey de la Africa; y la aplaudiò *Tyberio Cesar* en su Romano Imperio. Fomentar la *labranza*, es conueniencia propia, y la acaricia la CORDVRA; muy aſable: castiga los desafueros, que contra ella se atreuen, y à los que la acosan. Ordena que à ambas se les mantenga equidad; no se les inquiete sus atareados cuidados; y que los *Ciudadanos* como Elefantes peleén; como Tigres, los *Soldados* los defiendan; y como Leones, los *Ministros* se embrauezan contra los que maltratan officios de tanto beneficio: les minoren lo cargo, so en los Tributos; y à todos de las demas artes les satisfagan sus sudores, para que se conserue el *comun*, y se enriquezca en breue.

Asi desempeña la CORDVRA GOVERNADORA su obligacion de velar, trabajar, pelear, y acudir con el patrocinio à la defensa, con su direccion à la conseruacion. No pretende, no: se le consignò el Iardin, y el comun, para que lo dissipe, desfrute, lo arranque, y abraſse, sino para su aumento: solo quiere ser *Administrador*, como la *Mano*, que no es la que aconseja, si no la que obedece, y con pronta, breue, y eficaz execucion, da exemplo con el obrar, lo que deuen hacer los subditos al seruir. Estos viendo su vtil cò los aciertos del que manda, se estrechan para tributar: realzan el respeto, y el amor para obedecer. Llegan à concebir, que la CORDVRA GOVERNADORA, no funda en su *querer* el poder, sino que puede lo que deue, y puede lo que ha menester, para la conseruacion de los que obedientes se mantienen, y officiosos le asisten para su maior gràdeza. Ven reinar la paz entre la natural discordia; y celebran por milagro lo cuerdo, que assi los rige. Aplauden, alaban à la CORDVRA por lo benigno de su disposicion, sin ser re-

misa;

missa; *Iustificata*, sin ser aspera, y que sus raybs obligan, y los abraza el mismo sentenciado à muerte: Esto tiene la *Iusticia*, que es venerada del *Reo*, este estima mucho la herida, porque la haze mano ligera, y cuerda: *Et scias iustissima esse fulmina, quæ etiam percussi colunt*. No le defazona, no: que lo agridulze le templa, lo azedo, y defabrido no le maltrata; no disminuye su firmeza, ni irrita su gratitud.

C A P I T V L O IV.

Iustificarse con executar la Iusticia.

Esa astucia maliciosa, la *Ciencia*, que se aparta de la *justicia*, segun *Platon*. Tanto se hà de conseruar por virtud, como por ley, certifica *Salustio*. Es paz del pueblo, firmeza de la Patria, libertad de la gente, templanza del ayre, serenidad del mar, y fertilidad de la tierra, confirma *S. Gregorio*. Esta no conoce otros Padres, si solo à la verdad, lo aplaude, *Gasiodoro*, y lo amonesta la *CORDURA* sin cessar: *Diligite iustitiam, qui iudicatis terram*. No ay que perdonar al *faccinoroso*, ni à los *Cortesanos*, que dificultosamente corren con buenos terminos, despues de los despenos: *Peruersi difficile corriguntur*. No seran mejores, no: su sangre sin vertirse grita por la *justicia* no executada: *Qui sequitur iustitiam, & misericordiam, inueniet vitam, iustitiam, & gloriam*. Los triunfos promete al que la administra. No solo el premio produce buenos, sino el castigo, y el miedo: *Non premiorum tantum exhortatione, sed & punarum merito boni in Republica, boni Cives efficiendi sunt*. Con executar las penas, se consuela la inociencia; se rinde la malicia; se asegura la virtud, se alienan los *Injuriados*, y se confunden los *Ofensores*. El premio, y la *justicia* eran los *Dioses* del *Vniuerso*, segun *Democrito*. Los *Potentados* cabales en *justicia* eran hijos de *Iupiter*, afirmaba *Homero*. Ni *Iupiter* podia gouernar sin la *justicia* vengadora, esparcian los *Poetas*. Para rebentar la vista al *Ministro* enemigo della, mostraba el dedo tendido el Em-

Senec. epist.
43.

Sapient. 1. nu.
1.

Eccle. 1. nu. 2.

Prou. 21. nu.
13.

Cic. pro Li-
gar.

perador Severo: desterrò dos sobrinos de Roma por viciosos. En lo que no fuese justo, para abrazar los aciertos, aduirtió *Antigono* à los Juezes, le replicasen. Quiso la piel *Cabises* Rey de Persia, y afforó vna silla, de vn Ministro omisso, y mandò que el hijo de este, que era Iuez, se asentase en ella, para recuerdo de los delitos de su padre.

El vicio siempre se aumenta, sino le reprime la justicia; esta es necesaria en la Republica, el premio solo prouechoso: si este alienta en las vatallas, y el justo rigor es fuerza, para que la diciplina militar obedezca. Es villi de todos, no sufrir perdidos: *Cum feceris iudicia tua in terra, iustitiam discent habitatores terra*. Miserable Republica es aquella, en que los suplicios se redimieren con precios. *Qui iustificatis impium pro muneribus*. Y añade: *Quomodo facta est meretrix Ciuitas fidelis, plena iudicij, iustitia habitauit intra, nunc autem homicida*. Perdonar, ó condenar es de Reyes; remitir culpas para aumentar riquezas, es codicia de *Vulgares*; rescatar la sangre por dinero, de *Plebeyos*. Las Rameras exponen sus cuerpos por precios, los Juezes iniquos por aueres, que administradores de la equidad, ponen la Justicia en Almoneda. Si el rigor deue proceder muchas veces del Principe, no conuiene; auija la CORDURA GOVERNADORA, se execute, sino por Ministros. Solo lo que es dadiva, honra, y merced, conuendra por la mano de lo Sobetano, para que la Republica obligada rinda veneraciones; y no se minorará con esto la fineza, si corre, por quien solo sabe recibir para acrisolar, no para repartir.

Isaias 26. v. 9.

Isai. 5. v. 23.

Isai. 1. v. 21.

C A P I T U L O V.

Formar leyes suaves para ser firmes.

Las leyes miran unas à la conseruacion de los hombres, otras à las del Estado. Toca aquellas à los *Legistas*, como Iudiciales; las otras al Principe, como Politicas. Las primeras piden firmeza, porque se juzgan mientras se hacen; pero hechas no se deben juzgar. Las segundas no quieren se eternas, para ser buenas. No basta, que se guarden las antiguas, quando se da lugar à hazer otras nuevas.

Platon.

La *transgresion* en todas, es mala: la *mutacion* en estas, tal vez necesaria. Las leyes deben señorear à los *Magistrados*, no estos à ellas: estas refrenan la osadia, y con ellas la innocencia, de los Ruines se libra. Al interpretarlas para sus fines se aplica el *Letrado*; para establecerlas no sera el mas cabal Legislador: de Divina, y humana ciencia, lo sera, el perfecto; y petito *Filosofo*. Le guiarà la CORDVRA GOVERNADORA para que atienda al tiempo, persona, y lugar para mejor formarlas, y saber imponerlas. Seran de rigor àazon de Guerra; *benignas* en coniuntura de paz; en puestos *esteriles*, mas compasivas; en *fecundos*, con medida. En lugares *Tumultuantes*, con madurez; en los *Leales*, con atencion: En los *Rebeldes*, yà con rigor, yà con blandura, segun la naturaleza de genios, y estilos. Para estas empresas, no se vale la CORDVRA, sino del *mas sabio*; porque leuàr à vn *Ceydo*, regular à vn *Necio*, y ordenar à vn *Destompa-*
sado; deve ser superior en la doctrina, primoroso en la eloquencia, sin segundo en la erudicion. Ninguna disculpa tiene, si procede sin consejo, aunque tenga acierto en errar: porque errar lo que mas importa, es el maior de los males; por desatertar con acuerdo.

De la CORDVRA la primera regla, es no faltar con acuerdo. La segunda oir la verdad, y sus auisos con sufrimiento. No se oigan los consejos, y mandatos abultro, sino examinendolos con aduertencia, y executandolos con presteza. En tan graues encargos no sea vno de los tres desdichados:

El que sabe, y no enseña.

El que enseña, y no obra.

El que ignora, y no pregunta.

Por muy inteligente no escusarà el *mas sublime*, el *mas practico*, sugetarse à la ensenanza de la CORDVRA SABIA, dando atencion à sus reglas para exercitar la rectitud, con quien ha de fiar todo lo mejor, para que la imposicion no sea torcida; y en su equidad, no desdiga de lo justo. No se derueguen auisa la CORDVRA, sin ocasion muy graue: si con

ligerera, se alteran, o se contemplan las leyes; el *Publio* las desprecia. Para su *observancia*, es confusión el multiplicarse las ordenes, bien no escusar las suficientes segun la razon de lo presente, y futuro. *Zelus* su respeto sera de la *COR DVRA VIGILANTE* el cuidado; y el *castigar*, si las quebrantare, al *Poderoso*, para el exemplo; y mas a los *Ministros*, si excedieren, agrauando, o omitiendo lo que es de su propia obligacion. Los *Lacedemonios* eran de los mas respetados de la Grecia; y auientolas violado, fueron los mas envilecidos. El *amar*, y *temer* obsequiarse, enseña la *COR DVRA*; son los pasos del acierto; assi lo aconseja, y persuade en estos latres, y el primero a *Neron* aduerte *Seneca* como mas vil: *Inexpugnabile munimentum, amor Civium; quid pulchrius est, quam viuere optantibus cunctis? Quis huic audeat struere aliquod periculum, sub quo iustitia, pax, securitas, dignitas, floreat sub quo opulenta Civitas, copia bonorum omnium abundet?* Mas poderosos es el *Cario* para no violar, que el *temor*; para no respetar la ley; si bien las circunstancias no fueran para la eleccion, de qual de los dos se valdra a sus tiempos la *COR DVRA*. De *Virgilio* el vulgarizado canto refiere, que: *No ay corazon tan bravo, y obstinado, Que del amor no sea refrenado.*

C A P I T U L O I I I

De la *Madurez*, *Sabiduria*, *Sofiego*, *Prudencia*, y *Desintereso*.

LA *Madurez*, *Sabiduria*, *Sofiego*, *Prudencia*, y *Desintereso* son adornos de un *hombre* perfecto; aduerte la *COR DVRA GOVERNADORA*. Las columnas de la *Judicatura*, son la *piEDAD*, y *temor de Dios*. Si falta la *piEDAD*, hule la *fel*, y desdice con facilidad de la *Iusticia*. Oiga benigno las *parres*, sin ira, que es una locura breve; La *colera* es hija de la *ira*. La *ira* justa es *Madre* de la *enfermeza*; pero la *remision*, y la *sufrido* sin tasa, es *seminario* del *vicio*; *Amor* de la *negligencia*. Incapaz, y desentendido es, quien no sabe *hacerse a tiempo*; rosa en el *espinas* ha de ser la *confesion* del *Discreto*; qual vez se de a *señir*, porque si no, le llegarán a *pisar*. Reparó bien estos puntos el Rey D. *Alonso el V. de Aragon*.

Isocr. in Arcopag.
Plut. in Num. Pomp.
Tac. lib. 3.

Seneca de Clem. ad Neron.

Virg. Georg. 2.

Virg. Georg. 2.

Virg. Georg. 2.

en el gouernar de *Napoles*, que asable atendió al premio, y á fazon se valió del castigo, y supo mostrar mucho brío quando la necesidad lo pedia; al paso que era muy liberal, y agradable en sus Audiencias, y aseguró los afectos de todos los *Napolitanos* con la atencion. No deue ser el *Iuez* tampoco arrogante, ni menos executa bien los Derechos el *Presumido*. Seguir á los que acertaron es sabia prudencia; fiarlo todo de su capricho, seguro de acierto, auenturada, sino refinada, malicia; así la *COR DVRA* lo preuiene, que no es verdadera prudencia fiarse de su propia sentir, en que los hombres no son buenos Iuezes por la passion. En edad tierna fueron Iuezes *Dauid*, *Sanfon*, *Salomon*, *Moisés*, y *Samuel*. No falta prudencia en la edad florida; aquella suple la edad; y aspirando á los puestos, se alienta al trabajo; y no fiante el mendocabo la *Republica*, si espera la fazon de viejos, que aun no discurren tal vez como niños. *Maledictus pater centum annorum*: aunque *Platon* aprueba la ancianidad para el mejor acierto. A la prudencia de los Viejos se fiellas Inducituras; mas si della carecen, se antepongan los *Eduenes* con calidad de sabiduria, y discrecion; como si fuesen *Senectus enim venerabilis est non diuturna neque annorum numero computata. Cauti autem sunt senilis hominis*. Sus virtudes sean espejo á la *Republica* 19 A O

Isai. 9.

Plac. 2. Dial. de leg. & 3. de Rep.

Sap. cap. 4.

Quid. in facis,

Sic agitur censura. Et sic exempla parantur.
Cam, Iudas, alios quod mones ipse facit. 19 M. A
 - El genio estudioso, y edificativo exercitado habilita para los puestos *Iudiciales*, y si llegan bien con tal doctrina, y por falta de esta, le faltan los aprecio á la edad mas crecida: que no obliga para los aplausos ser numerosa en sus años; como se funda en la inteligencia, y llena de heroicos exemplos para la *Republica* es solo la razon que mas proporcionalmente son habiles para Iuezes los *Medrosos*, y *Comandes*. El animo queda desarmado con el sobresalto, y despojado de su valor el juicio con el miedo; se ablanda con los ruegos; indignamente dobla la vara, y quiebra por la iusticia. Deue ser clemente en las causas criminales, pero no con exceso; que

en excediendo el termino, declinan à la injusticia: *Miseri- cordia enim, & veritas custodiunt Regem: & Thronum clemē- tia confirmat.* Al pobre, pupilo, y viuda se hà de favorecer, mas sin injuria de otro. Importa mucho examinar el moti- vo, con que se llega à perdonar: *Siquidem est aliquando mi- sericordia puniens, & crudelitas parcens.* Don Alonso Primera de Aragon pasando al gouierno de Castilla por su mnger D. Vrraca futilizaba mucho los motivos del perdon por huir los vagios de la consequencia, y es mas de admirar siendo con extremo piadoso, patrocinando los hurtafanos, fométaba la Nobleza y abastecia los pueblos, consolaba à los litigātes oiendo por si mismo los pleitos; pero distinguia, para conde- scender, los escollos, para no errar con lo benigno, y no fal- tar à lo que deuia por justo.

El buen Juez no deue mirar la fama, sino la verdad, pues recto, y menos acreditado, es mejor que acreditado, y no recto. Es valerosa virtud la Justicia; aqui defiende, alli sigue; aqui corra; alli ampara; y allí es necesario valor, ò dexar el officio: *Noli quare transferi iudex, nisi valens virtute irrumpe- re iniquitatem.* A tiempo de votar en causas civiles, que in- terueenga el Príncipe, sera evitar perdidas à los litigantes: no en las de crimen, segun Mezenas lo aconseja à Augusto. Si el crimen de lesa Magestad se castiga con menos de lo que pi- de, logrará los aplausos de benigno, mas deue ser con recato, para que nadie se arroja à repetir la ofensa con lo facil de olvidar el agravio. Cessar quemò los papeles, que contra el auian formado sus enemigos, por evitar el motivo para el castigo. Tuvo los creditos de Piadoso; y las Prouincias por Emperador Romano le apellidaron.

Siendo muchos sus pleytos, no cometerlos à solo los Mini- stros, que se aplican, y son decuidos. Repartirlos con igual- dad, pues todos gozan los gajes, y es menos daño, los gozen sin officio, los que son inútiles para exercerlo; dādolo à otro, que lo exerza; con que se abrevian las causas, y no se retar- dan; no quedan otros ociosos por amistad, ò por Amicia; y los que litigan, no padezen por su omision. Los votos destes,

Prou. 2.

S. Aug. Ep.
54. ad Ma-
cedonium.

Eccl. 7.

Arist. lib.
Polit.

ador-

Propert.
eleg. 16. lib.
2.

adormecidos en las consultas tal vez, mas parecen sueños que acuerdos: *Senibus ergo quiete nihil potest contingere optatius*: como alguna ocasion en las Juntas se experimenta. *Pueros nobiles de semine Regio*: los deseaba *Nabuco*, en quien labrasse la enseñanza, y fabricasse el acero, que creciesse desde la niñez, y fuesse Pronostico de aumentos à su Monarquía; pues de los viejos solo se vozeá:

Laudat prateritos; presentes despicit annos.

Tac. 1. Hist.
2.

Et tantum rectum, quod facit, ipse putat.

Es molesta su edad, la nõrd *Tacito*: en *Galua*; ninguna obra executa otro, que los *Ancianos* no la muerdan, y reprueben; siendo cierto, que sus delitos son manifesta omision. Haze mas daño el *Ministro remisso*, que el *Iuez temerario*: aquel por no trabajar, crecen los excelsos, y se matan infinitos; y el cruel no mata tãtos con su ira. Si à nadie perdona, à muchos malos castiga; y el que à todos compadece, à muchos malos anima; y motiua aque desprecien las leyes, y se aumèren los insultos. Por su omision, les molestan los litigãtes, y se ofenden, quando ellos faltan à lo *benigno*; no reparan su obligacion, y solo anclan adoraciones: son puntuales solo à la *conueniencia propia*, siendo destinados para la *comun*. Se olvidan algunos, los pintaron sin manos, y con los ojos mirando al suelo, los *Egiptios*. Sin aquellas para nõ recibir, y sin mirar à la persona para nõ exceptuar, y solo guardarlos fueros à la Justicia. A estos mira la GOVERNADORA CORDURA: descansa solo con el cumplimiento y se quiera mucho con la eleccion madura, y premeditada.

Plutarco.

C A P I T V L O VII.

Inquirir delitos de Iuezes para juzgarlos, y su remedio.

Regul. Iur.

A Veriguar lo que todos sienten, oir lo que todos dicen, fuè maxima de *Alexandro Severo* Emperador; y lo practicò el Rey *D. Fernando el Catholico*, para la noticia de faltas, ò virtudes, que aseaban, ò adornaban los sujetos, que auian de elegirse para el empleo: *Quod omnes tangit, ab omnibus approbari debet*. La *Virtud*, y la *Nobleza* son condiciones precisas, y su primer requisito la *Virtud*, y mas para pue-

sto

sto Real. El que se auentajare en ella, hà de exceder los demas. A hombres *sin lustre*, nunca darles mano: ni que sea superior, quien por *sangre*, y por sus *prendas*, ò por *sola sabia*, *virtud*, no fuere à todos superior. Para apear estos meritos, ù los defectos, se valiò la GOVERNADORA CORDVRA de espías secretas, Visitadores Generales; de los Pobres agraviados, oio sus quejas. *Tiberio Cessar* amenazò à los malos, ofreciò premio à los buenos, y à todos repetia su obligacion: Castigò à vno de repente *sin processo* Iudiciario, con noticia cabal del delito, para exemplo de muchos. Con aspereza se han encaminado otros contra *Secretarios*, y *Escriuanos*, que dilataban las calumnias, y motiuaron à los *Juezes* no abreuja las sentècias, y por su omision fueron todos de sus puestos priuados. Ordenaron, que *Secretarios*, *Escriuanos*, y *Letrados* fuesen de numero fixo.

Està la Republica enferma con tantos defensores para su-tilizar disensiones. Litigios de corta suma, remitidos à juicio de *Arbitros*, no à *Tribunales*, era escusar los Derechos de torcidos *Escriuanos*, que exceden la cantidad, porque se litiga: Cessarian los odios, la ambicion no tendria tantos frutos, ni se dispondria con sus vtiles à la compra del empleo, que pertenecia al merito. Prefiriò *Roma* à *Cartago*, porque aqueller tuuo por infamia el buscar, ni pagar el puesto. Los *Ricos* de la segunda lo adquirian, sin que el honor pudiese embarazar el empeño. Queda aquel, no en el digno, si en el que lo hara valer mas: *Imperium flagitio questum, nunquam bonis artibus exerceri consuevit*. A sus deudos, aunque pobres no diò los puestos *Nerua* *Cocea* Emperador, mereciéndolos otros, y abominò las ventas. Ser el *Principe Tyrano*, renendo buenos Ministros, es mas conueniente, que tenerlos ruines, y *fer el Ajustado*. El presto puede fenecer, pero muchos apuros, es insufrible, y no tan facilinète se llegà à extinguir.

Para templar tantas ansias de *adquirir*, acòseja la CORDVRA, que por arcaduzes scretos, se sepa la entereza de obrar durante el empleo. El temor destas *Fiscalias* minorarà en parte el delito, y fenecido el tiempo, la rigurosa Residen-

Pluc. de leg.

Polibio lib.

3.

Pison apud
Cicer.

cia del como lo administraron, les acompañe. Todo se necesita, y todo puede importar, por ser la *Ambicion*, una violencia, que rinde al hombre à *ser falso*. Conserua en el pecho el veneno; muestra dulzura en el lenguaje. Pesa las comodidades, no por las cosas, sino por los veiles. Ajusta los semblantes propios à la dependencia del *Poderoso*. Componse con el parecer de otro, sepultando su sentir. Disfrazarlo por el interes, que espera, es no oprimir la fuerza del tener; ni la ocasion de desdenar à la CORDVRA GOVERNADORA: *Caueri vim, atque opes; Principibus offensas*. Por estas riquezas leuantará el grito la *Emulacion*; se perturban los animos, azechan los odios, clama la injusticia; por no auerle puesto tassa à si propio: *Noli laborare in diuitijs, sed prudentia pone modum*. Esta passion orgullosa de abárcar, en vida, y muerte se expone al quebranto: *Nam qui bona mundi diligit, velit, nolit; timoris, & doloris pœna succumbit*. A este Susto sigue el rezelo del perder, pues toda la opulencia tédra rermينو à fazon: *Vnumquodque magnum festum suam habet vigiliam*. No impide la dignidad los riesgos; no refrena à la abominacion, antes se expone à penosas tareas:

At nullis sociata bonis, mala plurima vidi.

At bona nulla, quibus non mala iuncta forent.

Las dichas son mezcladas siempre con los azares. Es muy solitario el daño: pocas veces le hace compañía la felicidad.

El todo, en lo Prospero, con injusticias lograrlo, es imposible; solo es posible el remedio, poniendo limites à su propio apetito: *Omnium facultates tibi soli absorbere, impossibile est; quod maxime potes, intra te est frantum appetitus*. Siguiendo à la CORDVRA GOVERNADORA en sus consejos; admitirá solo lo *proueçhoso*, eligirá lo *honesto*, admitirá lo *necesario* por sus precissos sudores dentro del termino sin *coecho*; y no será combatido de las borrascas; que accarrea su oficio, y encierra su dignidad. No será tibiò en sus resoluciones, ni *Couarde* en aueriguar los sucesos para la lifura de su empleo. De esta forma la CORDVRA GOVERNADORA no le concebirá *inutil* para el peso de la Negociacion.

Herodiano
lib. 11.

Prou. 23. nu.
4.

Isidor. lib. 4.
de sum. bon.

S. Gregor.
Nanz.

Senec. lib. de
remedio for
tunæ.

cion. No pondrà en otro su expedicion: no le causará amarguras, que excedan sus gustos, si escusa su rectitud cuitar los amagos, siendo vigilante à todo, sin exceder en los abusos; y solo quedandose à las puertas del respero, y de lo justo. Con tanta modestia, se desvanecen sombras, entretejidas del arte: no queda grauada la inocencia, ni los procederes formarán rezelos à la CORDVRA, y cesarán de esta las pesquisas, viendo la justicia en su punto con toda vigilancia para su remedio.

CAPITULO VIII.

Industrias de Administradores Ministros modestas se eternizan, y los officios no se arriesgan.

Los Cortesanos olvidan meritos, los Principes premian seruicios: los Reyes se honran con dar; no ignora la CORDVRA GOVERNADORA, que algunos Ministros, y Officios se desacreditan con recebir, sin reparar, que el Generoso tiene mas aplausos, que el Escaso: *Beatus est dare, quam accipere*. Atender à la honra, buscar el interes, el Natural lo incita. Conseruar el proceder de la persona, la tranquilidad del alma; no sugetarse à lo terreno, es la mas principal obligacion: *Mibi res, & non me rebus submittere conor*. Cõ la libertad del animo, todo se mira incõstante; y el obrar bien, sola la maior firmeza; siendo cierto, que en breue todo se muda: *A mane usque ad vesperam immutabitur tempus, & hac omnia citata in oculis Dei*. En precision del tiempo, y consideracion que el que ayer fuè pobre, y amanezera desnudo con cargos del humano, y Diuino poder; en cada instante puede grangear siglos de aplausos: *Consummatus in breui expleuit tempora multa*. Mas torcer su oficio, saltar à su justificacion, omitir, y cometer cõtra el Publico, es camino de peruersos. Luzgan la vida dilatada: quando es limitada por demeritos: *Viri sanguinum, & dolosi non dimidiabunt dies suos*. La razon es clara: *Quia non est respectus in morte eorum*. Dilatar los años cõ el obrar, dispensar bien los premios, distribuir las honras, repartir las riquezas, es ganar el Cielo: y en lo terreno, medio para tener mas: *Alij diuidunt propria, &*

A&or. 20. n. 35.

Aristipo.

Eccl. 18. n. 26

Sap. 4. n. 13.

Psal. 54. n. 24.

Psal. 72. b. 4.

Prou. 3. n. 9.

dilatores sunt; et y rapiunt nō sua de fampre in egestate sunt. Es mayor la penuria, si lo ageno se violenta, y avelora; y de los Emulos agraviados se repetirá la cosecha de las ansias: *Gloria impij quasi stercus.* En el golfo de pescados dorados, y plateados bosquejos, se apartan del Norte; son tranquilidades aparentes, y borrascas seguras; y se pierde la mejor carta de marcar, desperdiciando el juicio, y desechando la equidad: *Acceperunt munera, & pervertunt iudicium;* En lo humano los apoios se retiran, y en lo Divino, el rigor de amenaza: *Maledictus, qui accipit munera;* Lo mismo, à que se aspira, se fabrica; mas no permanece por lo injusto: *Domus facta furto, durat tempore furto.* Busca el precipicio en lo ostentoso de su Albergue, cae la Grandeza, donde ponía su solio: *Qui altam facit domum suam, querit ruinam.* Quando se atrevora segun Dios, y la razon, no son necesarios preces, se multiplica de espacio, permanece sin sustos, si la ambicion no se azora: *Substantia festinata minuetur, que autem paulatim colligitur manu, multiplicabitur.* Gozar de la GORDURA GOVERNADORA, los gajes suficientes, que le tributa, y no con iniquidad los de su Pueblo, es el mejor medio: *Melius est parum cum Iustitia, quam multi fructus cum iniquitate.* Asi se conservan, alivian en las dolencias, quedan para viuir sus hijos, y por lo contrario, no: *Divitie conservant in malum Domini suis; pereunt enim in afflictione pessima; generavit filium, qui in summa egestate erit.*

La templanza del tener, es no debilitar à los Pobres, por adquirir: La confusa no se alarga à los apodosados soberbios, quando no se desprecia al Menesterofo, por ser Rico. Lo inmenso de la persecucion se le retira; quando la cantidad de bienes en el Administrador Ministro no es excesiva, y de los Emulos queda sin golpe de Valerio Maximo el diámetro: *Tarditatem supplicij gravitate compensare.* Aguarda la Emulacion disfimulada, afeita el tiro para derribar, al que tan ligero quiso apriesa subir. Estos temores no le retardan, dilata su casa, radicarla con matrimonios de punto, lucirla con cargos, estrecharla con amistades, que luzca con riquezas.

No se estrañan, no se admiran, quando en todos siglos Reyes, y Potentados tuvieron sus principios, tal vez escasos, y con la mudanza de tiempos se han visto lucidos. Solo le auisa la CORDVRA, que no exceda el *Ministro* Gobernador, por enriquezer, los limites de lo justo. *Nulla nocēbit aduersitas, si nulla dominetur iniquitas*. Solo la violencia impide la exaltacion, aumenta enemigos, y fomenta contrarios. No dilate las causas, porque los Pobres le sean pecheros, le paguen los Nobles la Alcauala, y los *Monesterios* le comprén la justicia. El *Oficial* no difiera el despacho, porque le tributen; ni exagere sus desvelos, porque se aumenten las dadivas; no pida mas de lo justo, aunque su codicia se estienda al doblado, por la compra, que expresa el *Oficial* hizo de su puesto.

Para radicar sus tesoros es industria gananciosa favorecer las Iglesias, y socorrer à los Pobres, sera no experimentar menoscabos: *Qui dat pauperi, non indigebit, qui despiciat deprecantem, sustinebit penuriam*. Por lo benigno, y piadoso se logrará la alabanza, como por la tyrania desprecios: *Qui prouus est ad misericordiam, benedicetur; de pauperibus enim suis dedit pauperi*. Asi se gana al Publico, los Nobles, los Poderosos. Lo modesto en adquirir, lo justificado en enriquezer, con tantos respetos para ganar amistades, y consolar los desuallidos; emprenda animoso, y adelante su casa, oficioso patrocine sus amigos, cariñoso solicite premios à sus Deudos; que con proporcion, y medida no rezelará los desdenes de la CORDVRA GOVERNADORA, ni los vitrages del Estado, ni la quexa de la Iusticia. Y solo se acuerde para su empleo *Gobernador* de que vn Rey de Persia supo que à vn *Ministro* le daban treinta mil ducados, por vna merced; y ordenó se los diesen de su Patrimonio, diciendo: *Recebid essa suma, y sabed, que el Rey de Persia, no sera mas pobre sin ellos, como seria injusto, si à vos os concediese essa gracia*. De este suceso faque la doctrina en las occurrencias el *Ministro*, para no arriesgar su punto, para no desazonar à la CORDVRA atenta.

CAPITVLO IX.

Desuio del *Ministro* Gobernador contra los que desuian las Audiencias.

Prou. 18.-n.
27.

Ecl. 6. v. 5.

Horacio.

EL bien decir sobre los meritos, de quien abla, gñangea aplausos, atrahe amigos, desuanece enemistades, y le hace gracioso à los mas : que à todos es casi imposible la empresa: *Verbum dulce multiplicat amicos, & mitigat inimicos: & lingua Eucharis in bono homine abundat*. Esta dicha, logra quien abla bien ; porque alientos mal pronunciados, no los enmienda con facilidad el arrepentimiento : *Nescit vox missa reuerti*. Las razones dispuestas al compas, y mesuradas al Niucl , son las que adquieren los triunfos: y por el contrario:

Asperitas semper peccat: sed gratia raro.

Hic ius est, ubi quis qui moderetur, erit.

Con lo *suaue*, y lo *manso*, se llega el mas obstinado à rendir, *Tardo al rigor* hà de ser el *Principe*; pronto, y facil à la clemencia. De los irracionales mas brauos, ninguno es mas generoso con los caidos, sino el *Leon*, quien tal humanidad le coronò Rey de todos : perdona al postrado, con el rendido es Cordero. Se enfurece con los hombres, no se desafuera cõ mugeres, no acomete à los niños, si la hambre no le molesta con incesable violencia. El que pide, ostenta rendimientos, publica confianzas, y confiesa sugesion. Es balbuciente, porque venera al que en lugar de la CORDVRA GOVERNADORA, atiende à las *Audiencias*. Desfabrirlo en la respuesta, despecharlo con altivez, y negarle lo justo, es restriar el cariño, desuanece la esperàza, y aun raele la veneracion.

Si de *burlas*, y en *chanza* se le oie la propuesta, que se premeditò discreta; *es desterrar* sumisiones, y desdeñarle de ser capaz. La *chanza*, y la *desazon* no son medios para oir : pero si la *modestia*, *entereza*, *razon Neutral*, *estadista* razonable, la *verdad* con lisura, y la *promesa* sin artificio, son los *estilos*, para conseruar aficionados, y atraher à los que no lo son. Lo *liberal*, y lo *afable* le diò à *Cyro* el gran Reyno de la *Assiria*. Ganò las voluntades todas *Trajan*, porque se apeò del Cauallo para oir vna muger, que tras el se iba queuxando. *Abfalon* se mereciò el sequito, y aplauso de todo *Israel* por oir alagueño à los Pretendientes, que concurrían à la Cor-

Mamb. en su
Princ. c. 23.

Helio Spar-
ciano in Tra-
ja.

2. Reg. 15.

te; y entre otros con singular enseñanza benignos se mostraron en sus Audiencias, los Reyes D. *Fernando el Santo*, *Don Alonso de Aragon*, D. *Fernando el Catolico*, y el Emperador *Carlos V.* admirando el Orbe la facilidad para oir, y la misma para despachar. Asta en la Cama enfermo quilo *Vespasiano Emperador* entrasen sus subditos, y que asta el vltimo aliepto era cumplir con la obligacion de su oficio, oiendoles apacible. Fue aclamado por *Rio*, *Antonino Emperador*, que ordenò à los Porteros solo vedasen la puerta, à los Poderosos molestos, no à los Desualidos. *Sufrir* à los importunos, y aun atreuidos, no descomponerse con ellos; à buenos, y malos cò aspectò attractiuo; es señorearse del cariño publico. Se estrañaba, que *Octania Augusto*, no castigase à los que del murmuraban, y dixo: *Ser mas necesaria la paciencia para sufrir, que las Armas para pelear*. Certificaba *Marco Aurelio*, auer conseguido el Imperio: *Con el sufrimiento; como sino oiera, ni fuese Emperador*.

Los Criados de Ministros, y Iuezes con sus palabras, obras menos atentas, ò disimuladamente interesadas, y de ordinario desabidas, forman *esquadrones de enemigos* en parte, que auian de fomentar defensores para la paz, con que se indignan los Nobles, se perturban los Ricos, desmaian los Pobres para recurrir al consuelo. *Dificultan* la entrada, la dilatan, asta que se les dora, la reusan asta que se les ruega. *Despiden por capricho* con terminos, que en varios *Palacios* se hà difundido en lo humano justa vèganza. *Pausanias* à su Rey *Felipe de Mazedonia*, le quitò la vida; porque no castigò à vn Criado, que auia desdorado al mismo *Pausanias*. Quedò tan aduertido *Alexandro Magno* su hijo, siendo afable con todos, que castigò con rigor à los suyos, que indignaban los afectos de los subditos. Si estos no tienen el *caracter* de ser notados en libros de *Maiordomia*, es contingencia, y no extraordinario, ni imposible, sean mas las prendas heredadas, y adquiridas, que las de muchos, que gozà tal Regalia. Es remeridad, despechar al que deuen fauorecer; gran necesidad, despedir, al que deuen agasajar.

Admirado
lib. 17. discurs. 4.

Estos

*Estos de fines de Orión mueren, ó por muy ignorantes, como ociosos; ó por muy soberbios; como fantásticos; ó por muy interesados, como codiciosos; ó por muy toscos, como humildes algunos en su nacimiento; ó por muy atrevidos, como arianzados, que nadie se atrevera estando debajo el sagrado, que todos llegarán a respetar. De estos siendo tan cortos sus meritos, son dignos del castigo; para que no desprecien lo mas azendrado de la *comunidad de las subditos* para con su *Dueño*; y puedan lograr las *Audiencias*, que pide la necesidad, aspira la Justicia, y anela el cuidado, que encarga tanto la CORDVRA GOVERNADORA.*

Mambr. c.
23.

Para grangear los afectos *Alexandro 26.* Emperador de Rómia, *reata en libro de todos los Negociantes* de su Corte, virtuosos del Imperio, y saber como negociaban, para despacharlos. En vacando puesto, no *esperaba Nomina*, y proveia luego en los Benemeritos segun la nota de su libro. Se atraen los afectos, consolandolos con esperanzas: con ensalzar las prendas, y meritos con discrecion; notarlos en *un libro para los ascensos* segun la graduacion, y calidad, es ganar a muchas, y señorearse de todos. Los *Reyes Persianos* lo estilaban para satisfaccion del Publico, por el cariño, y memoria, que para las elecciones tenian de los Pretendientes. Si conocen, que la GOVERNADORA CORDVRA sabe de sus acciones, sola esta hora anima para merezer. Si por *bazañas*, influencia de estrellas, correspondencia de sangre son algunos, queridos del *Pueblo*, no dilatarles el premio, sera justo; para que precipitados con el olvido, su obrar no pase a desesperada indignacion. Si *saltan puestos*, los entretendra con la honra, y que por falta de Vacantes, no se les da empleo. Este se regule a medida, peso, y numero de servicios, respetos, tiempos, lugares, y personas, de suerte, que a los demas no exceda nadie de modo, que no se sufra, por no ser disculpable la distribucion. La del *Ministro Gobernador* sera muy cabal, si con tantos años, previene su respuesta. En sus *Audiencias*, benigna para el consuelo, *asable* para el cariño, y *estadista* para que no le censuren la idea, y le lleguen a delinear los rumbos.

as por nos en **GOA. P. I. T. V. L. O. I. X.** *Investigar noticias para resolver en las Audiencias con*

DE tal suerte se hà de portar el *Gouernador Ministro* en las Audiencias, que ni de si tenga, que fiar, de tal formalidà de procurar el resguardo, que de si propio tēga rezelos. *Tu uerò ita uiue, ut nihil tibi committas.* Entre el amor, y el temor, entre la esperanza, y el premio entretendra à muchos *Precedientes*, claramente no los defengañe, sino rara vez, y entonces, con gran consideración, y compasión: pues de ellos el arrojio è inconsideracion se arrece à lo peor, y se anima à otros insultos. *Disgustarlos* tampoco importa: cōdescender con lo bastante para mantenerlos leales, osera necesario. *Disgustado en falso Guerrero*, basta para la ruina de exercitos. Gida su pretension, la *respuesta* abreviarla *apacible*, aunque se declare à lo ignaro, sin copia de razones, que motiuen glorias. Con dōta una razon lo *Divino* dispone su gobierno: *Semel loquitur est Deus. Semel loquitur Deus; & nunquam repetit id ipsum.* Tal vez el semblante muestra o gusto, o lo que se propone, y dello tener yà noticia. Se escusan los Discursos, que dañan, aprouecha mas el silencio: *Nūquam tacuisse nocet, nocet esse loquentum.* Al Senado de *Atenas* expreso con pocas palabras *Caton* Embajador de *Roma*, lo que el suyo intentaba: no supo censuras el Interpretre, de que se divulgò. *Los Griegos hablan con los labios, y los Romanos con el pecho.* Es de realzes el Oro, por poco, y raro. *Aurum deo carum, quia rarum.* A nadie juzgaba *Socrates* sin oirlo hablar: *Loquere, ut te videā.* Manifiesta la razon, el mas *Político* se expone, le conozcan, pienten, y aun penetren. Si reserua el *Gouernador Ministro* à si la *Comprehension*, se dispone con mas sagacidad, para que ni le falten al amor, ni queden sin temor los *Precedientes*, para la *veheracion*. De *Naturales*, y *Forasteros* por arcaduzes secretos es necesario la noticia: si sagaces son los *Criados* del *Ministro*. *Distribui* uo, si estrechan con ellos; coligen sus sentimientos. Muestran afición à lo que desean, y aun les guien para regular sus diligen-

Seneca Ep.
3.

Iob 33. nu.
14.
Psal. 61. nu.
12.

Mamb. en su
Princ. c. 27.
de Xenocra-
tes Calzedo
nes.

Mamb. cap.
27.

ligencias. Este ardid lo expresen compasivos, no con interes de recompensa. Con esta arte sabra el *Distributivo Ministro*, los sucesos; escusando el *Sindicante* participar la noticia à su *Amo*, de lo que puede irritarle; esto, lo *Divino*, y *humano* lo prohiben.

A los *Procuradores*, y *Agentes de Señores Grandes*, sera el Estilo con agrado, y mas laconico en la respuesta. En cartas à los *Potentados*, aplaudirles la discrecion de sus *Agentes*, su amor, y zelo, que sera ganarlos à todos. Tal vez por *cōtēporizar à aquellos*, dispensarles algo, que no desdice à la CORDVRA GOVERNADORA. No muestre con ellos interes, para que conciban, es solo cariño: el credito le importa mas, para decoro de su puesto: *Cursū habet de bono nomine, hoc enim magis permanebit, quàm mille thesauri pretiosi, & magni*. Con esto los *Agētes*, le respetan zeloso, y de la GOVERNADORA CORDVRA celebran los aciertos. Corre la noticia à Reinos estraños, infunde amor, y mas fina correspondencia en los lanzes para la comun recōpēsa reciproca. Si la CORDVRA GOVERNADORA no corre bien con aquellos; disimule el *Ministro*, solo respere, y honre à sus *Procuradores*, y aun pase al regalo en sazon: que puede ajustar la amistad, y acordar disgustos sin rompimiento general. El *Despacho* de estos sea con *presleza*, y en lo que no se les concede, muestre dolor, y solo cariño: que agradecidos estenderàn sus modos; y la GOVERNADORA CORDVRA le aplaudirà su direccion. Con la honra recebida, los *Procuradores* confirman à otros en lealtad: pero mal satisfechos, se agregan à lós mal contentos; y en el primer frangente, la enemistad comun conspiran; y se abanzan sus pensamientos altiuos al blanco de sus intereses propios.

De los *Nobles*, *Sabios*, *Ricos*, y de sus *Caudillos*, persuade la CORDVRA para la noticia. *Tyberio Cesar* para expediente en las occurrencias forzosas; y conozer las fuerzas, humores, inclinaciones de cada Prouincia en un libro notaba: las riquezas, soldados, vituallas, plazas, Puertos, y gente para defensa de la tierra, y nauegar por la mar. Con este acuerdo re-

Ecclef. 41.
n. 15.

frenaba el Orbe debajo de su mano. Ayudan estos auisos al premio de buenas obras, para remunerar los *seruicios*, aliuian las *viudas*, resguardo de las *Doncellas*, seguridad del *comercio*; y no se ofendan los *Nobles*, siendo iguales con proporción à la *Plebe* en el tratamiento. Las *mercedes*, y puestos se den à los *Benemeritas*; con toda rectitud, tenga la virtud su lugar: y à la CORDVRA GOVERNADORA se pueda atribuir: *Videbatur locus virtutibus patefactus*. Con esto se conseruan las Artes de la Republica; adornan el *Estado*; se esfuerzan las *letras*, y las *Armas*; aquellas para el conlejo, y estas para el Valor; y exclamaràn con *Democrito*, ser el *Premio*, y la *Iusticia* las columnas del *Público*; aquel, estímulo para los *buenos*, y *Nobles*; esta para freno, y cuchillo de los *Viciosos*.

Tac. lib. 12.

No infiera el *Gouernador Ministro*, que es ambicion siempre, el interes. *Moisès* hizo hazañas por su fee, teniendo à los ojos ofrecido de Dios el premio: *Aspiciebat enim in remunerationem*. La noticia del premio, que prometio *Saul* à los que marassem à *Goliath*, dispuso al Real Profeta à la varalla: *Quid dabitur viro, qui percusserit Philistaum hunc?* y despues aun con Dios; lo inclinaba el premio à obrar justo: *Inclinani cor meum ad faciendas iustificationes tuas, propter retributionem*. Es necesario, dice la CORDVRA GOVERNADORA; se persuada el *Ministro Gouernador*, que de sus acciones, y *Audiencias* publicas, son *fieros fiscales*, sus concurrentes, y los Pueblos todos; y se les deue satisfacer en lo *aparète*, por aquellos filios, que sin degenerar de su puesto, *demuestre*, llevarlo su atencion, y cumplir su deseo; como lo que mas importa; y que *sus motiuos* se encaminan, à los que solo merecen por su Virtud. Siendo tan prouido, y cabal en la direccion, no faltará à su obligacion, y à los resplandores de su sabiduria los *Astros* del Orbe Politico tributaràn obsequios: *Sapiens dominabitur Astris*, y en sonoras voces diran:

S. Pabl. Hebr. 11. n. 26.

1. Reg. 29.

1. Reg. 17. n.

25 & seq.

Psal. 118.

n. 112.

Virg. 2.

Geor.

Falices Anima; quibus hæc cognoscere primum.

Felix qui rerum potius cognoscere causas,

Atque metus omnes, & inexorabile fatum

Subiecit pedibus.

CAPITULO XI

Premiar meritos, sin retardar promesas.

EN lo que se promete, se debe considerar lo que le corresponde, y ser atentado en lo que se resuelve. La palabra encadena la promesa, es su llave: ni da Aue queda tan enredada en la prision de su lazo, ni la loya tan resguardada debajo de llave, como por la promesa, postrado el liberal por el cumplimiento, de la que hizo, y encadenado por la palabra, que dio al amigo; como la Aue es prision en mano del cazador. Enfrenar la lengua para no pender de ageno arbitrio: pesar los alientos para el escasear prisiones: que no se liberta bien, quien cumple mal. No atrahe los afectos quien para premiar desvelos, *retarda la promesa* y no cumple della, su dadiua. Por esta causa contra *Galua* se rebelan sus Soldados, y como à Emperador le faltan sus exercitos: *Desperatione dilati toties donatiui*. Empezò oficioso, y acabò remisso. Entrò ofreciendo à lo. Militar su aliuio, y despues leuantò à personas sin merito: perdio su credito, experimentò los vilipendios, porque se mostrò vigilante, y acabò sobrado templado. No fue igual en palabras, y descaccio con sus limitadas obras. Carecio de los afectos, y mas, de todos la sumision; siendo *Galua* tan desigual aun consigo mismo, no podia esperar se conseruasen los demas conformes: Desprecia las palabras, aduerite la **CORDVRA GOVERNADORA**, abomina de las obras el *subdito*, viêdo que las promesas del *Administrador*, constituido en Ministro, paran en amagos: viuen en esperanzas, sin animo de satisfacer, auriendolo sabido merezer. Si por *falta de medios*, se les niega el *quod*, es desesperarlos. Si se *describue parte*, con dilatado esperar, no se estima. Si alguien es socorrido, y à otro que lo mereze, *se excluye*; no se puede oir lo abominable, que se discurre, y se juzga, que el empeño, ò regalo, mal informe, ò patrocinio, lo motiua. Todas son discordias, que la envidia excita, la necesidad atormenta, porque clama, ò ya porque la *Iusticia Distributiva* descompasada se experimenta: no encuentran con la discrecion, que lo disculpe. Si *parte se franquea*, siêdo im-

posi-

posible el todo, que merecen, ò necesitan; y otros quedan en blanco: *se queja* el mismo que recibe, ò por disimular en lo publico, ò por no bastarle para todo el día, el sustento. *Se lamenta* el Ayuno; *Vozea* el olvidado, que con lo repartido à los *menos*, distribuido entre todos, tendrían *juntos* para defayunarse, aunque se quedasen despues todos sin comer al zenit del media día.

La igualdad en la falta disculpa el *no poder*: el socorrer à los *menos* es celebrar la disposicion por parcial. No basta la fama para los *mas*, si solo para los *menos*, se disculpa la *Distribucion*, quãdo son de *necesidad extrema* los *menos*, à quienes se assiste: Però ser premiado el que de *reserva* tiene mas, ò el que mas *se llega* al patrocinio; *no es escusable* el reparo, no es defensible tal piedad, no es disculpable tal distribucion. Mas segura es la promesa, cumplida de *limitado*, y *continuo*, participándola todos, y se evitan los lanzes del susurro: Si este *por no atreverse*, lo disimulan; no omiten culpar los influxos, y los motivos del *Cono*; *porque, quanto, en que forma, y quando*. Son pocos los *Ministros* del Mancejo, los que *advierten muchos*. La miseria de *estos* se adelanta, penebra mas, que la suerte de *aquellos* se dedico, para executar, ò inducir la singular liberalidad para cõ los *menos*. Discurre mucho el *capaz*, el experimentado mas; sube de pũco quien discierne los sucesos, y repara inconvenientes. Mucho mas alcanza el *Anciano*, que epilogá exemplares discutiendo tiempos, y de la consecuencia expone los motivos. Lleva el contrato el *Miserable* en lo dilatado de su discurso, en lo profundo de su cõtemplacion, por el desamparo, y olvido de todo alivio. *No se le oculta* lo mas cauiloso, no se le huie la noticia del mas interesado; no se le encubre la menor circunstancia, de quanto se dispone: *todo lo penetra* en la soledad de su affliction, y de su dñez. A las razones eficazes de su dolor, y llanto, toda satisfaccion es fementida, y ninguno, cabal, ni justificado el designio. De todas estas calumnias, auisa la *COR-DVRA GOVERNADORA*, se libra el *Governador Ministro*, siguiendo à *Carlos V.* en las Cortes de *Valladolid*, que

reemplò los officios, y ordenò, que los sueldos de su Palacio se minorasen, para no ser cargosos à los de Afuera: y à vista de tan herbico zelo, sera el *Ministro Distributivo* para los demas *pronto* à los premios, *puntual* en sus promesas, *igual* en el repartimiento, *compasivo* con todos; y *Modérado* consigo propio; con *realidad* en las obras, sin *larga* en las execuciones, sin *rodeos* en sus claras, y justas disposiciones: con que *gana à los mas*, y careze *asta de los menos*, que puedà formar el menor desabrimiento: antes se oira con *trunfos* la veneracion, con *encomios* la liberalidad, y con *clarines* lo compasado de la piedad, y distribucion.

En muchos cuidados le han puesto al *Ministro Dispensero*, dice la CORDVRA, mas no lo pueden desanimar, y atiende à los consejos, que ella previene, que son: *Zelo, Variedad, Politica, y Cautela*. Sus respuestas cò lisura graues; *Atractiuas*, y con artificiosa suspension, agasajando, y estimando à todos, sin irritar à nadie, ni motiuarle despecho. El resguardo de lo *Sagrado Estadista* se retire: si la idea, y el fondo se penetra, ò rastrea, las *Consequencias* son perjudiciales, que tal vez ocasionan: *titubear* en el carño, *desconfiar* en los designios, *descaeze* el animo sin esperanzas, y la firmeza publica viue quexosa. La *claridad* en muchos lanzes sera precisa, pero escusar lo ofensiuo; en otros la *indiferencia*, asta saber el expediente; y en todos sucesos *muy igual* en las razones, *atento* en consecuencias. La *atencion* discurre mas la *sustancia* de las respuestas, que la *Voz* misma, que *autorizada* las pronuncia. Si por *mas noticiosa* se persuade esta, ser superior en los aciertos, *es fantasia* las mas vezes, y como tal tendra los desuios en la fineza, y solo recurriràn, por lo que se interesa, no por *amor*, que le conseruen. Tendra desuios, y apelearàn à la CORDVRA GOVERNADORA como mas benigna; y querran desta sufrir mas tal vez el castigo; que el premio; y agasajo de la *voz del Ministro Governador*, que por su proprio impulso decide. De este no aprecian las caricias, y de la CORDVRA aguantaràn los mas desabridos rigores, juzgando que si su pena nace de la seueridad cuerda, que

que sentenciar, le queda el ser CORDVRA GOVERNADORA, que como Dueño natural, pueda en otra ocasion, consolar.

Del mejor dictamen, es el estilo, que los puestos de provecho, y honra se den à los *Pobres calificados* benemeritos. Los de honra, y con mediano vtil à los *Ricos*. Los de riqueza, y honra al *muy estirado* concederle, se deue rezelar mucho. *Dos dadiuas hermanadas* pueden ocasionar vn Reyno enemigo. Aduirtió esto el Abad à *Don Ramiro Sanchez II.* llamado el *Monge* decimo Rey de Aragon, con solo cortar las murras, que à las demas excedian en su Iardin, y dispuso aquella famosa Campana en Huesca, para que le conseruasen el respeto devido, y à *Sesto Tarquino*, su Padre: igualando las cabezas de las Adormideras, y que fuesen de igual medida, para que supiese reinar.

Estos exemplares, si amonestan lo mas agrio del rigor, no se apoyan por inconuenientes grandes. Enseñan solo la *diferencia de los premios*: zifrados estos en *Vno*, no queden los demas que xoslos: y que las *cabezas supremas* como Poderosas, no sea impossible humillarlas à vna razon muy flexible, antes, que discurren quebrantos los *Poderosos* en riquezas, en soberuecidos con honras, y temerarios con el mando de las armas.

Dar el exercicio de *Supremo poder* en la Guerra al *Atrouido*, es tal vez precipitarle. Al *Couarde* encargarle empresas de brio, y presteza, es arriesgar los sucesos. Aunque descuellla la codicia en el que *mas tiene*, pero no siempre: sera mas azertada la eleccion en el *Rico*, que en el *Pobre*: si bien en este concurriendo prendas, no està expuesto al *Coecho*, ni sera por este temor, bien visto, posponerle. Remediada la necesidad, y agradecido no adulterará la justicia, y se conseruará recto; y mas, si las prendas de *naturaleza*, y de *punto* adquiridas le acompañan; se puede creer sabra desempeñar el puesto. En este se portará mejor el *Ciudadano*, que el *Estràngero*, pues si le faltan deudos, busca el lado de los *Ricos* para serlo. Entre *Vasallo*, y el *Forastero*, este sera pospuesto co-

Mamb. en
su Prin. cap.
27.

no extraño, y aquel como Hijo se tratará mas fino para decoro de la ocupacion y por su credito.

Aristoteles.

El dar reglas particulares para los singulares empleos, lo reprueban muchos: *Individuorum enim notitia est penè impossibilis humano captui*. La experiencia tiempo y lugar mostrarán lo mas azertado paraq la CORDURA GOVERNADORA lo resuelua, y ordene por mano del *Administrador* *Gouernador* su execucion. Este obseruando lo dicho, componiendo discordias, y ajustando diferencias ciuiles, apacible à todos, y solo riguroso con culpados, *si cumple sus promesas*, aprecia, y premia benemeritos, y resguarda su secreto las ideas de lo mas sagrado, llegará à lo feliz del ganar, y poder siempre vencer señoreandose de todos los afectos.

C A P I T V L O XII.

Estimacion, y Premio de las letras.

MAiores circunståcias se necesitan para no perder, que aparatos para ganar. El ignorar es muy vecino de la casa del error: y el no saber minora mucho el mandar. La sabiduria, y comprehension son prendas de la CORDURA GOVERNADORA, sin ellas no es encumbrado su Poder, sino Idolo; Monstruosidad, no Imperio. Buscando los Romanos Emperador, al mas sabio aclamò la Multitud. *Atonso V.* en el nombre, y 23. *Rey de Aragon*, y *Sicilia* deseaba viuir mas como Ciudadano, que regir, *Rey*, *sin erudicion*, y diciéndole, no era necesario, fuese leydo, y docto, respondió: *No se le daba respuesta à la voz del Buey*, tan auentajado fuè en las Armas, como en letras, en cuyo Palacio residian como en proprio Centro, assi el acierto, glorias, y trofeos de *Marte*, como el lustre, credito, y esplendores de *Minerva*: auiedo sido tan esforzado, que desde *Carlos Magno* en Italia viue en memoria vniuersal en todas las Provincias de la Christianidad, sin ser inferior à *Carlo* en lo alentado. Las letras conducen para instruir la vida, *son necesarias* para cònsultar, y resolver; y los Consejos llaua para los aciertos. *Negocios de cuncienca*, con Doctos, y Religiosos sabios en virtud, y discrecion no se ierrá. Ganado el tiempo para leer de buenas le-

tras

eras humanas, y Politicas, y otras ciencias los Autores, es alcanzar la salud para todas dolencias: *Multitudo sapientium sanitas est Orbis terrarum.* La sabiduria de la CORDVRA GOVERNADORA es salud de los Pueblos; su ignorancia, daño general de los mismos: *Quidquid delirant Reges, ple- Etuntur Achiui.*

El acierto del mandar, solo se aprende entre Doctos, y de exemplar vida, leydos en Historias sacras, y profanas; no entre los de *Lisonga*, juegos, y otros diuertimientos. La Almoada de la quierud eran los *Documentos de Homero* para *Alexandro Magno*, apreciándolos mas, que à sus Reinos. Prefirió en los puestos à los Doctos, no à los Capitanes. *Sigüismundo* Emperador estimaba mas las virtudes del animo, no el valor de los cuerpos, porque la naturaleza assi se lo persuadia. Debía mas à las *Letras*, que à las *Armas* decia el referido arriba *D. Alonso de Aragon*; aquellas le instruían, para en tiempo oportuno vsar de estas: *Si ergo delectamini sedibus, & sceptris, o Reges Populi, diligite sapientiam, ut in perpetuum regnetis.* Si los Amigos, y Criados no se atreuen à insinuar lo que importa, en la lición sin trabajo para reinar bien, lo aduerte *Demetrio* animandolo à leer libros à *Ptolomeo*. El *faber* es, en lo *Prospero*, ornamento del Estado; en lo *Aduerso*, seguro refugio de penas, y vnico aliuio de azares.

Como Oraculos Diuinos se respetan las razones de la CORDVRA GOVERNADORA: Quando dicta la ignorancia, se atreue la Osadía à su rudeza. Empiezan à temer, quando sabio, y cuerdo le aplauden à *Salomon*, viédo la Decisión en el litigio del Hijo, que las dos pretenden, como Madres. Como Sol esparze rayos à las tinieblas de la rudeza, distinguiendo la *sabiduria* el bien, del mal. Alimentaba à los menos, que eran los sabios, à su lado *Alexandro Magno*, y dexaba en los Reynos que còquistaba, los demas, para que le tributassen. Para el acierto de reinar fué pregütado *Theodosio* Emperador de la idea; y respondió: *En viage hablar cõ sabios. Oirlos disputar, en la Mesa. Con ellos leer en el retiro; y en el restante tiempo tomar de su Consulta la direccion.*

Autorizó los Concilios *Constantino Magno*, y acandilló los Exercitos. *Iustiniano* dió Armas, y Leyes al Imperio. *Fernando 2. de Aragon*, y *V. de Castilla*, leiendo, y conquistádo procedió. *Alfonso el sabio* en la Academia, ò en la Campaña. *Felipo II.* comenzó valiente, y acabó discreto. Los aciertos de maior firmeza se logran mas por lo *sabio*, que por el valor: *Melior est vir sapiens, expugnatore Urbium*. El espíritu Diuino lo enseña, la CORDURA GOVERNADORA se conforma con el parecer, y aquel lo buelue à repetir para la zerteza: *Melior est sapientia, quàm Arma bellica*. Resuelto à dexar costumbres loables el Pueblo, con eloquencia de vna oracion *Menenio Agripa* los reduce. *Pirro* confesaba que *Cynea* su Orador expugnó mas Ciudades con su *Oratoria*, que conquistaron los Capitanes con las *Armas*. Son muy animosas las *Letras*, para conuencer, y alentadas, para saber rendir, sin que lo aspero tal vez, se manifieste, para maltratar.

De esclarecida familia, y eruditos en ciencias eran los criados de los Reyes de Egipto; y tenian por maior afrenta no tener en su casa sabios, que el ser ellos mismos Tyranos. Iuzgaban, que la fuerza, y osadia de muchos se necesitaba para las conquistas; y para conseruirlas, bastaba la prudencia de vno atento para con Dios, y Prudente para con el Mundo; y no sin razon, porque: *Melior est sapientia, quàm vires, & vir prudens, quàm fortis*. Alegrose *Felipe* Rey de Mazedonia, quando le nació *Alexandro*, por viuir *Aristoteles*, que le doctrinase, y auiendo sido tan Guerrero, fué de Filósofos Academia, su casa: *Concupiscentia sapientie deducit ad regnum perpetuum*. Oxala que *Filipo* assi lo huuiera concebido, que tuuiera maiores encomios por la eleccion de lo Sabio. *Marco Aurelio* en secreto, y publico no gustaba de *Truanes*; si, de *Sabios*, y decia: Que los dichos, y donayres de estos eran mas entretenidos, y no inficionaban lo magnanimo del corazón. Al Filósofo *Frontin* por eminente estimó mas en su Corte *Antonino* Emperador, que à los demas cortesanos. El consejo de *Vlises* en el zercó de *Troya* quiso mas *Homero*, que de todo el exercito Griego el poder. *Primero en letras*
han

han sido eminentes los que han sido ilustres en armas, solos Cayo Mario, y Marco Manelio carecieron de esta prenda, y este venerò los auisos de los Doctos. Aplaude Ciceron ser mas ilustres las letras, que gloriosas las Armas: *Frustrà sunt arma foris, nisi ad sit consilium domi*. Es el consejo la guia para resolver, el resguardo para mejor batallar, la Antorcha para mejor regir: *Diligite lumen sapientià, omnes qui præsitis populis*. A muchos de los referidos Reyes les faltò la maior dicha careciendo de la fee; mas su exemplo es de admirar, y digno de seguir de los que de sus rayos viuen con tanto adorno.

Pedro Mexia en su Silua de varias lecciones p. 3. c. 9. y 10.

Cicer.

Sap. 6. n. 3.

Todos han premiado à los Eruditos, han honrado sus prendas por el aprecio, como luzeros necesarios à sus Estados los han fauorecido. Alexandro diò ochocientos, y ochenta mil escudos à Aristoteles, por la Historia de la Naturaleza de los Animales. Vespasiano Emperador daba dos mil, y quinientos ducados al año à cada vno de los que profesaban eminencia en sus escritos, y otros muchos han mostrado su generosidad muy esplendida. Conocen los Soberanos, que muchos tumultos se mitigan, mucha inquietud llega al sosiego con la direccion de los Doctos, con el dictamen de los Eruditos. Es finalmente Maestria superior ser Dicipulos del Diuino Espiritu: *Erudimini, qui iudicatis terram*. Con estos la CORDVRA GOVERNADORA tiene sus maiores gustos, cãpea en sus maiores trofeos, y los cõfigue mas dilatados, que alcanzò Darío de sus Persas, quando repartia dadivas à la Plebe en dias festiuos, y à los Soldados los despojos del enemigo despues de las batallas.

I salm. 2.

C A P I T V L O XIII.

Dignos Empleos Politicos, y Militares.

Para conseruarse vn Reyno, hà de ser Casa de Discretos, Albergue de Eruditos, centro de Politicos, y numeroso de Guerreros, donde cada vno tenga su lugar: aunque à los Estraños, no vasallos, sera bien no admitirlos à puestos preeminentes, Manejo de papeles, Armas, Tribunaes, ni à la Camara de la CORDVRA GOVERNADORA, que vã api-

E

que

Tac. in Ann.
nal.

Curt. lib. 7.

Platon lib.
3. Dial. de
leg.Prou. 28. nu.
16.Arist. 2. Po-
lit.Diac. in Ju-
stin. II.Arist. 2. Po-
lit. contra
Socrates.

que la Republica, quando se apontala con los de ageno va-
fallage. Ningun puesto se venda, ni se conceda antes que se
merezca, decia *Neron* en los tres primeros años de su Go-
uierno. A *Alexandro* le dixeron los Seiras: *Nam ut fortier*
fis, quàm quisquam, tamen alienigenam Dominum verno pati
vult. La introduction del *Estrangero*, no vasallo, suele ser
mañosa, no soberuia. Y si es, áltima es inventada para el man-
do: Luego tambien para el desuio. Sufrir tal ardid, es muy
seruil paciencia. Perdieronse los *Romanos* por mezclar su
Corte de Estrangeros, sus Palacios de libertos, su Senado de
estraños, constituyendo Dueños, á los que antes eran enemi-
gos. La *Bondad*, y la *Prudencia* ilustran la persona para exer-
cicios leuantados, no las *riquezas*, á las quales solo mirabán
los de *Cartago*, que las reprehendia *Platon*. La *Nobleza*, y el
Táson hazen brillar al sugeto; si le falta lo *Sabio*, y loables
costumbres; al *Público* no aprouecha; le daña, le precipita:
Dux indigens prudentia, multos opprimit per calumniam. De
los muy *Pobres*, y *Viles* tápoco importa hazer empleos; que si
se ensoberuecen, ocasionan disturbios. Si la experiencia del
exemplar bondad, y buena accepcion del Pueblo, no los
aborrece; no sera errónea la eleccion en los *Pobres*.

Cargar los puestos en vno, es señalar carestia de suge-
tos; y causar embidias, como los *Cartagineses* las hacian, de
que reia *Aristoteles*. Sufrir al que obra mal, por ocultar que
la eleccion no fué conforme; no se aplaude de todos, aunque
parezca, es pundonor de su primer acierto. Al principio fué
sabio elegir á vista de informes no disonantes; y ser difícil la
comprehension del corazon del elegido. *Conseruarlo* despues
en el puesto, siendo notorios los sucesos, no lo aprueban los
Políticos. Quitarle de golpe la authoridad, es multiplicar in-
conuenientes; siendo cõ espacio, los euita. *Iustiniano II.* Em-
perador fué aborrecido, tolerando á *Esteuan Persiano*, que se
descubrió maluado. Dañan á la *CORDURA GOVERNA-*
DORA los *Gouernadores Ministros*, quado su obrar es tor-
cido: no se encuentra razon para la disculpa. En *Officios de*
por vida se tratan algunos, como absolutos Señores; se hin-
chan,

chamagrabian, irritan à no poder: mas siédo *temporales*, reprimen la altivez, y escusán la injuria. *Mezenas* aduirtió à *Augusto* Emperador, que fuese tan discreto el *Ministro*, que entendiése lo que emprendia, y del puesto no desistiese, quando empezaba à saberlo administrar: era retardar la satisfaccion publica, é irritar al que pretendia el desempeño para la gratitud.

Dion. lib. 52

- ¡para fabricar nuevos puestos para satisfacer à los Pretendientes Poderosos, no pocas veces fue la ruina de las Republicas, y en perpetuar los de Guerra, maior daño segun Virgilio: *Nula la fides, pietasque viris, qui castra sequuntur*. Sigue Homero diciendo: *Nihil non arrogas armis*. Con distincion se pueden entender ambos, sin que se ofenda la maior firmeza, y tengan lugar en alguna inconstancia, que la CORDVRA GOVERNADVRA desmembrará el sentido para no ofender à todos. Los Potentados Romanos se levantaron contra su Republica, teniendo mucho tiempo los puestos, y se ensoberbecieron tanto, que exclamò Tacito: *Superbiunt homines, etiam in annua designatione, quid si honorem per quinquennium agitur?* y para el vil. ofrece la enseñanza el mismo Espíritu Santos *Domus, quae nimis locuples est; annullabitur superbia; sic substantia superbi eradicabitur*. Mas los Discretos opulentos otras veredas suelen tal vez seguir con su modestia, y templanza, y se libran de la nota del rezelo, que pueden ocasionar à la CORDVRA.

Tac. lib. 3.

Es conveniencia inefensable de la CORDVRA GOVERNADORA emplear à los del Senado, para conservar los mas fieles. Segun *Tyberio Cesár* lo exercia. *Augusto* quitaba de las Prouincias, à los que podian ser cabezas contra su Imperio, y los honraba con su Consejo de Estado segun *Mezenas* se lo persuadía. El querer maquinara sta lo último del lucir, remedió *Seneca* Emperador con artificio, para desenganar de las ansias de aspirar à su igualdad, à *Ovino Camillo*. Este era Noble Senador Romano, mas de poco valor, inclinado à regalos, y rico en fortunas. Declarole *Príncipe del Senado*, comio con el, y le honró como à compañero del

Tac. lib. 5.

Dion. lib. 52

Imperio. A las guerras le lleuò consigo *Seneca*, y este acádellaba los exercicios à pie. Se fatigò à breues paños. Camilos montò à cavallo tambien su assigla. Entrò en carrozza quando con esta quietud y lo incesable de la guerra, juzgò era fantasia su ambicion; anelò por su casa, recreos de sus jardines; y dexò el mando, desterrando de su corazon diètros tan desmedidos. A la honra todos se abanzan: al interes todos se esfuerzan; pero del trabajo nadie quiere la Suerte. Comunica la CORDURA GOVERNADORA su authoridad tal vez al ambicioso; y llega este à sentir la application de tantos desuelos; no aspirando despues à los lucimientos del mando. Los officios *Supra* se fièpre se dan al mas *Calificado*, mas exercitado en la Profesion del cargo, que ha de administrar: que si lo ignora; lo conseguira el indigno; y sera bollandado el Benemerito. Si tuuo malos sucesos en los Gouibros el Pretendiente, aunque Noble; Entargarle otro de la misma especie, sera temeridad; y maior no templarle con otro, que escuse se lo defabrido.

Es Vicio Iuuenil no saber regir vn Imperio: se debilita, no permanece. Tiene sin madurez la inteligencia; violenta la execucion, arrebatado el consejo; la mozedad, dice *Seneca*. Con todo, De 12. años entrò à gouernar Salomon, y sentencio la controuersia entre las dos mugeres. Ladislao Rey de Vngria de 12. años empezó à reinar. Henrico IV. Emperador de 8. asiste al despacho. Fue General Giso Pompeio de 18. años. A Octauio de 19. y ambos sustentaron la guerra civil contra los Sediciosos de Roma. De 24. fuè Capitan General en España Scipion Africano; y de 19. se hallò peleando de Auenturero en la Rota de las Canas, y obligò à los Romanos, que auian quedado, jurasen, antes morir, que dexar la defenfa de su Republica. Los Soldados aclamaron à Alejandro tan mozo, que obedecia à la Aya. De 83. murio, auiendo conquistado tan dilatados Reynos. Otros muchos en florida edad logran las vltimas insignias del Valor, sera por merezerlo; y porque à Veces: *Pleraque in summa fortuna, auspicijs, & consiljs magis, quàm telis, & manibus geri.* Si

bien

Bien el valor de la florida edad tiene por apoio, el ser de esfuerzo vigoroso: son alentados los *Manacebos*, desafian las, ocasionando se rinden al trabajo, se empeñan en el peligro: todos parecen pocos à su brazo presumido, à su corazón altivo, à su arrogancia Vizarra.

A veces los *Ancianos* son medrosos; con la falta de sangre, couardes. Son buenos para despertar respeto, no para infundir à los Soldados furor: *aunque es verdad*, que su animo es todo entendimiento, y su experiéncia preuiene los principios, y discurre de los sucesos los fines para gloriosas victorias, y cautelas en lo temerario. *Felipe* Rey de Mazedonia reprehende à los de *Atenas* criar nuevos Capitanes cada año, y que era de Niños el exercito: el en su Reynado no mudò *General*, solo fue *Phormion*, pero asistia el con desuelos. Muchos *Pilotos* herchan à pique la naue, aun quando todos buscan el puerto, y temen la tempestad, que les amenaza.

Si sobe à *Capitan General* el de linage humilde, no se le hà de mezclar con lo dulce de sus victorias, el azibar de su nacimiento: que no disminuye el merito de las acciones grandes: aquel, que no obligaba à maiores. En todo se veran los aciertos, si los dictámenes de la CORDVRA GOVERNADORA, fueren seguidos; y en todos tiempos veneradas sus ideas, como mas conformes, y dadas mas copiosas noticias para otros varios acaecimientos de lo Militar, y Politico, y satisfará mejor al Curioso de semejantes puntos, enseñando sus mejores, y encumbradas maximas.

C A P I T U L O XIV.

Antes de la Guerra rinda el Ministro Gouernador la Justificación à los propios, para deshacer à los Enemigos.

El aspirar à maiores empresas, preuenirse à las conquistas, haze à los Reyes gloriosos. La causa hà de ser justa, para empuñar las armas, y desfechar injurias. El motiuo hà de ser justificado, para declarar la guerra. Escusar lo posible el derramar sangre humana en guerra justa. Sin agrado de Dios no preualecen los cetros, naufragan las victorias; si el Norte fueren los odios. Antes de romperla, se trate de in-

timarla (à estilo militar) para que no ignore el Orbe, cuio efecto son los Reyes, por quien està la Justicia: que lo Arma mejor es la razon. Esta induce la paz, que todo lo fertiliza, la quietud à todos fauorece, todos la desean. Con esta los bienes de fortuna à todos se estienden, ya por la industria, ya por el trabajo: la vitoria de vna guerra tiene sus sabores: *Melior est tuta pax, quàm sperata victoria*. A que alude *Aristonino Pio* quando dixo: *Quiero mas salvar la vida de vn Ciudadano, que matar mil enemigos en batalla*. Sin embargo de lo que expresa el Italiano Poeta:

Liurio.

Ariosto in
Satiris.

*Non prezza la pace, e non la stima
Chi prouato non hà la guerra prima.*

Eccl. 32. n.
24.

Conuiene la CORDVRA GOVERNADORA debã

ser las cõsultas mui maduras, para mouer los militares estuados: *Fili sine consilio nihil facias, & post factum non penitebis*. Mas enseña, no quiere ser tan benigna, que por disimular mucho, se aumenten las osadías. Lo pacifico, y templado indica tal vez omision, que mui frequente, ocasiona perdidas considerables; y padece la opinion en lo poco aduertida. Quien frutificò al Santo Rey *Fernando de Castilla* tantos y tan gloriosos triunfos, sino sus justificadas, y bien premeditadas causas de guerrear; y la Sagrada colera contra el Maometismo? Quien à vn *Don Iuan* Rey de Nauarra, vigesimo quarto de *Aragon* llamado el *Grande*, le auuò el animo, y valor, le constituio excelente Soldado, le aclamò insubible en las armas, benigno, justiciero, y constãte en los trabajos, sino la razon? Quien obligò al Conquistador *D. Iayme de Aragon* à ser el Primer Rey que de *España* salio à nuevas cõquistas fuera de sus Reynos à la conquista de *Mallorca*, sino su Catholico zelo? Este, y sus procederes tan cabales atrahian los afectos de los mas retirados; el *Soldan* de *Babilnia*, el *Gran Chaa* Rey de los Tartaros instaban por su amistad; los *Reyes Maras* de Granada, Tunez, y Tremezen le rendian gustolos el Vassallage; Vn tan Gran Rey tuuo à mucha gloria lograr tener por su vasallo à vn Señor de Vizcaya. *D. Diego Lopez de Haro*, y este no poco regozijo de poder-

El Dottor
Diego Ioseph
Dormer en
sus inscrip-
ciones lati-
nas de los
Reyes de
Aragon fol.
238. escolio
26. en el año
1680. imple-
tas.

le mostrar su atención, y manifestarle mui obsequioso. Todo vn Reyno de *Nauarra* buscò su proteccion por la muerte del Rey *Teobaldo I.* de aquel Reyno. Quien le acumulò tantas glorias, y le agregó tan crecidos aplausos, sino la christiandad, zelo, y prudente acuerdo en todos los 63. años de su Reynado?

La Diminucion del credito, y poca reputacion de las Armas, no las sufre la CORDVRA GOVERNADORA, no quiere resolver por si propia el acometer, que assi el Apostol se lo dice: *Nolite esse prudentes apud vos metipfos.* Solo incita se junten con presteza el consejo de los Valerosos, se oigan sus razones, y se executen con tiempo: *Cogitationes consilij roborantur.* En gubernaculis tractanda sunt bella. La capacidad debe preuenir, lo que las Armas deuen executar: siendo conueniente, y vniforme la razon, resuelue discreta la mas cabal *defensa*, y se acomete con valor à lo *ofensivo*.

Ad Rom. 12.
n. 16.

Prover. 2. n.
18.

Los Populares, conociendo el vtil à los empeños con riesgo, se ofrecen, y aun à tributar mas, para el fomento, siendo intereses comunes la empresa. A estos aficionados se animan, quando por ellos la salud esperan, que persuadieron los mas, y no disconuenien los menos: *Vbi multa consilia, ibi est salus.* Vnos à otros se animan, y con regocijos à la CORDVRA GOVERNADORA se le muestran gratos; pues esfuerza, como valerosa; y alieta como sabia, para mirar por todos: *Rex sapiens stabilimentum populi est.* Con esta ocasion las gètes, y los ociosos inutiles para la Ciudad, sera facil, se dispongan bien, para combatir en las campañas. Quien no sabe ser buen Cortesano, suele ser buen soldado. Zozobran algunos con la quietud, desean el mouimiento; les enfada lo presente, y buscan lo por venir. El exercito es vna Escuela, donde se disciplinan los indomitos en campaña, para estrecharlos despues en los muros. Purgase el Reyno de Vagabundos, y limitan sus pasos à impulsos del rigor en vna Plaza, donde sirven para lo que importa; y se libra la Ciudad de sus enfados. Salen à la Campaña animosos à probar fortuna; ya se atribuien los premios, si se adelantan en las Empresas.

Prover. 11.
n. 14.

Sapiens. 6.
n. 5.

Los

Ludouico
Marineo Si-
culo lib. 11.
in fine d
Moralibus
Hispaniz.

Los Nobles siguen para mostrar su valor, y bealtad. Los Ricos ofrecen los medios. Los Pobres se aplican para el alimento en los afanes del arte: todos se alientan, quando antes de la pelea se apoian los motiuos, y se ajustan las causas: aun el mas Acomodado oluida sus regalos, quando los fines son justos. D. Alonso de Aragon, y Sicilia persuadio à los Cardenales, y Potentados de Italia la liga contra el Turco, y dixo: *De qualquiera suceso de esta Iornada se nos sigue ganancia: Si Vencemos, ganamos Reyno en la tierra. Si nos vencen, y morimos, lo ganamos en el Cielo.* Valeroso Rey, que pospuso su quietud por lograr la gloria de saber mas merecer; sin que las zozobras le retardasen, ni escasear los gastos, por lograr triunfos, que sin contingencias esperaba gozar. Al contrario, con sus crecidos tesoros perdio el Rey de los Lidios *Creso* su Reyno por no gastar, oprimido antes de su auaricia. Mas de los Persas *Cyro*, y de los Macedonios *Alexandro Magno* beneficos del comun consiguieron dilatados Deminios. El ultimo antes de pasar à la *Asia* se desposcio de todo: A las *Mugeres*, Hijos, Padres, y deudos de los Soldados hizo numerosas mercedes: Asta su vida decia auerla pagado: y ellos obligados, à morir, ò vencer se resoluieron. Preguntale, como pagaria su milicia, quedando tan sin fuerzas, y responde cuerdo; *Asta el dia, que fallezcan, los he pagado.* Y no se engañò, porque: *Victoriam, & honorem acquirit, qui dat munera: animam autem aufert accipientium.*

Prouer. 22.
n. 9.

El temerario Piloto desafia los vientos, desprecia los naufragios. El cauto no se fia de la carta, ni atiende solo à la Abuja, sino que examina à los Experimentados: que montan mas vn Experto, que vn Presumido; y los peligros amaestran: pregunta à los Marineros, no se fia de la contingencia, que pone en dudas la dicha: y el gozarla, es de felices; y el librarfe del naufragio, y lograr la vitoria, es de Diestros. Sin riquezas bastâtes dice la CORDVRA GOVERNADORA emprender vna guerra, es temeridad, no disposicion. Pocos bienes todo lo resguardan, ganado de todos el cariño; lo Mucho cõ mala distribucion, se arriesga. Afianzarse en solo el amor, es expo-

exponerse à riesgos. *Aurifolar* cargando, es no granhear los afectos. Si la liberalidad es continua, y las ansias de tener son cuerdas, todos daran sus riquezas, todos conuidarán cō tesoros. Quando la CORDVRA GOVERNADORA es Pobre, ò Rica desinteresada, la celebran justa, temen los codiciosos sin atreuerse à coechos: se acouardan viendo, no se redimen delitos. Aclaman la bõdad, y celebran su justicia. Velozes satisfacen los *ordinarias pesos*, quando con el obtar solo veneran justificadas acciones, que ni tyranizan del *Pa- cifico* sus bienes, ni del *Poderoso* sus opulencias para satisfa- cer militares, que los defiendan. Con lo *apacible* del trato, el *Noble*; la *Plebe* sin injurias, quieta; con *viueres abundantes* en acomodado precio; los *Pobres* socorridos con piedad; los *brios*, y valor de los *Militares* satisfecho; se gana de todos el amor, y se retira de todos el sequito: *Militem donis populū annona, cunctos dulcedine oxij pellexit.* Con esta seguridad de aplausos, que logra con su direccion la CORDVRA, no tie- ne que rezelar el sosiego, no le asustan los amagos, no teme los peligros. Los *Militares* estan desueldos para la defen- sa; preuenidos à poner en casa agena cuidados; sin que la in- uasion, ni maquinas enemigas hallen la coniuertura para da- ñar, para batir, y menos para vencer.

Tac. lib. xi

Si la Guerra es casi siempre necesaria, los *Esquadrones* *tan agafajados*, estan prontos; los *Nobles* leales, y vigilantes, officiosos; la *Plebe* obligada, siempre rendida, y tributaria: firmes todos para defendenatentos, para resguardar; sin que la maña estrangera, ni amigo reconciliado con arte, halle ref- quicio à su antojo, ni brecha, que penetre su industria. El *amor de los propios*, fidelidad, y atencion seran la mejor an- ralla, y el Castillo mas pertrechado para rebatir lo mas pe- netrante de las enemigas flechas, de las fogosas balas. Cada Plebeyo es *amigo*, cada Rico es vn estrecho *Dando*, y cada Noble es vn *Hijo*, que animosos, y obedientes se rinden, se ofrecen, se postran agradecidos à la voluntad de la GO- VERNADORA CORDVRA, que si introduce la guerra, justifica sus monimientos tan acordados; y si por ella se ar-

ria, se desafueran: y entonces es mas glorioso *desherminar* en arte, que vencer con fuerza. Y quando sirven de afam y rezelosino se rezela, se aventura. Quien vive en sospecha se prospera de la ruina. Siendo ya *Emulos*, tratar con vnosido paz, con otros *treguas*, con vnos disimulando, y con otros conuiniendo en parte: *Contrastar* con todas vidos no es medio; diuidirlos sera su remedio vnico: *Diuida, & vincer*; *quia quo nescit diuidere, nescit vincere*. Confederarse amigablemente, con vnos, en lo aparente quietandolos: y *contrastar* con los que tiran à maior ruina: la *presteza* sera el mejor expediente, donde el maior enemigo, *es el tiempo*, à vista de tan graues rezelos. Por tal diuision *David* rogaba à Dios para vencer: *Præcipita Domine diuide linguas eorum, quoniam vidi iniquitatem, & contradictionem inquitatibus*. Para chuir de las dos partes de Iudios Saduceos, y Phariseos dixo S. Pablo inclinandose à la vna: *Ego Phariseus sum & cum hac dixisset, facta est dissensio inter Phariseos, & Saduceos & soluta est multitudo*. No falcen estratagemas justas para vècer los animos, pues escriuiendo sus ardidés à los de Corinthio, dice: *Ego non grauau, sed cum essem astutus, dolos vos capi*. Aprovecharse de la discordia de los demas, sin perjuicio, se asegura las victorias. En *Napoles* las gozaron los *Aragoneses*, teniendo la Reyna D. *Iuana* discordias con *Françia*, y se valieron de la ocasion, que los otros mortuaron no el Rey D. *Alonso* el V. con el nombre, y 23. de *Aragon* que ganando la Ciudad à 3. de *Junio* de 1442. justificò sus empresas, sin auer causador las diferencias.

P sal. 54. nu. 10.

Act. 23. n. 6.

2. Cor. 12. n. 16.

La diuision con acierto dice la GOVERNADORA CORDVRA, sera con conocimiento de la calidad, humor, y meritos de los que *perturban*, aplicandolos à los empleos con la presuncion de ser bien recibida del *Publico*, prefando los calcatos como *Tibaldo*, examinando prendas como *Alfonso*, leuantando Ministros como *Iustina*, y distribuiendo como *Antonino*, no con facilidad de animo, sino corriguroso juicio. Se rezelaran los vagios se examinaran los ingenios, y de la noticia se tomarà el tanteo. Disimular lo presente, y pre-

uenir lo futuro, es el maior auerdo. El gouierno de paz à los *Apacibles*; el de Negocios à los *Astutos*, y *Cursados*. El de embajadas à los *Eloquentes*, de decente aspecto; noticiosos del gouierno, discretos en todo, Rematicos en lo que importa, sollicitos en el sosiego, y constantes de animo.

Para el oficio de Guetteros sera plausible la eleccion en los *Animosos*, de brios experimentados, y con fortuna. *Quinto Flaminio* no se fiaba para el mando, de los *Pobres*, y *mal contentos*; si de los amigos de la paz, interesados en la conseruacion de su hacienda, y Republica. A los *Ricos Nobles*, y à descarecidos de su antigua opulencia, debe ser pronta la piedad, como el castigo, si faltan à la atencion, y en los puestos dignos de su sangre, franquearles el consuelo. La necesidad, y el ocio puede obligarlos à lo que no enseña su illustre naturaleza. A los *pobres de infima esfera*, con que se apliquen à oficios, se remedian, sin que se les aña con tributos. Quando de alguien se ignora la habilidad, el probarlo en algo, sera vtil experiencia: *Magistratus indicat virum*. Si procediere bien, merecera los ascensos. Si mostrare la hilaz a de su genio, se podra poner en olùido. *Constantino*, conseguido el Imperio, diò dinero à la *gente infima*, que antes conoia; no oficios, sino à los Dignos. Del que fuè ofendido gràueamente, nadie se fie en la amistad, porque: *Scribit offendens in arena, scribit in marmore laesus*. Hallada la ocasion se vèga. Se puede temer del *humilde*, como couarde: del *Noble*, como puntoso; sino es, que lo muy Catholico se lo impida, ò la vanidad de no cometer vileza, se lo disuada. Las Dignidades, y Obispados à los *mas Doctos*, y en la virtud *eminentes*. Por lo contrario suele padecer vn Reyno, con el enojo. A *Martin Luthero*, porque se le quitò à el, y à su Religion Augustiniana el publicar indulgencias, que se diò à los *Dominicanos*, causò tantas ruinas. A *Sergio Monge*, negada la dignidad Ecclesiastica, que deseaba; boluiò à los *Arabes*, y les predicò lo contrario, que antes, el cureciendo el Oriente, parte de la *Europa*, y casi toda *Africa* vnido cò el maldito *Mahoma*. En todas las acciones amonesta la

Pomponio
Leto en su
vida.

VERNADORA se deue abrazar la maxima de *Caton*, regulada del Derecho natural: *Quod tibi non vis, alteri ne feceris*, à que persuade el Espiritu Santor *Intellige quæ sunt proximi tui, ex te ipsa*. Y con todos, palabras, y acciones modestas. Por notenelas *Caligula* Emperador, le matò *Cassio Querca*.

Suetonio
Tranquilo
en la vida de
Caligula.

Y para mas Cabales noticias repara la CORDVRA GOVERNADORA, para no faltar à lo necesario, ni exceder con lo prodigo; Se deuen señalar personas de releuante secreto, prendas de intencion, é integridad, para que aueriguen la raiz de la pobreza del Estado, y de los Particulares, à quienes se ha de remediar, y de aquellos, à quienes se debe corregir: assi lo executaron *Amasis* Rey de Egipto, *Valente* Emperador; los *Lacedemonios*, y *Atenienses*. Si fueren oziolos, se apliquen segun su profesion, y calidad: Si inquietos; salgan del Reyno, para no perturbar la paz. Si Pobres, y Desualidos, para que se exercite la piedad. A los Ricos Poderosos inducirlos à efectuar fabricas Grandes, ò para formar esquadrones militares, para que con su riqueza orgullosos, no discurran nouedades; y aquella repartida entre oficiales de la Republica, tengan el sustento, que parte se diuertira à los Menesterosos. Quedan con esto los Abastecidos con moderacion, y no tan desiguales en la fortuna. Excedera solo la CORDVRA GOVERNADORA con sus tesoros, que solo reserva para socorrer vna Peste, que succede; Vna Guerra, que amenaza; Vn Incendio, que acaece; y para vnas fiestas, que dispone para regocijo de los suyos.

A los que tuerzen la justicia, y con capa della executan desafueros, y en especial contra Pobres, y que por serlo no pudieron huir el agrauio; y se valieron del cohecho, para no perder su razon justa; el mejor diuidirlos, sera feneramente castigarlos, y con breuedad fientan el dolor, y la pena; que este sera premio crecido de la Distribucion atenta, y antes se executen, que pasen à ser notorios los rigores. En lo secreto dellos consiste la reputacion de la CORDVRA, y en la presteza el acierto: *Mysterium Regis abscondere, bonum est*. Esta es la idea de Principes. *D. Pedro III.* en el nombre;

Job 13. 27.

y decimoquinto Rey de Aragon llamado el Magnifico Gran
de decia: *Quemaria su camisa si entendiera ser partcipe de
sus secretos y designios*. Solo debe no ser tan secreto repartir
los referidos puestos, dar *limosnas*, librar *presos*, liberrar *cau-
tivos*, conceder *mercedes*, publicar *indultos* para algunos de
los queres; que por razon de la dignidad de la CORDVRA
GOVERNADORA, debe en ocasiones manifestar lo genero-
roso: el resoluelo sera de su muiro, para que el carido y
Magnificencia tenga los debidos encomios del respeto. Este
sera maior si en la *disposicion* estilare mas cautela, y prontitud
ligaz en su cumplimiento dorado con fines, que los *Diardi-
dos* no puedan penetrar.

C A P I T U L O XVI.
Ordenar sin remouer contra la Arte de inuentar, y sin
causar disgustos.

E Si la Prudencia hija del frio, el Impetu del Calor, ha li-
sonja Primogenita de la Mentira, y por su Padre cele-
bra al maior engañio. La *Diferacion* se opone a lo atreuido lo
repentino a la tolerancia benigna, la *Adulacion* a la verdad;
y el engañio a todo aprecio. Todo se enturbia en lo hirmoso,
la *Noblez*a no se halla sin altieuez, la *Sabiduria* sin presuncio,
la *Virtud* sin color de vicio, ni *Amor grande* sin ser temera-
rio, o *lisongero*. Por la parte de *engañoso*, mas lo aborrece la
CORDVRA GOVERNADORA; y en la realidad sieta
le confiesa, que supuamente mata, y con inconfesible tyrania
preuarica: *Popule meus, qui te beatum dicunt, ipsi te decipiunt,
et viam gressuum tuorum dissipant*. Perjudicial a sus vasallos
publica la CORDVRA la adulacion, veneno disimulado de
Cortes, y enemigo de la mejor Republica: adonde si como a
fiera carisiosa y apacible, tal vez la castiga infinitos la aplau-
den y remuneran. Esta oculta la verdad, baraja los sucesos,
entorpeze los sentidos, ciega los caminos de la razon; Es
una Viuora, que en los dientes trae la herida, y en el vientre

nuevo remedio. Se le muestra con da ignoancia para no auisár-
 lo escurriendo, ni resguardarlo de lo que la vela la obligacion.
 Huio estos días Luis XVI. de Francia, para oír lo *ante*, y lo
 niendarlo, lo *barro*, para hacerlo mejor. Disfrizado día en
 las plazas la libertad contra el gouerno, persuadido, y pa-
 ciente, que en su Palacio se lo oculta lo que mas conue-
 nia, y no se lo manifestaban, por no desperdiciar sus favores.
 Si el zelo tal vez se *melansa*, se ofende la autoridad;
 pero la CORDVRA GOVERNADORA, no se *colorea*,
 ni juzga, quedar la grandeza de su discurso humillada, ni co-
 limites su comprehension, porque le administran noticias.
 No juzga, no, que solo sabe, el que puede. No piensa, no, que
 lo ignora, el que menos vale; quando la *lufura*, y *verdad* lo
 adornan, y los sucesos los franquea la contingencia. *Disgu-*
stase solo de la lengua maldiciere, que desdenicera muchos
 y entiera viuos. De los soberbios *Hebreus*, que el humilde
Moyses atribuian soberbia, del mal regido *Abfalon*, que abo-
 minaba de *Dauid* el cabal gouerno: de la inconstancia Ama-
 del *Cafte* *Ioseph*, que le caluinia de incontinencia. El que
 quiere moderar la fama agena, hiere primerbda su propia.
 El que toma en su mano la Viuora, para arrojaria al Vecino,
 antes queda maltratado, que el proximo herido. De estos
 tales si se disgusta, y mas de los *disfingeros*, no le quida la
 pretension a la CORDVRA lo que importa a su *Esfera*. No
 lo descontenta de fauer lo vario, quando *libro* para el *miti*, o
 para el resguardo; pero si de lo *atagunio* *disfingero*, que mira à
 derribar, y con sus novedades pretende *renir*. Con la *ahama-*
zas de medidas juzga realzar, siendo cierto, aspirando en in-
 leza. Con sus consejos tira en lo aparente à lucir, a quien
 ella adula, y en la verdad llega à solo escurezer. Si no satis-
 fazre el Consejo à la CORDVRA GOVERNADORA, no
 mulogra su industria. Si lo admite, y en la execucion tiene
 salida infeliz, se arruina la reputacion *disfingera*, y *motum* à
 que los enulos con razon acusen. Es torcida idea: querer la
Adulation, ser de *novedades* inuentiva, que de aquellas ser la
 primera toca à la CORDVRA, y si en lo exterior *disfingula*

Argent. 11b.
 1. de los He-
 chos de Luis
 XI.

alofina

S. Athanasio

el morir, con que se las proponen, y aun lo agradece; aunque los sucesos ayan sido dichosos, no tienen, y til los que se adelantan à la propuesta con su adulacion engañosa.

Hipocr.

Argent. en
los hechos
de Luis XI.

Matth. 5. n.

17.

Aristoteles.

Lo *lisongero*, y lo *Nuevo* es todo extremo; se aparta de lo antiguo, y no se cumple sin riesgo: *Transitus non potest fieri de extremo ad extremum absque periculo*. En aprieto de perder la vida, y Reyno se vio *Luis XI. de Francia*; En su entrada estableció leyes nuevas sin resguardo de las antiguas, no concurrió otro motiuo, que la *nouedad*. Estas se confirman tanto en los corazones, que con ser tan Santa la doctrina de *Christo*, le fue preciso decir para el desengaño: *Nolite putare, quoniam veni solvere legem, aut Prophetas; non veni solvere, sed adimplere*. Tres cosas hà de tener la CORDVRA GOVERNADORA, dice el Filósofo: *Iusticia* para el premio, y castigo contra el delito: *poder* para el mando: y *odio* à las inuéciones nuevas, para no alterar. Segun leyes de *licurgo*, nadie podia ir à tierras estrañas, por no aprender *nouedades*, ni su vista induciese à otras en su Republica. Si advertida, y vigilante viue siempre la CORDVRA, como quiere el *lisongero*, le sigan sus *inuenciones*. Estas siempre las desecha, y en su Gouierno solo mira: *No quitar* los puestos à los antiguos beneméritos, aunque tenga amigos, que quiera agasajar. *No remouer* de las casas fieles sus preheminencias, y oficios. *No formar* sin necesidad nuevas prematicas. *No disminuir* la autoridad de los Tribunales, y sus prerogatiuas; *Ni añadir* à otros, las que antes no tenian. No da lugar à los Emulos la CORDVRA, que solo esperan la nouedad, para desabrochar los agrauios, y fomentar los disturbios; incitar enojos, remouer odios, e inducir desdenes à otros *lisongeros*, que hostigados de la reputacion de sus puestos, son cõtinuas amarguras para disgustos priuados, y daños publicos, y con estas cauilaciones intèran estoruar la maquina de negocios, y se difiera su expediente; se enderezan à que los *Beneméritos* queden agrauiados; y solo sean los *Indignos* preferidos, y todos los Negociantes quexosos.

Todo lo insinuado arriba, reusa; no admite, ni quiere

per-

permittit la **CORDVRA GOVERNADORA**, que solo anela radicar mas los *estilos antiguos*, y solo à todos añadir la *puntualidad*, y el *agrado* para su respeto, y su *cortesania*, para el agasajo: *Honore invicem praesentem*, persuadida que las virtudes, ò los vicios del oficio son muy visibiles: y que los *hierros* se llaman *cargos*, porque los de la obligacion son los que menos se disimulan: por esso de todos pretende evitar la censura; y repartir sus fatigas para los maiores aciertos; assi lo mostro *Pericles* de los mejores Ministros de *Athenas*. Repartio los oficios segun la capacidad de los sujetos: encargò à *Menippo* los despachos de afuera; y à *Esiste* los de adentro: à *Carino*, para mouer la guerra contra los Megareneses; à *Lampon*, que fundase la Colonia de Turi. Satisfizo à todos, y se librò de las envidias, sin experimentar lo que *Timefia*, que queria, pasase todo por su mano, y se hizo tanto odioso, que le descalabraron los Muchachos apedreandole por las calles de la Ciudad. Quando vno no se hermana con muchos para obedecer à la **CORDVRA**, es fomentar su maior precipicio, porque ninguno de aquellos podra tolerar verle, que solo trata de diferenciarse de la **CORDVRA GOVERNADORA**, en el cetro, y la corona.

S. Pabl. 18.
n. 10.

Plat. Polit.

No te desfueles tanto *Lisongero* para fabricar cosas nuevas; que ni las buscan los subditos, ni las còsentira la **CORDVRA GOVERNADORA**, antes se enfada de ti, porque: *Qui in altum mittit lapidem, super caput eius cadet*. Ella solo aspira à renovar, y aumentar las *fuerzas militares* para que sean temidas del mas atreuido; y defensas del mas alentado. Solo *discurre* la prouision de *Vituallas*, lo perfecto, y abundante de las municiones para sus Castillos. Solo *diligencia*, que con puntualidad se acrisóle dinero para los *Ejercitos*, y *Armadas*; porque sin cabal paga no se mantiene la gente armada; principal nerbio de la milicia, para que le confernen la reputacion de sus Armas. Solo *procura* los *Aueros* para distribuirlos al *Pobre*, y consolar los *afigidos*. Estas son sus maquinas; y estos son los pensamientos de la soberana **COR-**
DVRA, no las *inuentinas* de la Adulacion. Tan sagradas in-

Eccl. 17. nu.
28.

enciones no quiere, sean *cargafas*; no pretende se aumenten los ordinarios *Tributos*; no quiere nuevas imposiciones de *Gabelas*, y *Alcaualas*; penetra bien, que si nuevas se imponen, por satisfacer vn peso; se pierden millares de vasallos, que molestados, si les falta el amor, se pueden retirar à otros Reynos, ò vazar en los propios por trocar fortuna. En *Ingalaterra*, y *Turquia* tributan mas los *Estrangeros*, que los *Naturales*; su motiuo no se trata de ventilar, Pero en su Estado la CORDVRA GOVERNADORA puede ser, que si lo quisiese establecet, ohuidando ser tan benigna, le importaria muchos millones, no se vendiesen *alfileres forasteros*, sin que los Mercaderes pagasen crecidos pechos; con que euitaria, que tales forasteros no amontonasen tan crecidos tesoros, para formar exercitos contra la CORDVRA GOVERNADORA; tan liberal para los estranos, tan generosa con todos, sin que llegue à sentir su Magnificencia, retiban los *Estranos* los gozos con el mas azendrado oro del Oriente, y la plata de su Occidente perfecta, por conseruarse tan esplendida en su corazón grande. Estos son los designios, estos los dictámenes, y estos los rumbos de la CORDVRA GOVERNADORA; imita, *Esfongero*, tan gloriosos euidados, tan esclarecidas tareas: llegate à la verdad, y à lo útil, dexa lo engañoso, para no experimentar los desdenes de la CORDVRA, que gobierna sin saber à nadie disgustar.

CAPITULO XVII.

Amor de los Subditos contra Arbitristas injustos.

Quintil. lib.
12. c. 9.

Para acertar à decir cō Prudencia, Rico ha de ser de Ciencia Diuina el que se encamina à lo Arbitrista de los Palacios del Orbe. No basta la disculpa ser zelo, porque le pueden tachar, toca en temeridad la osadia: *Frequenter etiā species libertatis declinare ad temeritatem solet.* Desprecia la Soberania, si sus defectos no se ocultan; y si como hombres los tienen, quieren se encubra sus faltas. Parezera leal, y dif-

cre-

efecto: aquel, si las ócuſta, no auéndolo peligro, que le empeñe en lo contrario: *Deuoti Militis eſt Regis ſui, tacere fugam, reſerre conſtantiam, virtutes loqui, timores ſilere, aduerſa delere, pradicare victorias, aperire fornia, infirma reticere.* Con que ſe apúten, ſin manifeſtarſe las faltas, ſe corrige la CORDVRA GOVERNADORA, es docil ſu natural, muy flexible à todo lo que es conforme à razon. Pero es menester artificio, para no deſgraciar Reales oídos. A *Iob* Rey del Oriente, de buelta de viage, le ofrecen ſus vaſallos vna queja, y arracada de oro, cada vno: *Deduxunt ei vnusquiſque ouem vnā, & in aurem aurem vnā.* En lo primero quierente auisado en lo ſufrido, y paciente, y en lo ſegundo, que fueſe atento, y benigno. Merece no peligrar, quien ſe ſabe contener. Gira diſcreto à vn tenor, no deſcompone los paſos, ſi ſe trata como Sol: *homo ſanctus in ſapientia manet ſicut Sol, nām ſtultus, ut Luna, mutatur.* Padece deſmaios el Indiscreto, mortales paraſismos le acompañan ſi ſe precipita en lo que no debe; ſe arriesga, ſi propone, lo que no ſabe; ſe deſluze ſi repreſenta lo que ſolo ſu ignorancia alcanza, ò ſu paſion le dicta.

Dar eſtilos, para pedir es el genio de *Arbitriſtas*: fabricar industrias, para imponer tributos, lo hacen *officiales* introductidos, ò los que ſolicitan deſempeños agenos, con viles maiores propios. Todos blaſonan de Real zelo, y à la *Diuina*, y *Humana* Mageſtad le deſdoran con ſu conſejo; A los Pobres con la vexacion, que contra ellos proponen, y à los Ricos, procurando ſangrarles de la vena mas robuſta. *Nā diuertent el daño, que ſe origina, porque tienen modo para no padecer la extorſion, y librarſe de lo cargoso.* Dicen ſe compadecen de la CORDVRA GOVERNADORA por lo eſcaſo, y le precipitan el cetro de ſu maior Dominio con facilidades necias: *Abominabiles ſunt Regi, qui agunt imple, quā in ſubſidia firmatur ſolum.* A eſtos ſufrida ſe mueſtra la GOVERNADORA CORDVRA, aun con ver, que por ignorante le tratan, ſolo atento al diſimulo, por no obligarſe al caſtigo. Si los demas los aduerten, ò ſe les oponen, claman, como *Arbitriſtas ſoberanas*, y ſe ofenden altiubos, y lle-

S. Pedro Cri
fol. ſer 150.

42. Iob.

Mendo in
lib. 2. Reg.
annotat. 31.
ſect. 2.

Eccle. 27. 12.

Prou. 16. nu.
12.

gan à desbocarse atreuidos. Mas la CORDURA GOVERNADORA otros sucesos anela: quiere mas de los *subditos* el afecto rendido, que tributada su hacienda con fuerza. En esto reynala autòdada generosa, y en lo demas la ambicion tyraba. Solo su amor busca noble, no su acobada couardia, para contribuir: *Semenosus est homo, & amor, potius, quam timore ducitur.* Conoce muy bien su ley, alcanza su lealtad, rezela de su temor resistencia, y solo fia de su carño rendimientos. Que son los *pechos* mas utiles para quien los cobra, que para la CORDURA GOVERNADORA, quien los tributa. Lo menos es para si propia, y lo mas numerofo para quien lo recoge. Asi algunos lo tienen, mas no se si asi se executa: poco fundamento basta à lenguas maldiciètes. *Agefilao* Rey de los *Lacedemonios*, el llamarle *Rico*, tenia por infamia, y solo que le celebrasen *Pobre* apreciaba, por que le aclamasen *Iusto*. Por el exceso de extraordinarias contribuciones diuulgaban por *Tyrano* de Athenas à *Pisistrato*, quien asta sus criados le desampararon: pesaba mas, que su cuerpo el oro, despues de Difunto. Fue de parecer vn Filosofo: *Que siendo sangre de Pobres, no entrase en publico Erario.* Dispensose à los mismos afligidos.

Con ansias viuia *Vespasiano* de obrar para cabal Principe, y *Apolonio* Filosofo, le dice: Huie las riquezas de los *pechos*, y tendras el intento. Da la razon *Trajano*: El Fisco es como el Bazo, que se debilitan los demas miembros, quando el crece. Compasiuo *Marco Aurelio* de la miseria de los suyos, ordenò no cobrasen los ordinarios *pechos*. *Tyberio* Emperador con ser *Tyrano* dixo: Bastaban los tributos ordinarios; y que si el Imperio carecia de dinero, minorase el apetito de mandar, y con las ansias refrenadas, crecerian las fuerzas. Digna respuesta, que solo pudiera dar la CORDURA GOVERNADORA con la piedad, que exercita, con la medida tan justificada, con que à imponer, se resuelve, y tan de espacio la premedita, aun con urgencias forzosas, por no agrauar à los suyos. *Voluntas Regum labia iusta.* Al buen vasallo si se le impone *Gabela*, si se le carga. *Alcanala*, se le mi-

Senec.in.
Ep.st.

Mamb.c.28.

Lido.

Prou. 6.nn.
12.

no ra su acienda, y aun se le quita la vida: no le quitarán la fidelidad, si nació Noble, que como Catholico atiende: *Serui subditi stote in omni timore Dominis; non tantum bonis, & modestis, sed etiam discolis.* Mas parece se disminuye; dice la CORDVRA, en gran parte el cariño de los demas, que si sufridos perseveran, se podra dudar su constancia en la ocasión mas precisa; y llega à descaer el Plebeyo, temeroso de mayor golpe. De los míos no rezeló yo, repite la GOVERNADORA CORDVRA, quando todos los de mis Dominios à competencia unos à otros se llaman, para venerarme: *Regem honorificate.* y con todo afecto se dedican prometendome sus fortunas, por cuió motivo me inclino à sus aumentos. Nadie trate de limitarlos, ni à lo contrario me persuada; que si sufrida parezco, atendere à castigar osadías del Arbirista animoso, como enemigo de mi Grandeza, y cruel contra la quietud de mis Hijos.

1. Petr. 2. n.º 18.

Num. 17.

CAPITULO XVIII.

La Modestia con solo lo suficiente templa para el resguardo, lo que irrita la violencia.

A La primera vista la espada no se hà de desembainar, si la causa no es urgente: *Quorum ingressus pacificus: non molestus exitus sit.* No muestre primero los rigores, y ocasión el odio con la braueza. Sera solo de inflexible razon, con los asperos. Castigar à los Alcaualeros, y Arrendadores, si exceden el modo para recuperar: y que sea con aspereza, para esparmiento de otros, lo preuiene la CORDVRA GOVERNADORA. Reprimió estos desafueros Basilio Emperador de Cõstantinopla, estableció leyes para estos excesos; *inquinó* sus procederes: y atemorizados los culpables, de su rectitud, los Pueblos le ofrecieron sus aciendas agradecidos. Nadie ignora, ser interes propio, que à la CORDVRA GOVERNADORA se le tribute, como Dios lo ordena: *Sed que sunt Caesaris Cesari, & que sunt Dei, Deo.* Aquella tiene por

S. Bernardo lib. 5. de con fid. ad Eug.

Math. 22.

con-

3. Reg. 12.
n. 18.

conueniente la riqueza de los justos. *pechos*, assi para conseruar el *estado*, como necesaria para su alimento. La *ostentacion* con decoro es inescusable: pagarse à los *Militares* puntual, es para *resguardo* de los Obedientes Tributarios, y para su maior firmeza. Si la persona *señalada* para su recuperacion es en su estilo poco compasiva, ò mui apresurada, atenderà la CORDVRA à su enmienda con la noticia: que no duda que el *inmodesto termino* ocasiona precipicios: Viose esta verdad en el Pueblo Hebreo contra *Roboam*, Maiorazgo de Salomon: *Misit ergo Rex Roboam, Aduram, qui erat super tributa, & lapidauit eum omnis Israel, & mortuus est.* Mas la *lealtad* no debe abalanzarse à tales arrojios, quando la GOVERNADORA CORDVRA, se halla tan *inocente* en los motiues. Los suyos siempre son, de *aliviar*, no de cargar mas; y les hà hecho notorios las mas veces sus precisos ahogos, para ajustar su peticion. Esta expresion de la CORDVRA deue inclinar à mitigar el dolor de sus despojos, y à la fineza de pronta satisfaccion en los suyos.

Tit. Liu. lib.
6. Dec. 3.

Si la *imposicion* de pechos incluie asta la *Nobleza*, sin excepcion de amigos, ni allegados; quedará el *Pueblo sufrido*, y sin razon para irritarse. Vendieron los *Romanos* oro, plata, y joyas de los *Nobles* Senadores, y Caualleros, y con esta causa se *quietò la Plebe*, para seruir en las Naos, y Galeràs, para conseruar su *Armada*; y contribuyendo *todos*, nadie mostrò, estar defazonado. Les pareció atento el gouierno, sin que à otra nueua forma mostrasen el menor impulso. Lo *general* obliga, y lo *parcial* defabre, quando concurre de los *pechos* la imposicion, en que la CORDVRA GOVERNADORA pretende de los suyos la equidad, y se porta igual sin intentar lo injusto.

Prover. 30.
n. 8.

Nunca la CORDVRA GOVERNADORA aspira à los *excesiuos* tesoros, jamas à la *opulencia* se abanza, no traspasa los *limites de lo justo*, para no llegar à los de desbocado Tyrano. Salomon temio este escollo, y para contenerse recurrir à Dios mui humilde: *Mendicitem, & diuitias ne dede- ris: mihi tribue tantum victui meo necessaria.* Solo por lo ba-

stan-

stante se anima la suplica forma, solo, por lo suficiente: *Ne forte satiatuſ illiciar ad negandum, & dicam, quis eſt Dominuſ? Aut, egeſtate compulſuſ fuer, & perire nomen Dei mei.* Teme, que lo mucho, de lo *Diuino* retire adoraciones, y ensoberuecido, solo para ſi las quiera. Rezela al miſmo tiempo, que con la *Pobreza*, deſmaye, y ſe entregue à infames iſultos; deſconfia de ſu *fimeza*, y anela por lo *preciſſo* para aſegurar la conſtancia. La CORDVRA GOVERNADORA lo imita, à todos da la enſeñanza: las *riquezas* mira como *medio*, no como *todo*, para viuir pacifica, y ſer valeroſa guerrea. El *amor* de loſ ſuyos lo aprecia mas, que loſ crecidos reſoror de la *Arabia*: con aquel, à todo *enemigo* vence, y ſale de loſ empeños glorioſa: todas las *Prouincias* contraſta, y à loſ *opulentos* humilla: mas, aun con las riquezas eſplendidas, ſin el, todos loſ *Reynos* ſe pierden, todas las *empresas* ſe deſuanecen, todas las victorias ſe malogran. Eſ mas valeroſo el *amor* con lo *ſuficiente*, que loſ grandes *aueres*, deſazonados ſuſ *ſubditos*.

Participar à loſ *Vaſallos* laſ ideas de loſ gaſtoſ, que tiene la CORDVRA GOVERNADORA, parece eſ humano ſobrado ſu Grandeza: *Ea eſt conditio imperandi, vt non aliter ratio conſtet, quàm ſi uni reddatur.* Baſta vna modeſta ſatisfaccion, que de laſ acciones del Principe nunca ſe hà de dar raxon ſiente *Tacito*, y que tiene fuerza de ley. Mas infinitos ſe le *oponen* con no poca eficacia: pues la CORDVRA GOVERNADORA ſe inclina à que deue dar raxon de ſu poder en la miſma accion, que ſatisfaga ſu oficio, y acredite ſu opinion para con loſ ſuyos. Seruir al tiempo, y à la *neceſſidad*, y procurar aſegurar ſu Corona; aconsejó el Rey D. Iuan el ſegundo de Aragon à ſu Hijo el Rey D. Fernando el Catbolico. La generalidad de *Tacito* tiene inconuenientes. En eſte punto daña mas, que aprouecha, el que ſe admita ſu parecer. Inſinuar la GORDVRA con artificio, ſombras de la idea juſta para *contribuir loſ ſuyos*: que ſu contribucion con medida ſe emplea en beneficio publico, y ſe pide *nueva* para el miſmo fin: eſ *motiuar* que el ſubdito no ſienta deſnudarſe;

Ibid. n. 9.

Cornel. Tac.
lib. 1. Annal.

Suet. in cali-
gel. Arist. lib
5. Polit.

ni se arrepienta de auerlo executado, quando se empleò para gultos à todo el Publico vtilis. Se animan para los pechos futuros, no teniendo los primeros su desperdicio. Los sudores tributados para el Romano Imperio, y solo aplicados al gusto propio de Caligula, Neron, Domiciano, y Commodo causò rebeliones arrozes.

Dion. in
Trajan.

Vendidas las alajas, y herencias mas costosas: para defensa publica sin grauar sus Pueblos con Donatiuos extraordinarios, ocasionaron los maiores trofeos, y descanso à Nerua, Tito, Marco Aurelio, y Trajano. A estos vltimos sigue la CORDVRA, y aduertete: Si para la paz, y ser temida de los vecinos Reynos, importa el ser Rico; tal vez se hace infufrible con el tesoro, quien con ligeras causas se dispone à la venganza, ò à dilatar el dominio, cò mas peso sobre el Vasallo: sobrefalientes riquezas no se acaudalan sin vexacion: *Rex non habebit uxores plurimas, quæ alliciant animum eius; neque argenti, & auri immensa pondera.* Dos cosas ordena Dios al Rey de su Pueblo: ser casto para el exemplo, y no se falte al despacho por diuersion del animo; y que sus bienes no sean desmedidos. Estos en lo suficiente aprouechan, los muchos dañan: con aquellos còcorre alegre el Vasallo; à estos no sin gran fuerza, ya porque no puede; ya por lo cargoso que humilla, y defazona. Las riquezas sin Vasallos, conuocan para guerrear, mas no para el seguro defender. Mas abundante de gente nõ defabrida, que de tesoros, queria su Imperio Adriano Emperador: *Cum ampliari Imperium hominum adiectio- ne potius, quàm pecuniarum copia malum.*

Leum retio.
S. si plures.
ff. de peor.
que liber.

Iuan Butero.
lib. 2. de su
razon de
Ellaño.

La CORDVRA GOVRENADORA no permite que los bienes de los Ecclesiasticos sean pecheros. Han mostrado los sucesos empresas infelices, aun con permiso de los superiores, y en accidentes de guerra. Los Reyes de España han sido los primeros del Orbe por su piedad y por el fomento, y respeto à las Iglesias en quanto importa à su maior decoro; que las Historias celebran con repetidos encomios. Con la execucion de tan Christianos estilos logra la CORDVRA; los gustos de su pueblo, viendo, que para ofensa, y Defensa,

es su

es su Prouidècia tan modesta, y cuerda: la celebran los estraneros, la temen los mas remotos, la estiman los Vecinos Reynos, y la aplauden los propios: Castigando à los emulos, y adquiriendo estados, se fortalece para todo acaecimiento con ardor tan suave, y sin molestia, ni pesado iugo de los suyos, usando con ellos de la prudencia para resolver, destreza para disponer, y constancia para concluir lo que es mas del común beneficio; vigilante en su principio, agradecida en su aumento, gloriosa con su estado, y compasiva en su Declinacion, para no perturbar los animos, con quererlos mas oprimir, quando los considera necesitan de ayuda para no acabar de descaecer, y siempre anela poderlos aliar.

CAPITULO XIX.

Venza el subdito su curiosidad de apear superiores secretos.

LA Educacion de los Nobles ha de ser tal, que sea escuela de los aciertos, y aun estudio sin cessar, doctrina con portia, y aprender con teson: *Non cesses fili audire doctrinam, nec ignores sermones scientia.* A todos conuiene el auiso, aunque à los Cortesanos quadra. Nadie oluida en lo maior la enseñanza de los menores años: la educacion sirue de norma para pronosticar de las mas internas acciones. Las que son de la CORDVRA GOVERNADORA es conueniencia tal vez apearlas, aun quando mas secretas, el subdito: porque se temple la Grandeza en lo irritado. Si lo mas oculto se halla en deposito, y reseruado con fidelidad en el pecho de su propio Vasallo. Tener tal noticia es de riesgo, puede agrauarse la CORDVRA por reconocerse sugeta, y aspirar à la libertad, castigando la sutil diligencia. Ardido util fera oculta tal comprehension, porque *Gloria Dei est celare uerbum; Et gloria Regum inuestigare sermonem.* Exponerse a tal aueriguacion no es facil, finque la GOVERNADORA, CORDVRA lo alcance, y deue primarse del util, por el peligro: es apear imposibles, alambicar, lo mas intimo de su

Prouer. 29.

29.

Prouer. 25.

25.

H

Duc.

Ibid.

Dueño: *Cælum sursum; & terra deorsum; & cor Regum in scrutabile*. No toca al *Vasallo* examinar las glorias de su Señor: su glorias respetarlas; Pero el *Cortesano* tal vez no se contenta con obedecer sus mandatos; toma licencia para adinar los pensamientos. La sabiduría es mérito para subir, no debe ser, para mostrarse sobrado curiosa en querer alcanzar lo sublime. La prudencia será su preservatiuo para conservarse; si bien con Policia Divina dixo *Faraon* al que auia de ayudarle à disponer su estado: *Tu eris super domum meam, & ad tui oris imperium cunctus populus obediet*. Por tu mucha comprensión, no has de dexar de ser mi maior querido, aunque sea elogio, que parece deue tocar solo à la GOVERNADORA CORDVRA: pues el no saber, destruye el mandar.

Para obedecer aplaudo el cuidado de conocer el genio de la GOVERNADORA CORDVRA; y para no desazonarla será bien, se reprima el *vasallo* no manifestando, que iguala; antes con discreta ignorancia insinuar es inferior su futilidad à la de su Dueño. Bien podría no desear reales aplausos; mas imposible parece estoruarlos; sino es, que se despoje de aquellas calidades, que la subliman; y de su genio perspicaz, que la ensalza. Las prendas grandes, sino matan al Virtuoso, le acarrean odios, y destierros. Con sagacidad se porte el *Vasallo*; jamas pretenda dominar; que va mas à perder, que à lucir, faltando al respeto de la CORDVRA; porque

Prouer. 30.
n. 22.

Non decet seruum dominari Principibus. Ringia *Tyberio* necessitar de compañero para su Imperio. Lloró el Senado; suplicó no lo haga. Los Ciudadanos así se mostraban cuerdos, y que no penetraban; sino lo que el Emperador expresaba: *Senatoribus unus meus erat; si intelligere videretur Artes Tyberij*. El genio, y el valor se escusa con el silencio; con el se defiende; sin el se arruina; y se derriba al que da muestras de entendido.

Tac. lib. 1.

Al *Vasallo*, al *Ministro*, y al mas Subido, solo toca obedecer à rigas à la GOVERNADORA CORDVRA, sin ponerle à la averiguacion de sus ordenes, de sus pensamientos; para acerrar à ejecutar. *Non clamabit, nec audietur vox vestra, neque vultus vestri ex ore vestro egredietur, donec ve-*

Iosue cap. 6.
n. 5.

nias

nias dies, in quo dicam vobis, clamate, & vociferamini mi. No se pusieron los subditos, à investigar curiosos los designios de *Iosue*, sino prontos à la execucion de sus ordenes, y conseqüente la Ciudad de *Ierico*. En los buenos sucesos celebre las felicidades; y despues de Dios, las atribuia à la CORDVRA, divulgandola dellas Autora en lo familiar, en lo Militar, en Palacio, y en Campaña: No pase por cosa, que no sea para realzar el credito, y estimacion de sus aciertos; Sin dexar ocasion, en que su gloria no se aumente, su poder no se engrandezca; su ingenio no se conozca; su bizarría, y sabiduría no campe: disponiendo que las glorias se den à la CORDVRA, y los defectos de no auer sido mas crecidas, se los cargue à si propio el *Iuez*, el *Cortesano*, el *Noble*, y el *Plebeo*; aunque para aquellas conste, concurrieron todos con sus riquezas, direccion, y valor: *Nūquam in suam famam gelis exultauit, sed ad Aurorē, vt Minister fortunam referebat.* Así alaba *Tacito* à su Suegro. Viendo la CORDVRA GOVERNADORA, que los suyos admiten lo penoso, atienden al respeto, procuran su gusto, trabajan por su Estado, se desuelan por su salud; discurrirá la CORDVRA sus ascensos: *Qui custos est Domini sui, glorificabitur.* Y siendo el centro el *Gouernar*, y *Regir*, saldrà de su solio para castigar al que, para obedecer, le quisiere apejar sus ideas soberanas: *Qui scrutator est Maiestatis, opprimetur à gloria.* Debe atender en los ordenes, que le manda, como à subdito, cumplir, quando contra Dios no se oponen. Conténtase el subdito cō lo poco, no aspire à lo mucho, que le puede dañar: *Qui mel multū comedit, non est ei banam.* Solo se desuele en la obediencia, pronta mas, que en la ingeniosa, mas cuide de la sencilla, que del rendimiento astuto, este le puede dañar, y aquella le podra agregar las maiores finezas de su dueño.

CAPITULO XX.

Huir de la Porfia con lo Soberano, de darle consejos; y del poco respeto en regocijos.

LA Porfia contra dictámenes de la *Gouernante CORDVRA* nace de la ignorancia; y tal vez de la presuncion;

Tac. en la
Vida de A-
gricola.

Prou. 27. n.
18.

Prou. 25. n.
27.

Ibidem.

1. Reg. 15.
dixo à Sa-
macl.

Ibid. n. 23.

Sophocl.

Senec. ad Lu-
cill. in Ep.
S. Pab. Rom.
11. n. 20.

Ecc. 7. nu.
17.

Plutar. in
Vitis Imp.

Prou. 16. n.
14.

Vbi supra.

no pocas de lo basto, muchas de poco cariño, y todas de oposicion interna, apreciando mas la CORDVRA la puntual obediencia, que los pareceres mas zelosos: *Nunquid vult Dominus holocausta, & victimas, & non potius ut obediatur voci Domini?* El repugnar, y no quietarse con el precepto, que premeditò lo Soberano, es el maior delito: *Quoniam quasi peccatum ariolandi est, repugnare; & quasi scelus idolatriæ, nolle acquiescere.* Cumple el subdito, cõ decir à la CORDVRA en pocas palabras, y con lisura su parecer: *Multum breui sermone inest Prudentiæ.* Quando se lo pide, lo manifeste con las razones que le mueuen, y no en otro tiempo segun Seneca: sin querer saber lo mas escondido, que para sus preceptos la CORDVRA reserva: *Noli altum sapere, sed time.* En puntos tan estadistas no saber mas, de lo que quiere la Grandeza, es la mas segura sabiduria, para no ser desairado, queriendo alcanzar mas de lo que se necesita: *Nè sapias plusquam necesse est, nè obstupesças.* Alcanza mucho la CORDVRA, la guia Dios à los maiores aciertos, se influe lo que mas importa: *Sicut diuisiones aquarum, ita cor Regis in manu Domini; quocumque voluerit, inclinabit illud.*

La capacidad de los suyos quiere la GOVERNADORA CORDVRA obediente, sin que se le opongan, ni aun de burlas: executa de veras sus rigores, no se templa, y de parecer no muda. *Alcmenides* Rey de la Grecia mandò cortar la cabeza à *Panonio* su mas fauorecido en el lugar de la misma chaza, que porfiò jugando à la pelota con su Rey. La risa de la *Reynante* causa vida; el zeño, e indignacion causa muertes; mas el *Sabio* la vence con el rendimiento: *Indignatio Regis, nuntij mortis; & vir sapiens placabit eam.* La vida del vasallo, en la alegria del rostro Real se reconoce; y su piedad es como la lluvia de la tarde: *In hilaritate vultus Regis, vita: Et clementia eius quasi imber serotinus.*

Alerta *Vasallos*, reparad *Subditos*, mirad *Iuezes*, que los *Cortesanos* caen; pero se leuantan, dexando de ser tenazes: mas los *Togados*, como mas vecinos à la GOVERNADORA CORDVRA, si llegan à caer; se precipitan, y con difi-

cul-

cultad se leuantan. Caieron *Angel*, y *Hombre*; este boluiò à restaurar la gracia; aquel no. No auia la humana criatura priuado tanto, como la Angelica. Solo vn consuelo puede tener el *Inez* desgraciado, y caido, que si la CORDVRA se enoja, y no le arroja del Senado, le dà nuevas prendas de amor; porque el enojo es maior, con aquellos, aquienes se quiere mucho. Pero si de vna vez le desecha de veras la CORDVRA, dificultosamente boluerà el *Inez* al puesto. Huia pues de lo tenaz, rindase à lo apacible de la CORDVRA: no contraste cõ quien sufre mal la ofadia pertinaz, que desprecian los hõbres, abominan, y arrojan de si los Reyes.

A estos si hauiere de expresar su sentir, sea à puras *instancias*, disimulando el saber mucho; y el consejo sea facil, seguro, y aprobado de muchos, y de menores inconuenientes, porque: *Consilium malum, Consultori pessimum*: su dictamen no induzca riesgo euidente. Por casos vrgentes de recobrar reputacion, que importa à la *Corona*, claro es, ha de influir à la ofadia, presteza, y con peligro, por ser la tardanza nociua; y la seguridad nada vtil para restaurar la CORDVRA, las perdidas de su Estado, ò resguardarlo de alguna subitanea inuasion, que le amenaza por horas. En las *discordias ciuiles*, la seguridad està en la breuedad; pocas juntas, y mucha resolucion es solo lo que aprouecha: *Vbi factio magis, quàm consulto opus est*.

La CORDVRA disgusta, que de proposito le hagan aduertencias: tiense à menos, se auerguenza de conseguir las de inferiores. Tolera tal vez los daños de sus Reynos, porque no parezca su capacidad tan poco adornada: *Non est qui ingenio cedere velit*. No pocas veces la obligacion padece, porque la passion predomina, porque la presuncion se adelanta. Vn *Discreto* fauorecido del Emperador *Seuero*, le mezclaua fructuosos auisos entre burlas, y entretenidas conuersaciones; y se librò de los riesgos, dandòselos de veras: *Penes Regem noli velle videri sapiens*: que no sufre la soberania, que otro le lleue ventaja. En tales diuertimientos, si la CORDVRA dispensa lo seuero para maior regocijo; en la

subdi-

Tac. 1. Hist.
16.

Thomas
Garzon di-
scurs. 62.

Eccl. 7. n. 5.

Subdita corteſia jamſ exceda los límites de vaſallo. Guſtará mas la Grandeza de eſte reſpecto, que del alborozo, donayre de los juegos, burlas, y feſtines. Empiezan graciosos en cháxa, acaban en veras en daño del ſubdito, que muéſtra habilidad, e ignora el momento, en que la CORDVRA ſe enſada del grazejo. Y de apacible cordero ſu aſpecto, ſe muda breuemente en la Mageſad de Leon ſegun ſu natural grane, que le depoſitó ſu naturaleza Real.

C A P I T U L O XXI.

Abuſos en los oficios, y compendioſa notiſia para el remedio.

VN zeloso obrar, vn inceſable deſueño ni ſe fatiga en jornadas, ni lo quebrátan viages, ni lo perturbán cui-dados de muchos Reynos enteros; à todo atiende, en todo repara, de todos lanzes le auisan, y à todos con vigilancia reſuelue con peſo: aſiſte con el aliuio, fauorece con el agrado, apadrina con ſu autoridad, enſeña con eſperiencia, y máda con acierto. Es la GOVERNADORA CORDVRA la que en coſa ninguna ſe embaraza: mas aunque no ſe eſtraña de ſu valor la aplicacion, por tan actiua ſe admira, que desde el año de 1655. que empezè à aduertir ſus exercicios, la hè notado en todas partes con *generales Audiencias* ſobre varios *officios*, y *Perſonages* de ſus Eſtados, formar varios ſemblantes, y los mas *ſeueros*. Con tanto contraher, jamas la hè viſto fenecer, ni recabar que el *Rico Poderoso* ſe ſoſiegue, y le ſea obediente perfecto. Que el *Pobre impaciente* no ſea pronto à la maldad, buſcar nouedades, y ſer muy poco rendido. Que los que con *mediania* ſon *Ricos*, no ſean muy intereſados.

Al *primero* le trata con amor, ſi bien con entereza, y no ſe enmienda. Al *ſegundo* con premio baſtante para ſu conſuelo, y no ſe ſatisface. Al *tercero* diſimula ſus exceſos, y no dexa de codiciar. Después de tantos años, ſiempre los amon-eſta, y al preſente ſan ſu enmienda, como al principio: ſin que le

le impidan oír los avisos contra los *Soldados atajados*, *Comisarios de las Reynos*, *Porteros*, *Escribanos*, *Alguaziles*, *Monteros*, *Mercaderes*, *Papelistas*, *W. Jureros*, *Renoueros*, *Cambios*, y *Recambios* de Señorías, de Prouincias, y dilatados Estados. A todos oie, à todos mira, y para todos quiere discurrir los aliuos, *amenazales* rigurosa, si abusan de lo que mas les importa, de lo que mas interesan, y de lo que mas les cõuiene.

La Representacion, y suplica de los Estados à la GOVERNADORA CORDVRA cõsiste, en q̃a oñtan libertad de las extorsiones cõcietas de los *Alojamientos militares*. Cõ desgarró, y pretexto de satisfaccion, tal vez exceden lo justo, y piden estos lo superfluo. Y si à esto se atreuen; el que llegué à faltárles lo necesario, no lo deuen estrañar. Los deliros pasados de algunos dispone la CORDVRA los satisfagan en otros mas desabridos bocados. Y rritan los Paísanos, y los precipitan con el arrojó: Son pocos los delinquentes, y à todos los *Nobles Militares* se les attribue la falta. Millares de inocentes padecen, y seran uno, ò dos los culpados, en la *Milicia*.

Los *Ministros de Justicia*, *Comisarios*, *Porteros*, *Escribanos*, y *Alguaziles* suelen en ocasiones talar la tierra con desafueros. Los empeños de los *subditos* son maiores: pudo ser su comision justificada, y no impossibilitar al Dueño à pagar la *causa común*. De juras, censales, pechos, alcualas, y Gabellas, y prosiguen sus demasias, porque à la GOVERNADORA CORDVRA le falta la noticia de lo que en la realidad sucede.

Los pesos desiguales, y escasas medidas de los *Mercaderes* ocasionan general daño; y mas los *Monopodios*, que en daño del comercio, muy vnidos encarezen los generos para sus ganancias. Continuan las dolencias los *Falsarios*, y *Perjuros* con los contratos, testamentos, y escrituras; por el interés, que perciben, y codicia, que les incita. Los *Monederos* inficionan el trato, y se arruinan entre si propios los *Pobres*, y *Ricos* *Kafallos*. Si apenas se les aprisiona, tuuiesen repentino el caligo, no se aumentarían tanto, ni si la CORDVRA.

Los

Tiu. lib. 3.
dec. 1.

Paul. Emil.
in Histor.
Gallorum.

Los enemigos publicos, y ocultos de los Estados son: los *Vsureros, y Renoueros*. Estos de *Atenas, y Roma* perturbaron los pueblos, y como Sanguijuelas chupaban la sangre de los Pobres: *Sane vetus urbi fœnebre malum, & seditionum, discordiarumque creberrima causa, fuit.* De su Reyno los destrerrò *Francia* para quitar los tumultos. Por ellos *Affia* se reuelò dos veces à los *Romanos*, entregándose al Rey *Mitridate*. El dinero en manos de estos no corre: se impide el trafago, vale todo caro; pierdese la caridad; nacen enemistades; no se cultiuan los campos, se aumenta la malicia, y se destruye el Estado. Temio las vsuras *Solon* en *Atenas*, *Luculo* en *Affia*, *Cesar* en España, *Luis XII.* en *Francia*, y con seueridad remediaron tan generales delitos, sin perdonar al mas realzado. Muchos *Pueblos* satisfechos, y abastecidos hacen mas poderosa à la CORDVRA, que los muchos *Nobles*: estos son frâcos, y en aquellos carga el peso del cetro Real, para necesidades vrgentes. Por *ambos Derechos* se ordena, que los *Renoueros publicos* se castiguen, y se les confiscuen los bienes para deslarrigar peste tan perjudicial.

No es para muchos desualidos de menor dolor los intereses que solicitâ tal vez algunos *Papelistas*, no todos, que con ocasion de Despachos despojan al *desdichado*, minoran del *Rico* los bienes, y aspirâ à los tesoros del mas *Poderoso*. Su cortesia es interesada, su ablar malicioso, su obrar de rateros Mercaderes. Son altiuos por el puesto, de cuiâ tienda nadie puede huir; y que es preciso el callar. Se ensoberueçe algunos, al paso, q̃ no pocos se deuierâ humillar por no ser como el sol su origé, ni su obrar tã claro. Es fácil el remedio, porq̃ si la CORDVRA tuuo facilidad de elegirlos; es menos difícil castigarlos, y sino se enmiédan, pueden sucederles otros; que obraràn mejor. No se juzgue, dice la CORDVRA es de menos monta este vtil al Estado; pues al fin del año son sumas crecidas, las que algunos de los tales *Papristas* perciben. Sus casas son preciosas tanto como las de los mas ostentosos Señores; su viuir con alimentos costosos; su porte como los mas leuantados. La CORDVRA señala escasos los

los gajes, aunque suficientes; la inteligencia forma intereses crecidos de *casas de campo*, y en la Ciudad *Arrendamientos*, y alajas costosas. Saquese la *Consequencia* de la sutileza en adquirir, y la Osadía en ganar, porque no saben temer. Todo esto se puede templar, para llegar à conseguir en parte la paz, y redimir los agravios del Estado. *Ex malo elicere bonum, ut moris est diuini*. Estas noticias traspassa la CORDV-RA al vigilante Iuez: y que haga justificado el informe, para que la justicia disponga lo mas conueniente para el remedio de los abusos en todas las Profesiones de su Jurisdiccion.

S. August. in
Soliloq.

C A P I T V L O XXII.

*El maior brillar , la templanza en los empleos, y el consue-
to en el Occasso .*

EL Cuerdo hà de ser *generoso* como el Sol; que prestan-
do luces, no se menoscaba , y comunicandolas à todo
lo lucido, no las recatea. Es luz el *Dadiuoso*, que dandola à
muchos no pierde sus resplandores . En lo encumbrado del
mando se halla *Moises*, al peso mas crecido se aplicà , su vi-
gilancia à todo se estiendo; no quiere para si todo lo lustroso
no pretende, ser solo feliz en su gouierno; graue empresa re-
conoce para el desempeño , aun con tan agigantado valor:
*Non possum solus sustinere omnem hunc populum, quia grauis
est mihi*. Para lo *cargoso* quiere ayuda, en los *lucimientos* de-
sea compañeros , sin que se persuada sean menos sus aplau-
sos : no reina en su pecho la maxima de solo lucir , solicita
72. Iuezes para resplandecer, y que le asistan para cumplir:
*Prouide autem de omni plebe viros potentes, & timentes Deum,
in quibus sit veritas, & qui oderint auaritiam*. Temerosos, de
verdad , y enemigos de la auaricia quiere Dios , los elija:
prendas son que se necesitan para oir à todos con acierto,
recebir sus *memoriales*, y darles conueniente *despacho*: orde-
nar para la guerra, atender para la paz. Componer *litigios*, y
discordias, sentenciar al *Req*, librar al *inocente*, premiar al *va-*

Num. 10.

Exod. 18. n.
21. & seq.

teroso, socorrer al *necesitado*, disimular al *molesto*, castigar al de zizaña, resguardarse del *lisonjero*, y adelantar al *zeleso*. Para tan distintos empleos, claro es dice la CORDVRA *Vigilante*, que importaba, fuesen tantos, y tan cabales *luezes*: porque en vno solo no es tan facil concurren tan generales prendas; y quando se hermanaren, el *expediente* no puede dexar de ser *penoso*; y tan general vigilancia no adornà à solo vn sugeto, en muchos Dios la deposita:

Homer. II.
liad. lib. 13.

Sed mihi crede, vni non dat Deus omnia; verum

Dotibus hos illis; alios his dotibus auget;

Nec ratione pari dispensat cuncta;

Muchos han de ser, dice la CORDVRA, que àbarquen tantos cuidados; vnos firuen para *preuenir*; otros para *executar*, y à estos otros, que los puedan *dirigir*. No se puede huir de estos medios; como ni el *Leon* de ser couarde al canto del Gallo, al gruñir del *espin*, al estruendo de vna carroza: y si en nada se embaraza; la *calentura* ligerà lo amansa. La *quarta-na* le lastimà de forma, que teme à las demas fieras entonces, aunque sea tan alentado; que antes ninguna lo atemoriza: *Leo ferocissimus bestiarum, ad nullius pauebit occursum*. Enseña como Maestra la naturaleza; que nadie, por realzado, dexa de templar sus brios en los accidentes; ni nadie de tanto poder, que no necesite de aliuio ageno.

Prouer. 30.
n. 30.

Prudente *Moises* busca el concurso de muchos para no confundir los empleos de su gouierno. Vnos con otros se han de atarçar à *Valanza*; si se introducen los vnos en lo que no les toca, sera mouer quejas. Si la vna excede, todo es contraste, disturbios, y defazones; y padece el Estado de la CORDVRA siendo inocente, por las mal guiadas pasiones. Destas huia el Rey *D. Fernando el Catolico* vigesimo quinto de *Aragon*, y su corona; dispuso medida à todos, para escusar competencias, y quitar à sus amados Reynos los dolores. El *Administrador Governador*, que atiende à la paz, dexa la guerra al que sabe discurrir los peligros; lo Enmarañado de *pleytos*, al que estudiò la facultad; la prouision de *Viueres*, al que cargò sobre si, este cuidado.

No quiera cada vno, por auezindarse mas à la GOVERNADORA CORDVRA, agregar para si, tantos creditos, que los malogre: arroja con violencia el estomago, despidiendole cõ amargura el mas sabroso panal de la Discreta auerja, que se comio mui de gusto, siendo excessiua la cantidad. Solo la CORDVRA desde que nace, sube con alas al Trono; el Iuez, y el Republico, por sus grados. Si estos no los sufiere de espacio, puede rezelar su caída: y aprenderà à reprimirse, despues de recebir el daño: *Malo accepto stultus sapit*. Si se añade, que se le inclina al cariño la CORDVRA, y los demas lo alcanzan, tiene seguro el despeño, dentro de los de su Profesion, de los de su oficio, y de los Cortesanos todos.

En este caso, la cautela solo podra librar al que procurò tanto adelantarse: No ay en la malicia cosa tan prouechosa, como un *estratagema*; triunfar con industria, de los que no se puede por fuerza. Los *partos* del ingenio son *bermosos*; y las empresas, que no cùestán instrumentos belicos, sino ardidcs, son las mas celebradas, y seran las suyas gloriosas: *Nobis que fugientibus, & illis persequentibus, consurgetis de insidijs, & castabitis Ciuitatem, tradetque Dominus Deus vester in manus vestras*. El arte de huir sin nota para vencer no todos lo alcanzan. Permitido es repeler al enemigo con engaños, quando se le hace la guerra con justicia: ya que por la embidia lo padece. Sera resguardo al Republico Gouernador enlazarle con los Nobles mas realzados amigablemente. La amistad con los Poderosos sera medio xtil para desfechar enemigos, y desuanecer las calumnias de otros mal satisfechos.

Si estos *enidos* se juntan, dañan mas, que uno solo embidiados, y pueden seguir à Caiphas, que dixo à los Iudios: *Vos nescitis quicquam, nec cogitatis, quia expedit nobis ut unus moriatur homo pro populo, & non tota gens pereat*. Si tan infeliz fuere el Ministro Gouernador, que llega à caer, porque tratò de subir: para esse lance es el valor; para esse baltien es el esfuerço, y para tal golpe de fortuna es menester el animo de Leon; à vista de que cõtra el caido todos conspiran: *Reuelabunt Caeli iniquitatem eius, & terra consur-*

Iosue c. 7.

Iosua. 11. n.
49. n. 50.

Iob. 20 v. 27

get aduersus eum. En el Occasso de su mando, todo vn Dios hà de tener, à solo el deue recurrir, y cõ todo aliento seguir, que de nadie se hà de lamentar: aun del que motiuò su desgracia, y mucho menos de la CORDVRA: *In cogitatione tuâ Regi ne detrahas; & in secreto cubiculi tui ne maledixeris diuiti; quia & aues Cæli portabunt vocem tuam, & qui habet pennas, annuntiabis sententiam.* Calle, y sufra, y no manifieste su agrauio, que todo se amansa, y mitiga con el sufrimiento: *Patientia lenietur Princeps.* A sus propios defectos lo atribuia: el auer descacido: antes al paso de verse sin la ocasion de grangear, mas constante à la CORDVRA sera su lealtad: *Subiecti igitur estote subditi, siue Regi tanquam præcellenti, siue ducibus tanquam ab eo missis.* Dilate su corazon, para que no se ahogue: esparza la vista, para no irritarse: conforme se con Dios, para no publicar de nadie las ofensas; pues de lo contrario seran mas mortales sus dolencias, y mas sin remedio sus males. Se alegre de que con su puesto otros luzcan, con su dignidad otros se aplaudan, y con su oficio otros viuan: que cõ esta igualdad de corazon sera mas generoso: tédra maiores creditos; y la CORDVRA con tal noticia mitigará sus rigores, y por otro rumbo recompensará sus primeros cuidados.

C A P I T V L O XXIII.

Atajar Foragidos.

SI la piedad deue lueir, dice la CORDVRA GOVERNADORA, como trofeo de mi Trono para libertar al inocente, y para el que con causas aparètes es aclamado por Reo; deue darse lugar, à que pueda campear la Iusticia, que afianza la suma rectitud, y promete la felicidad à las Coronas. *Caton* mandaba apedrear al *Gouernador*, que omitiese el castigar al Delinquente; diuulgabalo enemigo de la Patria, y veneno de la Republica. De los *Romanos* era ceremonia, que yna espada leuantada, y desnuda precediese al *Senado*,

para gozo de la inocencia, y terror de la malicia: *Non enim sine causa gladium portat. Dei enim est Minister tibi in bonu.* Si autem male feceris, time. Los buenos se animan con el patrocinio justo, y los escandalosos se atemorizan con el amargo, aun antes de recibir el golpe de lo recto. La CORDURA a todo lo previene: amonesta siempre, se reconocen los daños, y con prontitud se atajan los inconuenientes, dentro de lo Poblado, como los tumultos en campaña. A esta pueblan los que exponen su vida, y credito para llevar la fama de arrogantes, y precipitados, con el motiuo de vengar los agravios, que las mas veces fabrico su sueño. La raiz es la envidia, su causa principal la soberuia pobreza: la inobediencia a las leyes de lo Honesto es el incentiuo, y por no tener que perder quieren ver, si pueden mejorar.

De los *ciuites*, que ni son de la primera esfera de Nobles, ni de la ultima en lo humilde de su ser, se valian los Romanos para los exercitos de tierra, y conseruar la paz. De la gente mas infima, y ordinaria aplicaban en la mar para los puestos menos decentes. No los ensoberuecian a estos ultimos con los aprecio, aunque no los ultrajaban para los despeños. Si rezelaban de estos, que como miseros, y de inuenturas ligeras, podian disponer lo menos pacifico; y assi el reprimirlas con discreccion inducia para el respeto. No los temian; mas escusaban hallasen ocasion. Quien no discurre los fines, no discierne los medios justos; ciega se en los de la aleuista, maiormente, si vee tardio el valor para el castigo. Contra los Romanos en Affia se ofrecen al Rey Perseo los Menesterosos. Los Ciuites de la paz; amigos reusan de Perseo la voz; este perdio sus tesoros; cetro, y vida. Sucedióle infeliz la empresa, aunque a otros les ha cansado maior fortuna. Para gozar el Imperio, a los Pobres agafajo el Cesar. Pagò sus deudas; y a los mal satisfechos incitó a la venganza, para causar nouedades, y conseguir cada qual sus desiguos: *Semper in Ciuitate, quibus operum nulla sunt, bonis inuidet, malos extollunt, vetera odere, noua exoptant odio suarum rerum mutari omnia student.*

Ad Rom. 13.
n. 4.

Salustio.

Tac. I. Ann.

Iosue c. 10.

La velocidad e inconstancia de estos Pabres, Inducidos, res de tumultos, que los fraguan en Poblado, y los cumplen, en *Desiertos*, impidiendo el general comercio, no es difícil de atajar, dice la GOVERNADORA CORDURA: el medio, que dà es: *Si imperium detractetur, bello centandum*. Quando hà cobrado fuerzas la obligacion, no à palabras, sino à la violencia de las *armas* se hà de recurrir. Si bien todos caminos se han de intentar para sacar à los *sediciosos* de su error, como atraerlos con alagos; siendo el reclamo los premios para la obediencia, y cebo para la reduccion; y quando no, perseguirlos con valor, no dilatarles la vida, apressados. *Menos* se hà de perdonar al que *los fomenta*: que aquellos son, couardes, y solo animosos por el *influxo*: este como leuantado no teme; y aquellos fauorecidos, no rézelan. *Iosue*, diò maior castigo al Rey *Hai*, porque fomentò los suyos contra el Pueblo de *Israel*, y lo mismo executò con los demas Reyes, que concitaron, y mouieron sus armas contra *Iosue*. Si los *Arcaduzes* se cierran para las noticias, desmaian sus pasos: son vencidos, ò obligados, à la fuga, y retiro à remotas Naciones.

No son valerosos los *Bandoleros*: si poderosos los intereses. La Santa Hermandad en *Castilla*; en *Aragon* la Guardia del Reyno con su Gouernador, templan los mas feroces: y los maiores Gigantes con la *Iusticia recta*, se acouardan; A los mas Encopetados con el castigo, sin que medien patrocinios, les falta la osadia. Es de este sentir *Francia* en lo que executa contra *Ladrones*: sus atreuimientos inexorable los sugera; no dà lugar, que estos lleguen à ser tan numerosos, que puedan formar quadrillas. Muy à los principios los estrecha, muy con tiempo los amansa; y faltandoles lo *ilustre del nacer*, es cierto, no se les deue aplaudir lo heroico en el valor. Parecen solo *bríos*, porque la gente con que son perseguidos es de la misma *esfera de su ser*, *Amigos*, ò *Patientes*, *Paísanos*, ò conocidos de los que pueblan los Montes.

No es el medio mas eficaz diuidirlos con *Indultos*, destinarlos à guerra peligrosa, dònde paguen sus delitos. Se

animan otros à poblar las campañas, quando faltan aquellos, viendo la facilidad del perdon. Desechan el amor de ser tratados como Hijos, y quieren los traten como enemigos. La paciencia desdénada, se deve convertir en sassa. En la niñez de su agauillar, y en los principios de sus arrojios se les hà de reprimir: que es maior la obstinacion, y defensa, quando del todo pierden el respeto al miedo: *Qui delicate à pueritia nutrit seruum suum, postea sentiet durum contumacem*. No bastan despues alagos, ni instancias de sus Amigos los conuencen; piden *patto desmedidos* para ajustarse.

Prou. 19. n.
21.

En los primeros dias de sus arrestos no ay tratarlos con caricias, sino à sangre, y fuego experimenten los rigores, por que aunque sean pocos, se pueden agregar otros, que causen disturbios crecidos: *Conuenerunt ad David omnes, qui erant in angustia constituti; & oppressi ere alieno, & amaro animo, & factus est eorum Princeps; fueruntque cum eo quasi quadraginta viri*. Esta agregar maior numero campeo David con la gente mas desdichada, y llegó à formar esquadron para resistir à Saul: peleo asta conseguir el Reyno de los Judios. Las victorias logran los *Bandoleros*, quando llegan à dominar las *Campañas*. Si atemorizan los Pueblos, los hacen subditos de su violencia, porque no hallan sino *flaqueza* para la oposicion.

1. Reg. 22 n.
2.

No son menester *Tercios Militares* para vencerlos, sino *Paisanos de sangre* zelosos, que alistidos de buenos *Cabos*; no abra *Embofada*, que no se penetre; ni concauos en los *Petascos*, donde se oculten; y en fragante delito, con el tormento, aueriguado el *influxo*, y ardid; reciban luego la pena. Con la misma padezca el que *somenta*; y anelaran todos la paz, o se retiraran de enturbiarla. Don Martin Vigesimo primo Rey de Aragon en su coronacion de 29. de Abril de 1399. dixo alabando la fidelidad, y esfuerso de los *Aragoneses*, que con quinientos hombres de Armas auia vencido à quatro mil de acuallo, pacificado el Reyno de Sicilia, y castigado à los Rebeldes. La CORDVRA como practica tambien assi lo auisa; como noticiosa lo persuade; y como infor-

El Doctor
Diego Io-
seph Dor-
mer escolio
33.

nada assi lo ordena; pues lo damas es *contemplacion especulativa*, que retarda los frutos de la execucion, porque son muchos los que discurren con *prudencia*, y obran sin ella en la maior vngencia; se ostentan *valerosos* en la paz, siendo en la realidad *covardes* para emprender, y aconsejar la guerra contra *foragidos*.

C A P I T V L O XXIV.

Piedad exemplar edifica, y defiende.

EN qualquiera accion el mirar à *Dios*, es atender al interés propio, à la perfeccion de la obra, y que el fin la llegue à dorar. Para todo es prouechoso el *temor Diuino*. Si con este se camina, no pelagra el acierto: si aquel se oluida, y de si propio se confia; se arriesga, se pierde, no se logra. Quien à la CORDVRA GOVERNADORA imita, todo lo asegura: quando las acciones à ella no se conforman, y su doctrina no se sigue, todo se destruye, se pierde, y se aniquila: porque sera abroquelarse de la ignorancia: *Rex insipiens perdet populum suum*. El amor à lo *sabio* guia para la direccion: esta es justificada si el temor la adorna con el pincel de sus esmaltes, y que no disuencen del influxo *Diuino*, que con razon incita; y de la *Piedad*, que à todos exhorta. A esta se pone el cetro, y el maior Imperio le rinde vasallage: *Religioni summum Imperium cessit*. Un Rey de *Francia* lo fundò mas estable, quando en competencia de los mas empinados de su Estado, diò à los *Eclesiasticos* en combite su mano derecha; conciliando de ambos gremios las glorias. *S. Martin* brindò primero à su compañero *Sacerdote*, antes que al Emperador *Maximo*, que le auia combidado. De la fiereza *Mexicana* tuuo los triunfos aquel Gran General. *D. Fernando Cortes* Luzero maior de los *estremehos*, por los aprecio à lo *Eclesiastico*, y en lo publico con todo respeto à los *Sacerdotes*. Socorrer à los *Vergonzantes*, *Pupilos*, *Viudas*, y personas señaladas en *virtud*, y *letras* realza los encomios. Si fueren los

Eccl. 10. nu.
3.

Valer. Max.

Hospi-

Hospitales abastecidos para toda calidad de enfermos, es adquirir la mejor salud para lo *Diuino*, y en lo *Humano* ajustarse al mas proporcionado medio.

Dar todo auxilio al *Tribunal Santo de la fee*, y venerar sus *Ministros*, es obligacion propia, y de enseñaza para eternizarse en dilatados siglos: *Non enim est potestas, nisi à Deo.* Rom. 13. 1.
El maior poder, de Dios hà de venir. Muy en su corazon lo sentia *D. Iuymel Conquistador, y Batallador XIV. Rey de Aragon*, pues en su tiempo tuuo su exercicio el *Tribunal Santo de la Inquisicion* para castigo de los Hereges, que se retiraban à sus Estados; mereciendo su zelo, que los *Primeros Tribunales* formados en la *Christiandad* se estableciesen en sus Reynos de *Aragon, y Catalaña* año 1249. y el de 1270. Y en sus quatro Reynos conquistados edificò mas de dos mil *Iglesias* debajo de la proteccion, y nombre de *Nuestra Señora. Phelipe II. de Castilla, y I. de Aragon* decia: *Que si su hijo fuese Herege, ò Cismatico, daria el mismo la leña para quemarle.* O inmortal sentència! ò zelo heroico! que con solo este puede blasonar *España* de auer tenido Reyes, que han sido la norma de Principes de todo el Orbe en fauor de la fee Catholica, y veneracion de la pureza de *Tribunal* tan sagrado. *Don Ramiro Sanchez* Primero en el nombre, y sexto Rey de *Aragon* le llamaron el *Christianissimo* cõ aplauso general de la Santidad de *Gregorio VII.* por sus virtudes, y aplicacion à quanto era del maior culto diuino: pues frequentar los *Templos*, aficionandose con la execucion à los *Sacramentos*, es incitar à que le imiten:

Regis ad exemplum totus conuertitur Orbis.

Desfueclarse con atencion; porque la *caridad Christiana*, *verdad*, y *justicia* se publique en los *Pulpitos*, como la mejor aduertencia para no errar; es el indicio de mirar su maior conueniencia en la tierra, y que ganen todos el Cielo: *Diligentibus Deum omnia cooperantur in bonum.* Estos santos cõsejos repite para el acuerdo la GOVERNADORA COR-DIVRA; permanentes afianza los Reynos, sin que peligren; asegura las Monarquias: *Iudex sapiens iudicabit populum*

K

suum;

Doctor Diego Ioseph Dormer escolio 16. en el fol. 239. en su explicacion Historica año de 1630. Dormer escolio 39. folio 462.

Ibid. escolio 29. fol. 159.

Claudiano;

Ad Rom. 8. n. 28.

Ecc. 10. n. 1.

Ibid. n. 2.

sum: & principatus sensatus, stabilis erit. Seran espejos de la santidad los *Ministros* no disonando de lo que con rectitud exercita el mas ajustado *Superior*. Seran la misma equidad los *Ciudadanos*, y *Plebeyos*, quando no disconforman de quien como *Antorcha* esparze luces, gouernando el mas numeroso Poblado: *Secundum Iudicem populi; sic & Ministri eius; & qualis Rector est Ciuitatis, tales & inhabitantes in ea.* Estas son las ideas de la *COR DURA* para el hermoso Jardin de su dilatado Imperio; con ellas le conserva tan florido; sin ellas le premedita *momentaneo*; teme los deslizes, y no juzga la perseuerancia; si el amor, y temor no son el Norte de su direccion, y la *Piedad* en todo exercitada su maior defensa, que sin armas y atalla, y con pocos *esquadrones* pelea, y es victoriosa.

Maq.

Militat casus pietas inermis tuta per omnes.

Asi lo sentia *Phelipe II.* con su eminente *Christiandad*, negando la licencia, que pedia para desistir de las Islas *Filipinas*, al Adelantado *Miguel Lopez de Legaspi*, diciendo: *Dare los tesoros de Indias, y los que rinde España por essender el nombre de Christo, embiar almas al Cielo, y quitar el Imperio à los Demonios, que es mi obligacion asta sacrificar mi persona.* Tal era su zelo, su clemencia, y su animo sin desmayar para triunfar con lo *Piadoso*, y defender à los suyos alentado.

C A P I T V L O XXV.

Lo delicioso inmoderado arruina.

Philon Iud.
lib. 2.

ES grande la fuerza del *deleite*; grande la violencia del vicio; y aunque sea vn *Neron* de heroica educacion, lo contrastan las delicias; y lo pierde todo con el engaño dellas: *Voluptatis decipere est proprium.* El oficio del *deleite* es enganar, y mentir. Quitaa la quietud, y preuarica la razon. Esta falta, porque omite lo que deue, e incita à lo que no deue obrar. Causa zizañas, formando rezelos; de estos se originan las desconfianzas, y dellas los odios; y de estos, la turba-

cion

cion de los mas amigos, y la perdicion de toda vna Republica por vn desbocado desdoro; que ni reprime el *Discreto*, por no exponerse à vn desuio; ni castiga tal vez la *Iusticia*, por carecer del auiso. Licenciosamente se peca, quando con la remision, y floxedad de la *Iusticia*, nada se ueda, à nadie se le embaraza, ni para cosa alguna se opone el efforuo.

Toca desnudar à la CORDVRA GOVERNADORA, el azero, para desterrar tan abominable pecar. Para el remedio de este, los *Capitaneos Romanos* esparcian la emulacion entre *legion*; y *legion* à causa de no malograr las empresas, y no dar lugar à lo debil de la naturaleza. Destruir à *Cartago* consultò el *Senado Romano*. *Scipion Nasica* se opuso à *Caton*; este aplandia la ruina; aquel temia la perdicion. *Romana* si faltaba con *Cartago* la emulacion: *Ne metu ablato amula Urbis, luxuriari felicitas Urbis inciperet*. Facilmente se introducen los vicios; quando la ociosidad sin emulos reina, quando sin reparo la torpeza se comete, la mas bien compuesta Republica cae, se deshace. Digalo *Inglaterra*, y fu *Henrico VIII*. negada la obediencia à la *Romana Iglesia*. Lo mismo à *Neron* precipita; muerta su madre, por quien se reprimia: *Nero se in omnes libidines effudit, quas male coercitas, qualiscumque matris reuerentia retardauerat*.

Julio Floro
lib. 2. de 3.
bello Punico.

Tag. lib. 14.

Celebra victorias el *Emulo* quando considera ultrajada la honestidad en la plaza el deshaogo, y en el Pueblo el escandolo. La omision de todo lo justo aparece, y comision de todo lo desbocado solo campea. Es la castidad el adorno de los Nobles, realze de los Humildes, Nobleza de los infimos, Hermosura de los feos, alegria de los Tristes, Aumento de la Belleza, Atauio de la Religion; Acrecentamiento de meritos, Minoracion de yerros, Amiga de lo Diuino, y Humano. Al contrario la lliandad al Noble desluze, embileze mas al infimo, ultraja al humilde; empeora lo feo, desespera al melancolico, desfecha la hermosura, deslustra la Religion, fomenta indignos; aumenta desconciertos, mortal enemiga contra Dios, y contra los hombres. A estos los debilita en las fuerzas, los priua del discurso, y destruye la discrecion: de estas

S. Cipriano.

dores despoñidos no atienden à la conueniencia *propia*, y menos à la *comun*; quedando su Casa, Ciudad, y Reyno sin que nadie puede defender sus *murallas*, cultivar las *campañas*, ni para alimentarse, tener forma de conducir los *Viveres*. Quedan los Estados aprisionados, y sin remedio *Vencidos*. Se quexa la CORDVRA quando sucede; mas lloran sus *Ciudadanos*; aquella adierte; ellos no oien. Enseña con tiempo; y olvidan de espacio. Corrige benigna; y huyen los amagos. La *inobediencia* reina; la *injusticia* triunfa, la osadía se precipita; aunque la CORDVRA auió el peligro, y pronosticó su última perdición.

C A P I T V L O XXVI.

Vence la Generosa piedad à la misma emulacion.

G Rangear à fuerza de *meritos*, y continuados afanes sin ofender à nadie, ni quitar lo que à cada vno toca, no es *causa legitima* para la defazon: son puntos, que àplauden la CORDVRA GOVERNADORA. Si por esto se fomentan *Emulos*; son necesarios, para mejor lucir; y muy acomodados, para mejor perseverar. La *Persiana Monarquía* segunda del Vniuerso, se rigio cō paz. De los *Persianos* se valia Dios para azote de los demas Rebeldes. De 127. Prouincias constaba, con otros tantos Virreyes; todos à vna junta de tres *Priuados*, fúgetos; donde se resolua lo mas importante del *Estado*. Los dos eran subordinados à *Daniel*: este al lado de su Rey, y en las puertas de Palacio asistia: que todo no se permitia à los dos. Por razon de Estado eran *Emulos*, y *Compañeros*. Permitio Dios este freno, para que la santidad de *Daniel* fuese mas purificada, y su obrar mas vigilante. Si por obrar bien, la emulacion dispetare; el perdonarla, es labrarle escalon para maiores ascensos. Vio Saul se olvidaua *Dauid* de sus agrauios, no trata de matarle, aunque puede, antes le concede la vida: *Nunc scio quod certissime regnaturus sis, & habiturus in manu tua Regnum Israel*; digno es del cetro *Dauid*, quando benigno se muestra, y piadoso se porta, al paso de ofendido.

Dan. 6. n. 1.
& 2.

Dan. 2. n. 48

1. Reg. 24.
p. 24.

Fauorecer, quando puede causar daño, es ganar amigos, quando por la embidia parecian contrarios. Pesado iugo es la *Emulacion*, pero vtil. Lo amargo sana, y no engaña; lo dulce frisa con la naturaleza; mas fuera de su tiempo es enemigo de la salud. Con maiores quilates triunfa la CORDVRA, porque disimula con todos: se animá à vencer los *Emulos* con la industria, obrando lo mas perfecto, y adelantandose al proceder mas leuâtado, sin mas fin, que por *obrar bien*; sin que de otros pretenda el *embidiar*. De estos dictámenes se vale para regir; con ellos, mas aciertos logra para gobernar. No le desinaian los *Emulos*, antes los estima quando viuaes le ocasionan el *acumular* tantos meritos, el *purificar* sus prendas; aun no deseando con ellas *exceder* à los demas, sino conseruarse con los *menos* en la aplicacion à sus Dominios, y disposicion atenta de sus estados.

No se duda, que: *Nemo pascit gregem, & non comedit lac*. Deue participar de la leche el que apacienta el ganado. Mas la CORDVRA recibe de los suyos lo *suficiente*, y no llega à gozar lo que obligue à defechar: *Mel inuenisti, comedere quod sufficit tibi; ne forte satiatu euomas illud*. Como tan piadosa se conforma cõ este sentir; no se aplica, no, Muerta la onejilla, la lana; no se bebe toda la leche, no se come toda la carne; no se traga los pellejos; antes tal vez se contenta mui de frequente con los *huesos*; y lo mas sustancial lo *reparte* à los dignos, y *Neceitados*, à los que mas trabajan, à los que vatallan con los *Enemigos*, se arriesgan en los *exercitos*; se fatigan en las *Cathedras*, se desfuelan con los *libros* para beneficio comun.

Lo contrario, era indiscrecion, no CORDVRA GOVERNADORA, que considera, que quando su maior felicidad hà llegado al zenit del medio dia; sus claros, y brillantes rayos caminan al *Occidente*; y con apresurados pasos la figuen sombras de los *Emulos*. Estos son muchas veces sepultura de luces, que atendio su *embidia* en la maior creciẽte: y se muda en odios, sino se supiera templar la CORDVRA en sus intereses. Los *Romanos* con la emulacion de los

S. Pabl. 1.
Cor. 9. n. 7.

Prouer. 25.
n. 16.

de Cartago, eóquistaren, y añadieron Provincias à su Imperio. Fue hollado el poder de aquella: comenzaron à caer, y con guerras ciuiles por ser internas, se destruyeron vnos con otros. La CORDVRA quiere mantenerse, à nadie afligir, y à todos aliuir. Todos los escollos huye, à nadie lastima, à todos venera; si rezelosa viue por la *emulacion*, mas piadosa se muestra para consolar.

C A P I T V L O XXVII.

Victorias, y Estilos del Cuerdo Disimulo.

Contentarse con lo menos, pudiendo aspirar à mas, es *industria* de algunos; *gloria* de otros por Modestos; y *naturaleza* de muchos, por saberse téplar en la maior soberania. La autoridad vana con *renombres preeminentes*, carga el que con el nombre desafia las sombras; y son *fantasias* de desconcierto pensado: *Nominis phantasma affectant*: desprecia lo mui humano, y solo se vale de lo que sirve de *encono*, de lo que à la *cenfura* excita, y de lo que à la *abominacion* mueue. De distinto sentir *Agusto Cesar* quiso el nombre de *Principe* del Senado, no el de *Rey*, por abominarlo los Romanos: *Cuncta discordijs ciuilibus fessa, imperium accepit sub nomine principis*. De *Emperador* del exercito, vsado en aquellos siglos de los Capitanes Generales, quiso solo apellidarse *Scipion Africano*, sin admitir el de *Rey*, que odiaban los Romanos, aunque los *Espanoles* se lo imponian. El querer descollar con tan crecidos renombres, desagrada à los de afuera, y los *Cortesanos* blasfeman: *Nullum perniciosius bellum, quàm ciuile; & quod cum familiari inimico geritur*.

Para aficionar à todos, el no permitir, se acusen los *Emulos*, antes defenderlos à estos con empeño, sera ganarlos; y que entiendan, lleua de la CORDVRA *Vigilante* la idea, ser de eminentes, no querer lucir sola; y mui de sabios no deslucir à otros: con que se templan las *embidias*, y se buscan fazonados frutos: *Mors, & vita in manu lingue*. Si tan ateni-

Tertul. ad-
uersus Mar-
cion. lib. 3.
c. 15.

Tac. lib. 1.

Liu. lib. 26.
27.

Cicer.

Prov. 18.
n. 21.

to: respeto se conicibe; y la propia venganza à Dios se remite: *Mibi vindictam, & ego retribuam, dicit Dominus*: se pueden poner fogosos carbones sobre la misma cabeza de los Emulos, finque lleguen à resentirse: *Sed si esurierit inimicus tuus, ciba illum, si sitit, potum da illi, hoc enim faciens, carbones ignis congeres super caput eius*. Con este disimulo tiene treguas la CORDVRA GOVERNADORA para poder viuir tan pacifica: Con suspension conueniente sin afirmar, y negar, euita los disturbios de la inteligéncia equiuoca, para poder reinar en sus Estados: *Qui nescit dissimulare, nescit regnare*. En tranze de batalla se vió *Datame* Capitan de la *Persia*. La maior parte de su caualleria fugitiua. Disimula su huida, se junta con ellos, les alaba el esfuerço; y que con el mismo partan contra los enemigos. Obedecieron, y triunfaron; por atêder, que ni su temor, ni su fuga auia conocido su Capitan. Fue remedio no manifestarles su couardia: afectar ignorancia de no alcanzar las cauillaciones, es el mejor estilo para vencerlas: *Solum insidiarum remedium esse, si non intelligerentur*. Por la penitencia, que se promete para nuestro proprio vtil, disimula Dios los defectos: *dissimulat peccata hominum, propter penitentiam*.

La CORDVRA assi oculta, assi corteja à los suyos, assi con benignidad los trata aun à los mas familiares, à los propios, y à los que son de encargo, à todos los abraza: *Amicum tuum, & amicum Patris tui ne dimisseris*. Si los agasaja, afable, la sobrada confianza desecha su autoridad: *Nimia familiaritas parit contemptum, odium rigida gignit*. Euita los riesgos de la Emulacion escusando zizaña, finque se ponga, à malquistar à nadie, quando con madurez tiene el culpado, quien sus defectos corrija; y solo à la grandeza de sus Estados se aplica, obseruando el precepto: *Ne accuses seruum ad Dominum suum, ne forte maledicat tibi, & corruas*. Assi lo amonesta à los suyos para que euiten pesares, y que reconozcan disculpas, y no disminuián los procederes, que no les toca. Desea, que cada vno se muestre generoso; Modesto en los combites, sagaz en el discurso, compuesto en el traje, discreto

en

Rom. 12. n.
19.Prouer. 18.
n. 20.Frontin. l. b.
2. de los E-
stratagemas.Cor. Tac.
lib 14.

Sapient. 12.

Prouer. 27.
n 10.

Terent.

Prouer. 30.
n. 10.

en el *trato*, Magnanimo en los *gastos*, disimulado en los *sucos*, gracioso en los *donaires*, humilde en los *cortejos*, paciente en los *trabajos*, no vengatiuo de *injurias*, no llano en las mismas *llanezas*, ni cauilloso en los *reparos*, si cortes para con todos. De esta calidad quiere la CORDVRA sean los *suyos*, y de estas prendas sus *Republicos*, y *Ciudadanos*; para que ella mas luzca en su trono, y con quietud mas estable vinan gozofos sus *subditos*, posean las vitorias con los estilos mas atentos del mas cuerdo disimulo.

C A P I T V L O XXVIII.

El Domestico gouierno indica la qualidad del comun.

LA Direccion ajustada en lo propio, es anuncio para la felice disposicion en lo ageno; para lo primero anima el interes propio, y para lo segundo alienta el puto de cumplir con todos. Tal vez no basta la eloquencia de *Demostenes* para huir lo que nos està mal, y es menester mucha energia para persuadirnos lo que nos està bien. De lo *domestico* encarga la Economia el Apostol: *Oportet domui suae esse bene praepositum*. En lo regular de lo mas cercano, quiere los *afaires*; si estos no son conformes, en lo que por obligacion clama; seran mui desiguales en lo que la contingencia ofrece, como peso, y presenta como penoso: que para ser suaua, no tiene otra forma; sino quando el artificio se aplica para alambicar dulzuras, frutos del vtil, por disminuir lo graue en lo cargoso. Esto, por dulce, se apetece; y queda en oluido lo desfabrido, porque molesta. La obligacion queda quexosa, y el arbol sin cultura, despues de auer dado sus frutos por conseguir tal beneficio.

Antes que la vejez terminase el Diadema del Imperio; y vida de *Galba*, pretenden los *suyos* lucir: *Iam afferebant cuncta venalia prapotentis liberti, seruorum manus subditis auide, & tanquam apud senem festinantes*. Luego al puto, que la CORDVRA GOVERNADORA lo sabe; di-

scur-

1. ad Thi-
mor. 3. n. 4.

Tac. lib 1.
Hist.

seurre la infelice caída de *Galba*. Publica vado General à sus *Pueblis*, y auisa, quiere ser ella la inocente, y q̃ la *malicia domestica* tenga solo los ierros; quando con su gouierno ateto procura los aciertos. No fia de sus *Maiordomos* la guia, por si propia dispone su casa: por su Real albergue, quiere que ajustada le veneren; y no como à *Vesta*, ninguno se atreua acogerse, aun quando la tempestad amenaza, se desgajan arroyos del Cielo, disparandose fulminosos rayos. Elcarmenada en *Galba*, dirige lo propio, para anunciar lo feliz en lo ageno. No quiere, la gouiernen *mugeres*; por su mano, quiere, que todo pase. A los gouuernos, prohibe el *Romano Senado*, Tac. lib. 3. vayan acompañando las mugeres à los Gouernadores sus maridos; porque las venganzas no se aumenten, ni se adelanten los coechos. Por los *criados* de los mismos tambien pudieran dice la CORDVRA, auer formado el mismo Decreto. Los Pueblos de *Ingalaterra* se inquietaron contra el *Senado Romano*, aunque se pacificaron por acudir al remedio mas pronto, auiendo causado *criados* del Gouernador de la Isla, el tumulto. Tac. in vita Agricola.

Todo lo mas graue reserva para si la CORDVRA para resolverlo; en lo que poco importa se desdeña *Tyberio* Emperador contra el Senado: *Reprehendit Tyberius Senatores, quod cuncta curarum ad Principem reijcerent; cum maius aliquid, & excelsius à Principe postulatur.* Se enfada del mado el soberano, y de quien le incita para la noticia, si en lo de menos monta hà de ser puntual, y frequente à oir siempre para el despacho. La CORDVRA se vale de muchos, y divide la carga, quando son muchos para participar de los frutos de su Estado: *Qui iudicent populum omni tēpore, quidquid autem maius fuerit, referant ad te, & ipsi minora tantummodò iudicent; leuiusque sit tibi, partito in alios onere.* A varios encarga Dios el gouierno para que su querido *Moises* con 72. *Luezes* no se affija tanto, ni nadie se confunda con aquello, que no le toca; lo demas sustancia à la cabeza se remite, para resolverlo mejor. *Luezes elegidos de Dios* muy cabales seran: si faltas cometen sabran humillarse; no disculparlas;

Psal 32. n. 5.

solo acudirán à la piedad: *Dixi confitebor aduersus me iniquitatem meam Domina, & tu remisisti impietatem peccati mei.* Conoce bien el Profeta, que minorando el delito, suele tal vez encontrarle mas el Real enojo; y confesarlo rendido, es templanza la mas severa irritacion. Para desvanecer de la memoria Real el sentimiento, *el darle gracias por agravios, es el negociar de sabios.* Assi los contratiempos se toleran; assi los desdenes se sufren; assi la CORDURA se muestra *afable* à los suyos, quando estos no descompasan, ni alteran lo *domestico* de sus estilos, para no descacer en lo que pertenece à la *conueniencia publica*, que es su principal empeño.

Q. Curt. in Alex.

Platon en lo de Rep.

En dicha forma se abroquelaba la CORDURA para que su dignidad no se disminuia, ni su intento obrar pueda naufragar, con llevar para el sufrimiento muy en la memoria, de *Alexandro* la maxima: *Regium est bene facere, & male audire.* Vno de los tres imposibles es *ser Rey, y reynar*, y lo facilita la CORDURA con lucir en su empleo, y servir por su obligacion. El *segundo*: Hacer guerra, pelear, y vencer; y lo alcanza reservando de los tesoros lo bastante, ganando el amor de los suyos, y teniendo amestrados, y prontos sus Esquadrones. Puso la proa à este haciéndolo muy facil *Don Alonso Sanchez* primero en el nombre, nono Rey de *Aragon, y Nauarra*, quien llamaron el *Batallador*, y se intitulò: *Emperador de España.* Diò 29. batallas à los Infieles, y en todas con victoria. Ganò la Augusta, e Imperial Ciudad de *Zaragoza* à 18. de Diciembre del año 1118. venciendo à *Abubazael* Rey della, despues de auer estado cautiuo casi 400. años en poder de 16. Reyes *Moros*, haciendo su fama inmortal, y su zelo en la Religion heroico en toda la *Christiandad.* Venció 11. Reyes *Moros* en *Aranzuel* año 1123. Acabò su vida en 7. de Setiembre de 1133. sacrificandola en defensa de nuestra Santa Fee Catholica sobre *fraga*, de donde quiso arrojar à los *Moros*, y se abalanzò animoso, descuriendole inculpables los suyos para el resguardo; y experimentò su desgracia, muriendo apesado dellos peleado, por mostrar se en los riesgos, y batallas por su persona,

son, como *Soldado* particular, y siempre como excelente *Capitan* en los consejos. El tercero imposible, ser *servida* la CORDVRA de los suyos, y *amada de todos*; y esto lo consigue con mantenerlos en iusticia, manifestandoseles cō agrado liberal, sin tyranizarles su bienes; con socorrer à los *aflicidos*, y *menesterosos*. De este modo gouierña su casa la CORDVRA, y no se impossibilita para regir las de todos desde su folio; que à todos se estiende su comprehension; y à ninguno exceptua su vigilancia.

CAPITULO XXIX.

Con la CORDVRA lo raro en hablar, lo frequente en obrar: ni buir, ni anelar à su estrechez firman al Ministro Gouernador.

GRan Maestria hà de adornar al *Ministro Gouernador*, que de frequente concurre à lo sagrado de la CORDVRA GOVERNADORA. No ha de oir, ni decir palabra vulgar. Lo popular, y plebeyo desdice de la *Magesad*, y ni en vna sylaba ha de descaecer. Pertenece al honor propio, el darlo al *superior*, por respeto; al *igual*, por gala; al *inferior*, por largueza. Todo se ierra, donde el *Cortesano* carece de retentiuu, y disimulacion. Para que el *silencio* no sea sospechoso, *ablar por milagro*, y callar por costumbre: porque lo perpetuo induce sospecha; dispierta cuidados: *Ne dissimulas suspectior fieret*. Quando el hablar daña, y el silencio tal vez ofende; las obras, y execuciones deben prorrumpir, para llegar à merecer.

De esta idea deuen ser todos los *Amigos*, y deudos del *Ministro*, para que se reconozca que en todos excede la naturaleza, por el respeto; no la industria, por el temor, ò por la malicia de observar. Todos vnidos la sabran afficortejar: *Funiculus triplex difficile rumpitur*. Y todos con meritos, y hazañas aspirarán à merecer; y por cada vno la CORDVRA se inclinará à saberlos honrar. Detuuo Dios su enojo contra

Tac 6. Ana.

Eccl. 4. nu.

13.

Psalm. 88. n.
33.

los descendientes de David, por apreciar de este los cariños aun abominando de los los excessos: *Non auferam Regnam propter David seruum meum; sed uisitato in uirga iniquitates eorum; & in uerberibus peccata eorum.* Siendo los Deudos del Ministro singulares en las hazañas; las suyas propias tendran los esmaltes de mas vistosas para la CORDVRA: y quando esta se muestre satisfecha de sus rendimientos silenciosos; con el pretexto de achaques se retire; y no llegue à estrechar; que la ausencia excitara en la CORDVRA el cariño: *Aduocatus à potentiori discede, ex hoc enim te magis aduocabit.* Tal vez lo mas firme en la rectitud, lo mas cabal en la conueniencia, enfada.

Eccl. 13. n.
12.

Antes de recebir el golpe, sera bien huir los amagos:

Prou. 25. n.
27.

Subtrahere pedem tuum de domo proximi tui; ne quando satiat, oderit te. Si bien quando los negocios del Gouierno del Ministro, piden precisa asistencia; es menester no faltar à su primera obligacion; y solo con permiso de la CORDVRA,

Eccl. 8. n. 3.

para no defazonarla: *Ne festines recedere à facie Regis: neque permaneat in opere malo, quia omne, quod uoluerit, faciet; & sermo illius potestate plenus est; nec dicere ei quisquam potest, quare ita facis?* Y de otra forma no engendrara su retiro, maior cariño; por la entereza y limpieza de su obrar, practica, y experiencia de su Tribunal en beneficio publico.

Eccl. 8. n. 6.

Con la CORDVRA no trate de negocio, sino es à fazon: *Omni negotio tempus est, & opportunitas.* No manifieste inclinacion, ni con palabras, ni acciones. Los cuerdos reparan, que los afectos declaran el alma con tales meneos: *Sapientia hominis lucet in vultu eius; & potentissimus faciem illius commutabit: ego os Regis obseruo.* De las mismas razones se colige la enemistad, quando con engaño se procede: *Labijs tuis intelligitur inimicus, cum in corde tractaueris dolo.*

Eccl. 8. n. 1.

No estreche el Gouiernador Ministro amistad, sino con benemeritos, y virtuosos, y à estos solos fomenta en lo que tocare à su Profesion. Tratar à todas, y oir la verdad, no lo puede escusar su empleo; pero con acuerdo, que: *Non decet Principem labium mentiens.* La razon de este motiuo es: Nā

Prou. 26. n.
24.

Prin-

Prou. 17. n.
7.

Prin-

Princeps, qui libenter audit verba mendacij, omnes Ministros habebit impios. Si del *Principe* por la mentira aplaudida con gusto, tal consecuencia se saca, considere el *Ministro Republico*, la que inferiràn de su empleo. La *curiosidad* de quanto sucede, y aun lo mas *secreto*, de lo que à su profesion toca, es bien apearlo; porque se àlegirà la *CORDVRA*, de auerlo elegido, y mantenerlo en su puesto.

Prou. 29. n.
12.

El trato familiar con *Descontentos*, y *mal satisfechos* lo euite, por no exponerse à callar, ni à prorrumpir, saltando à la modestia; ò à lo que debe à la *CORDVRA*, con disimular. El *pundonor de las mugeres*, fuera, y dentro del Tribunal defenderlo. *Don Alonso V.* en el nombre, y *Vigesimaltercio Rey de Aragon*, llamado el *Sabio*, y *Magnanimo*; quando ganó, y puso à sacó la Ciudad de *Marsella*, en *Francia*, ordenò à los *Caualleros*, y *Señores* guardasen à las *mugeres* retiradas en las *Iglesias*, paraque no peligrase su *honestidad*, ni fuesen agrauadas de la gente de guerra: y ellas agradecidas le embiaron sus joyas, y oro; pero el Rey mandò *boluerselas luego*, y poner sus personas en salvo, paraque pudiesen irse à los suyos. Con tal entereza se portaba al paso de ser vencedor tan magnanimo Rey, para no afear tan esclarecido obrar.

Para su maior vtil obserue el *Ministro*, tres maximas: la primera no descubra à la *CORDVRA*; su mas oculto dictamen de lo que alcanza su comprehension. La segunda no confesse lo adquirido en tiempo de su administracion. La tercera No reciba todo, quanto le dan, aun con justas causas. Cõ este valor, y con la verdad sin doblez adquirira, quanto puede desear. Sera puntual en lo que executa, y promete; desapasionado en lo que propone; fiel, constante, y disimulado, tragando los azares; y advertirà, que: *Non enim semper litia florent, sed omnia tempus habent*. Y guardando para si solo, su secreto: *Secretum meum mihi*: ablando vendrà à enmudecer, para no errar; y callando podrà advertir los mejores estilos para hablar con la *CORDVRA* con los aciertos mas medidos à su soberania, y dignos de su puesto; y proteccion, y quedará esta mas estable al paso de tratarse tan resguardado el *Ministro*.

Guevara en
su Relox de
Principes.

Eccl. 3. n. 1.

Isaias 24. n.
16.

CAPITULO XXX.

Estilos para no peligrar el Ciudadano.

CAlifica el juicio, realza la capacidad, y engrandece el ser; *imitar* lo que mas vale, y *seguir* al que mejor elige: como la *Aueja* feliz, que busca lo mas florido, y ytil para fabricar su panal; y que del se origine la mejor fragancia al *Olfato*, y el mas sabroso bocado al *gusto*. Si la *Mosca* todo lo salpica, es por picar; pero asiste mas de asiento en la hediondez, motiuando desuios de aquello, que mas apetece, y huidas de lo que mas ella abraza. *Aquella* elige lo que todos buscan, y *esta* admite lo que otros desechan. La *Aueja* à todas las flores corteja, aunque de todas no reciba sus frutos. La *Mosca* lo bueno desecha, y solo à lo *peor* se encamina. Lo malo *rodea* voraz, y todo lo bueno *oluida*. A todos los *Principes*, y à los mas *Deudos*, y allegados à la CORDVRA GOVERNADORA, debe elegir, para venerar el *Ciudadano Republico*: à todos con mucho rendimiento para el respeto. Este si falta con qualquiera dellos, es buscar su precipicio. A la Reyna *Hester* Esposa del Rey *Asuero* de Persia dexò de guardar las atenciones de la veneracion *Aman*. Yrritado el Rey con la noticia se enfureze, y forma este decreto: *Etiam Reginam vult opprimere, me presente in domo mea; appendite eum in patibulo; & suspensus est Aman in patibulo*. Oie el cruel amago de esta sentencia, recurre à la Reyna humilde para mitigar el rigor: No le aprouecha, porque yà el furor auia ocupado el pecho Real de *Asuero*. De la altura de su Grandeza caió, padecièdo vna muerte, como el mas indigno *Plebeyo*. El que con todos descollaba, tuuo su fin como el mas Villano.

La preuencion asista, dice la CORDVRA, al *Ciudadano*, que en su misma *Republica* se veran sus desdorsos con el descenso; sino guardare los fueros del maior aprecio. Muy de antemano los obligue à los *Soberanos*, demas de los ren-

di-

dimientos; que sera fabricarse los grados para subir: *Donum hominis dilatat viam eius; & ante Principes spatium ei facit.* En ocasion, que indica cariño, no interes, se ha de vsar de la demostracion de la *dadiva*: que entonces se le estima la voluntad officiosa, no el valor de su regalo; y perdida esta razon, es inutil su agasajo: *Fronte enim capillata, post hac occasio calua.* A todas horas la *cortesía*, y estimacion hagan ostentacion de su *lisonja*, y en lo oportuno los *efectos*, que la confirmen. No espere le pidan la *alaja*, que reconoce, serles de gusto, que si les cuesta diligencia, no se la estiman. *Nabot* fue perseguido, y muerto por auer negado vn *Jardin* à sus Principes, que se agradaron de su recreo.

Prou. 18. n. 16.

3. Reg. 12.

Huiga de todo *ostentoso trato*; que à su tiempo es preciso le dañe, si excede à sus compañeros, en acaudillar mayor sequito de su Republica. Y mas deseché las *honras extravagantes*, que esto dañò mucho à *Pison* con *Tyberio Cesar*: *Noli querere à Rege Cathedram honoris*: pues anelar à los creditos de la Republica, y à los maiores ascensos con la CORDVRA, es motiuar muchos emulos, que euitò *Agricola* con no recebir parabienes buelto de su Gobierno de *Inglaterra* à Roma. Si de su Nobleza, y hazañas huiera de mostrar blasones: seria irritar el interior de todos, y mas de la CORDVRA, que lo abomina: *Ne gloriosus appareas coram Rege; & in loco magnatorum ne steteris.* En las funciones publicas solo se agregue al puesto de sus Ciudadanos; si al de Señores se inclina, se *arrogue*: *Melius est enim, ut dicatur tibi, ascende huc, quàm ut humiliaris coram Principe.*

Tac. lib. 3.

Eccl. 7. n. 4.

Tac. in Vita Agric.

Prou. 25. n. 6.

Prou. 25. c. 7.

Alabarà el Republico sin adulacion los sucesos efectuados de la CORDVRA, que son dignos de gloria: que suele alentar à maiores empresas; y tales elogios demuestran su lealtad: *Iuuenilis animus leuium quoque gloria sublatu, maiores continuat.* Querer colegir los motinos, que asistieron al pecho Real para alcanzarlos, al Ciudadano no toca: *Noli plus sapere, quàm oportet, sed sapias ad sobrietatem.* Solo le pertenece alegrarse con la CORDVRA, y celebrar sus victorias sin *lisonja*, que esta no aprecian los Reyes; porque si de algu-

Adm. rad. lib. 13. dist. 11.

Ad Rom. 12. n. 3.

nos la admítèn , conciben de otros poco caudal para encargos de sustancia; y les juzgan de *lengua engañosa* , no de co-
 Prou. 28. n. razon libre, y con lisura: *Qui corripit hominem , gratiam*
 5. *postea inueniet apud eum magis , quam ille , qui per lingue blandimenta decipit.* Corregir al que falta, es afecto caritati-
 uo, en vtil del defectuoso. Engañar con *alagos*, y celebrar *cõ-
 lisonjas* , es veneno que mira à matar, y desuiar de lo que
 Tac. lib. 2. mas importa. Con el *Senado* se enoja *Tyberio Cesar*, por ren-
 dirsele con obsequios tan crecidos: que solo las ideas mas
Diuias, quieren ser con tales demostraciones, aplaudidas.
 El *aplaudir*, ò *vituperar* la aspereza, que mostrare la COR-
 DVRA con alguno de sus *subditos*, por todas partes amena-
 za daño: La *indiferencia*, y *neutralidad* libra de las censuras.

Sobre tantas obseruancias, el *temor de Dios*, limpieza
 de *conciencia* , y recta inclinacion al bien comun de su *Repu-
 blica*, le sacarán de los aprietos, y le enseñarán al *Ciudadano*
 los modos mas conformes, para obedecer à la CORDVRA;
 y que le fauorezca, mâteniendolo en el empleo de su *Repu-
 blica*: *Corda Regum in manu Dei sunt ; & ubicumque volue-
 rit, inclinabit illa.* Con este escudo, ni tendrá *temores*, que le
 Prou. 21. n. asusten, ni *rezelos*, que le perturben, para su sana intencion,
 1. en beneficio del *Publico*: agrado con los *Poderosos*, y satisfac-
 cion de la CORDVRA: en quien hallará plausibles sus ope-
 raciones, y bien recebido su exercicio.

C A P I T V L O XXXI.

Los 12. *Esfilos entre otros muchos, de que se vale la
 CORDVRA; y sus resguardos.*

NO es tan difícil alcanzar, y executar, quanto se hà di-
 cho , y aduertido de la CORDVRA GOVERNA-
 DORA, como el llegar à sondear el *genio*, y sus *ensenadas de
 los rumbos* , que solo reserua à sus ideas , para gouernar sus
Estados, y dar leyes à los *Potentados*, que domina. Es mene-
 ster à veces adiuinar, y no se coligen ; es *golfo* muy profun-
 do ,

do, es *Pielago* muy dilatado; es de tal altura sus grados, que el mas experto *Piloto*, no los alcanza, aun con los rayos del Sol mas sereno. Nadie es *ignorante*, empuñado el *cetro*: Todos son *advertidos*, ceñida la *corona*. Desde que empiezan à vivir su gouerno, es *rezelar*, que nadie llegue à saber los *secretos del regir*; ni quieren, sea participante el mismo, en quien fían el peso de su *Estado*. Siendo tam. imposible, el *recopilar lo cierto* del interior de su dirigir; solamente *parte de sus dictámenes*, que por execuciones, se han podido conjeturar, se diran en los números siguientes, y al fin de cada vno su *resguardo*.

1. Con *aspecto*, ni *palabras* no manifiesta el enojo la CORDVRA: lo reserva para mejor fazon. Quando lo executa, no se mueve por odio, sino porque percibe, que es de su *oficio*, y obligacion: assi porque Dios lo ordena, como porque à los *subditos* importa. Su *castigo* es con tal dulzura, y en tal ocasion, que yà juzgan los delinquentes auer satisfecho con su *amor, y fidelidad* en otros sucesos: Más nunca llega à igualar al *disgusto* graue, que se le dió à la CORDVRA; y siendo la distancia grande, la CORDVRA no juzga suficiente la recompensa. *Resguardo*: Euitar los lanzes del desagrado feroz no exponerse el *subdito*, à que el rigor le halle dormido, y le haga desuclar.

2. En qualquiera *Tribunal* tiene la CORDVRA, quien de lo que se trata le auisa. Son muchos, y en secreto, los que *advienten*: de todos sabe sus particulares afectos. *Resguard*: Obrar bien y no fiarse de nadie, es el resguardo, y remedio.

3. La CORDVRA suele *dilatar*, ò *negar* el despacho, aun quando desea *concederlos*; à fin de reconocer si con la *desazon* imaginada del malogro, se oien los sentimientos, y si se *descubren* humores, que puedā perturbar el Publico. Quiera ver los *meritos* mirando el Norte de su *humildad*; y si mal sufridos se impelen, despeñados se precipitan. *Resguard*. Si desprecian lo que pueden conseguir con seguridad, arrebatados de la apresuracion, todo se arriesga. Con la *paciencia* se cautela de todo.

4. La voluntad de la CORDVRA es comun à todos, y como de *persona publica*, suelen ser varios sus afectos: Las *caricias* à vno solo, no indican la maior fineza; ni se puede nadie afianzar para vivir sin rezelos. La eficacia de la CORDVRA puede estar repartida, aunque tal vez parezca en el cariño particularizada. *Resguar.* Estimar, y agradecer sin desconfianza manifesta, sera el contramuro.

5. Los cargos de *Guerra* preeminentes acostumbra la CORDVRA los exerzan personas *Nobles*, y *Pobres*, omitiendo las Gerarquias *Supremas* tal vez: con la mira, que ensalzados à lo que no esperaban, sea *maior su fidelidad*, y se animen los demas à saberlos merecer; con que los *elegidos* se alientan al desempeño de satisfacer. *Resguar.* Venerar los Poderosos, y no tachar; es abilitarse à maiores puestos; y mueue à la CORDVRA à maior aprecio de su atencion, y fidelidad no quexosa.

6. Si el pedir con *exemplares* la gracia, lo tiene por agrauio la CORDVRA, oiendo peticion de *justicia*, suele disimularla por la aduertencia de *consequencia*, que le representa el suplicante con *parificar* los meritos, que tuvieron el premio, sin tantos motiuos.

Resguar. Precisa, y forzosa es muchas veces esta suplica; mas no dexa de ser algo arriesgada; y el euitarla quanto se pueda, sera acierto.

7. Disgusta la CORDVRA le pida *partidas* aquel, quien por capaz destinò para alguna empreſa; y *antes de* executarla, representa el *pacto* mostrando dificultades, para emprenderla. *Condescender* con algunos la CORDVRA, puede ser para mejor desempeño del cargo. Acostumbrarse à esto los *Nobles*, parece es como violentar à la CORDVRA. En lo aparente demueſtran, no ser muy fino el rendimiento, motiuando sospechas de interesados. Si en la ocasion los tolera, en otra sera omisa la CORDVRA para remunerarles, y aun con olvido para otros empleos, sino es que disimule la CORDVRA, diciendo ser *su peticion justa*, y ordenar, se les conceda; para darles su merecido despues con el castigo, à desden.

Resguar.

Resguar. Obedecer, y executar; y proponer despues para no exponerse à tantas contingencias.

8. Si por causa *publica, e infelice*, mostrare la CORDVRA, alegria en el semblante; creera el *Vasallo*, que disimula el dolor, y veheméte le atormenta, por no mostrar *couardia*. El que pudiere, y valiere para el consuelo, sera dandolo con *razones claras, y sucesos antiguos*, que afianzen aliuio; y que por otros medios se puede redimir la perdida.

Resguar. Mucha erudicion, y gran templanza tendra el que se atreuiere à consolarle, para no padecer algun desuio.

9. Si *desdichada* fuere la nueua para la CORDVRA: El que la da, la temple quanto pueda; pero no encubra, ni oculte circunstancia de tristeza à la CORDVRA. Mas vale verla triste, que tenerla engañada: mirando à su fama, y escusando en los lanzes el menos punto. Valor tiene la CORDVRA para sufrir; y con la noticia, puede remediarlo todo.

Resguar. Con el consejo, no se errará el auiso.

10. Si por *relaciones finelstras* contra el *Vasallo*, apeare este, que la rifa de la CORDVRA es encono. Solicite el desengaño por tal termino, que se desuanezan las densas nubes de la enemistad conspirada. Templados los humores no arrojaràn raizes profundas para maiores defazones.

Resguar. Para aplicar estos diuersiuos, la consideracion madura alas pida à las experiencias, para no perder el fruto.

11. Muy cõformes à su agrado juzga la CORDVRA, son aquellos *Vasallos*, que reconocen sus deseos con solo el mouimiento de los ojos. Mas se guarden los *Vasallos* el mostrar, que penetra su sutileza, la realzada de la CORDVRA: *Altiora te ne quaesieris, & fortiora te, ne scrutatus fueris.* Eccl. 3. 22.

Tiene muchos inconuenientes, como en varias partes de este Tratado se hà referido. Solo se *animen* modestos à representar los medios justificados del interes del *Patrimonio supremo*; los créditos de conseruar, y aumentar la *reputacion de las Armas*. Para esforzarla à ella, y à la mejor disposicion de alcanzarla, pondran à la CORDVRA lo releuante de

los aciertos de los *Anteciores*, sus deudos, encaminando sus operaciones al aumento, y conseruacion de su estado en lo *Military y Pólitico*.

Resguar. Estos medios guardaràn el respeto, lo demás no es tan seguro.

12. Nunca crea el *Vasallo*, que la maior claridad de la CORDURA, asegura auerle franqueado todo su *corazon*. Iamas se persuada es otra cosa, que Artel La *Naturaleza Real* se emplea en lo mas retirado, no tiene participantes.

Resguar. el *Vasallo* demuestre gratitud, no se afianze: que son muy encumbrados los fines de la CORDURA, y fuera ordinaria su capacidad, si se llegase à penetrar; que desdice à la grandeza de su ser, quando sobre todos no descue-lla assi con su mando, como con su obrar.

Por otros muchos rumbos discurre la CORDURA, en su acertado gouierno; para cuiu direceion únicamente camina la principal virtud enamorando à todos; sus reflexos: *Prudentia est precipua virtus Principum*. Intentar, y deslindar sus maiores quilates, y veredas, seria error, no poca temeridad. Si de su apacible trato, q̃ la hermosa auasallando à todos: *Manfuetudo precipue eos ornat, qui in potestatibus sunt*: tambien fuera mucha *presuncion*; y maior, quando los *Autores* se han esplayado tanto, ensalzando quanto adorna el mas preeminente folio: y vno por mil Don Diego de Saavedra Faxardo en sus 100. empresas, que leera el mas Ingenioso con maior vtil, de lo que puede aprouechar la corte-
dad de este Volumen. Lo propuesto solo se hà insinuado para *Principiantes*, no para experimentados *Cortezanos*.

Arist. Pol.
3.

Chrysost. in
Act. Apost.
hom. 84.

C A P I T V L O XXXII. Y VLTIMO.

*Pintura, y regocijos de la CORDURA, y el Alber-
gue de su Hermana.*

Para el mas seguro *viuir* es necesario abstraer. Para no exceder el termino, imitar à *Caton* en la equidad, à *Se-*

neca en las reglas para comunmente advertir, à *Tacito* en lo singular de advertir. De afuera, y dentro registra la CORDVRA los quilates, y no se satisface de lo aparente, no le quieta lo lucido, no se sosiega con la superficie vulgar, esta como corteza la desecha, y à lo mas interior tira las lineas: encamina sus puntas como falcon para apresar lo que vale mas para la elección, y solo desfia lo que monta menos, en las funciones de maior sustancia de sus Estados, y noticia de los agenos.

Pinta el genio de vn Embajador, que desea para su credito, y no le cause desdoro, Guerrero, y Animoso Soldado, si hà de intimar la paz: Apacible por natural, y por arte; si hà de introducir la quietud. Eloquentes, y sutiles, si hà de inducir, ò disuadir empresa de consecuencia. Discreto, ingenioso, pacifico, y flomático, si hà de entretener, y diferir. Tratados. Noble de lo mas soberano, para el aprecio. Singular en virtud, para el exemplo. Sus prendas celebradas del Potentado, quien llevar embajada. Muy leydo, y exercitado en todos negocios. Artificioso, y vigilante, para inquirir. Muy Estadista, para disimular. Muy curioso, para reparar. Muy Politico, y Atractiuo, para comunicar. Muy Rico para la veneracion, y representacion de la propia CORDVRA. Muy liberal, para que con suauidad conserue los propios, y adquiera los estraños corazones, para la maior inteligencia.

Para ir à Tierras enemigas, y de costumbres contrarias, quiere la CORDVRA, que sepa templar lo fiero, sin hacerse semejante en lo malo. Si para Estados, que en algun tiempo fueron Amigos, sera mas Sagaz. No le peruiertan, ò engañen las apariencias: *In habentibus Symbolum facilis est transitus*: y en lugar de auisar à la CORDVRA lo que mas importa, participará, sino es cauto, los influxos, para lo que mas le daña.

Schola Medicor.

Las noticias, que hà de remitir à la CORDVRA, seran: De los Señores Poderosos, y su opinion con el Pueblo. La riqueza, vnion, ò disunion, para inclinarse con otros Potentados vecinos, ò distantes. La guerra, que pueden fomentar por las

das fuerzas, con que se hallan y las ligas paz, ò treguas con ellos. Los motiuis de Herencia, ò sucesion de los Estados. Las fortalezas, y Presidio de mar, y tierra.

Del amor, ò desazón de los vasallos. Los Viueres abundantes, ò escasos. El comercio de generos, en que forma; y lo estable, ò inconstante de conseruarse. El genio, y condicion, y rentas del Principe para paz, y guerra. Su Milicia, y sus pagamentos.

De lo fuerte, ò debil del Reyno; y por donde es capaz la inuasion. La formacion de las Armadas, y calidad de sus Militares.

Con exacta diligencia aueriguados estos sucesos y designios, dirigen para mantenerse en paz, ò disponer vna guerra justificada; y resguardada bien la zifra, en que estriua la correspondencia, llega el Embajador à cumplir con todo primor su officio.

La relacion de otras menudencias suele criar vna ponzoña sin remedio entre la CORDURA, y el Potentado, a quien le asiste por Embajador. A este si fuere de humilde nacimiento, pueden los Potentados, negarle lo que solicita. Por esta causa à los Embajadores de Cartago, negaron la paz los Romanos; y les fuè preciso embiar otros mas calificados: *Quorum atatibus dignitatibus conspectis* (nam longè primi Civitatis erant) *tunc pro se quisque dicere, verè de pace agi.*

El Maestro Olivero, Barbero de Luis XI. de Francia fuè embiado con puesto realzado adonde auia nacido. Le hicieron burla, saltò el respeto à su Rey: no conuinieron en cosa alguna los Ciudadanos; y para cõseruar la vida, le fuè preciso huir de su Patrio suelo. Con honras à Focion, Embajador de Athenas, recibìò Alexandro Magno por ser benemérito; y concedìò por este, lo que no quiso firmar à los Antecesores, que arrojò por vna ventana. Se obserua todo respeto à los Embajadores, quando los adornan las prendas, y si de ellas carecen, se expone su inuolable Derecho, que entre todas las Naciones del Orbe, està libre de precipicios.

No es de los Embajadores su encargo para pelear: si que

Linio lib.
30.

Argentan
en los he-
chos de Luis
XI.

Plutar. en
la vida de
Focion.

que las razones ajusten, y conuenzan diferencias à los tales: seria temeridad, que el Azero señalase el menor amago. Cesar cõ ser tan piadoso, se embraueciò contra el *Senado Veneçiano*, matandolos à todos, por auer faltado al respeto; y al Derecho de los *Embajadores Romanos*, para que se entendiese, que en lomas benigno, no debia hallar resguardo, este agrauio. El Conquistador *Don Iayme Primero* en el nombre, y Decimoquarto Rey de *Aragon* año 1232. hizo prisionero al Rey *Moro Xequé Bobibe*, y le asió de la barba; por el sentimiento del mal término, que tuuo con vn *Mensagero*, que le embió; si bien despues en su trato experimentò las finezas dignas de Rey tan Catholico; al paso de ser tan guerrero, buscò mas ser amado, que temido.

A 15. de Henero de 1683. à las primeras luces de la *Aurora*, acabò la CORDVRA de perficionar la pintura para las *embajadas* atentas; y quiere discurrir el descanso con algun *regocijo* en sus *Estados*, no desacostumbrado de todas las *Naciones* del Orbe, yà para la diuersion de sus *Habitadores*, yà para *habilitarlos* à las empresas, los capaces. Los *Griegos* formaron los juegos *Olimpicos*. Los *Romanos*, para divertir la plebe de malos humores, los *Apolinares*, y *Gladiatorios*; à los quales asistian los *Principes*, para aplaudir el empleo. Los *Espanoles*, los *Toros*, *Cañas*, y *Saraos*. No quiere la CORDVRA gastos excessiuos de sus *Republicas*, ni que motiuen inquietud las fiestas. Con aquellos pasan tal vez en lo exorbitante à no ser licitos, y nada honestos los alborozos: *Omnia mihi licent, sed non omnia expediunt.*

Con fiestas generales venden los *Desfualidos* tal vez lo que no pueden, ni deben. Los que en algo son *Acomodados*, se atrañan. Los *Ricos* se destruién por esplendidos. Los *Poderosos* se arruinan por descollar; y solo los *Oficiales* ganan, por disponerse à adquirir. Mas la CORDVRA todo lo cõpone con *razon, peso, y medida*, para que unos se alegren y no se enriquezcan sobrado; otros se disiertan sin enflaquezarse, y otros no sean excluidos del gozo, por ser miserables: para que conociendo todos la sana intencion de la CORDV-

Tac. lib 5. &
lib 19.

Cesar lib. 3.
de bell. Gal.

Aulo Gelio.

S. Pabl 1.
Cor. 1. n. 12.

RA,

RA, puedan quedar *agradecidas*, y se alegren regocijándose sin llegar à experimentar: *Extrema gaudij, luctus occupat*: que no quedando desposeídas las bolsas, no tendran los corazones en el fin de los festines, que *herar amarguras*, ni el azibar despues de lo dulce de las diuersiones.

Aplaudiendo tan honestos recores asiste la CORDVRA en su folio, con un *Hermano* muy querido, que en todo la imita, cuya grandeza de aciertos remitió à otro tiempo, y quedo obseruando la soberania de la *Experiencia mas acreditada*, que es la otra *Hermana* de la CORDVRA, que reside en la *Imperial, y Augusta Ciudad de Zaragoza* Metropoli de los Reynos de *Aragon*.

No se estrañe, que la *Experiencia mas acreditada* ostente allí su Grandeza, siendo en el Albergue, donde florece la escuela singular de los *Políticos*, y por tan insigne *Ciudad*, Madre de los *Discretos*; centro de los mejores *Republicos*; *Ciudadanos*; blason de los mas ilustres *Infanzones*, y *Caualleros* mas antiguos; Ilustre por tantos *Colegios* de *Nobles*, y *Eruditos*; Maestra de las *ciencias*, Excelente por sus *Sanados*; Alcazar, de tantos *Grandes*, *Títulos*, *Barones*, y *Nobles*; Generosa, por lo *Compasivo*; Valiente, por sus *Guerreiros*; Amable, por sus *cortesanos*; Vistosa, por sus *Torres*; Amena, por sus *Jardines*; Gloriosa, por sus *Templos*; Feliz, por tantos *Santos*; Dichosa, por tantas imagenes de *Nuestra Señora* para el consuelo con sus apariciones; Piadosa, por sus *Hospitales*, y el mas insigne el de *Gracia*, marauilla del *Vniuerso*: Etclarecida por tantos *Monasterios*, y fabricas *Reales*; Portento de tanta *virtud*, y exemplo; Academia de los mejores *sabios*; Prodigio de los mas insignes *Prelados*; Exemplar de los mas perfectos *Eclesiasticos*; y por vltimo: centro firme, donde la *Fee Catolica* tuuo sus primeros *Discipulos*, antes que *Françia* dispertase, ni *Inglaterra* se sugetase à los *Diuiños auisos*. Confirma la Madre del *Altissimo* la perseuerancia en su creencia asta el fin del mundo, y constancia en la pureza de la fee, quando en aquella *Angelical columna* vino a confortar los *Noncios* entonces, y hazerlos *Maestros* de la

ley segura para comunicar à toda *España* sus luces, y à cada particular los mas crecidos influxos del Cielo, que aora prosigue. No auiedo saltrado la Fee Catolica, aun con los accidentes, que hà padecido *Zaragoza* de *Gentiles*, *Hereges*, y *Moros* desde los 2. de Henero del año de 40. que se aparecio al Apostol Santiago *Nuestra Señora*; siendo de edad de 54. años, tres meses, y 24. dias, viuiendo la Soberana Emperatriz de los Cielos; y fue el *primer templo* del orbe edificado en la ley de *Gracia*, que executò el glorioso Apostol Santiago, fabricando aquella gloriosa Capilla, donde la Reyna de Cielos, y tierra es venerada en aquel *Pilar* tan Sagrado, por mas que vn *Autor Frances* niegue la venida del Apostol à *España*; y reprehendido de su oladía fementida, respondió: *Que dētro de 100. años seria opinion, su afirmatiua*; mas no ay que marauillarnos, quando tambien otro *Autor Valenciano* asegura que la Ciudad de *Huesca* no es el Patrio suelo de S. *Lo-reuza* Martir, siendo contra los dos razones tan patentes para conuencer los dos puntos, no me detengo; el curioso podria leer los Autores de la margen tocāte à Nuestro Apostol.

D. Garcia primero en el nombre llamado el *mayor Rey* de *Aragon* instituiò vn orden de *Caualleria* por la deuociò de *Nuestra Señora*: porque iendo à caza siguiò vn *Espin*, y acosado entre la espesura de vn Monte, se acogio à vna cueua, adòde llegādo el Rey viò vna Capilla cò lampara, que alumbraba à vna imagen de la *Concepcion* con vna jarra de azucenas en la mano. Absorto *D. Garcia* del prodigio, hecha oración, mandò retirar los lebreles, para que no dañasen al *Espin* auiedose guarecido de tal Sagrado. Hizo talar la espesura, y destrozor su maleza. Y en el puesto de la capilla, edificò la Casa Real de S. *Maria de Naxera*; y tomò por armas la jarra de azucenas dandola à sus hijos, y à otros la Regia Estirpe; de que vsaron el Rey *D. Ramiro* su Infante *D. Fernando* despues Rey de *Aragon*, y este Rey *D. Iuan* el segundo su sobrino, y al Rey de *N. Iuan* el segundo à *D. Alonso Aluarez* de Tola deuociò, que tenia à la *Concepcion* de *Nuestra Señora*.

D. Ioseph
Felix de A-
mada en su
lib. compen-
dio de los
milagros de
N. S. del Pi-
lar. 1680.

D. Antonio
de Fuertes, y
Viota en su
Historia, y
Prefacion de
N. S. del Pi-
lar. El Doctr.
Don Miguel
Erce Xime-
nez p. 1. tra. 1.
1. c. 1.
lib.

Forn. Coni
ceptionis. Red.
i.e. Mariae
Virginis.

Dormer. es.
fcol. 36. fol.
382.

Juan Rey de Navarra segundo de este nombre, y vigésimo quarto Rey de Aragon, establecio en las cortes de Calatayud de 1461. fuero particular para que se celebrase à 8. de Diciembre la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, y prohibio qualquiera disputa, que à este misterio se opusiese: con que lleva la gloria Aragon de auer sido el primero en la deuocion de tan Sagrado Misterio de la Concepcion inmaculada. Por la deuocion, que le confierno desde mi niñez, he formado esta digresion; y para que se vea, que desde el pobrecillo asta el cetro en aquel Reyno. se manifiesta el obsequio à tan alta Señora desde su Aparicion primera, viviendo los Zaragozanos Aragoneses con singulares adornos de virtud, y prendas, que disponen el Palacio mui lucido à la Experiencia mas acreditada.

La sutileza del ingenio; la agudeza del discurso; la firmeza asta penetrar, y llegar à comprender con vencimiento en sus empresas; son los encomios, que generalmente se atribuyen à la Nacion Aragonesa, con los éxitos de conocidos aciertos en su economico, y singular gouerno. Todo lo consiguen, y han llegado à poner la menor duda. Estas dotes naturales, doradas con la industria estudiantia de la buena aplicacion, y disciplina, se manifiestan en los mas, tan vniuersalmente; que no se exceptua Ciudad, villa, ni el mas limitado cortijo; que no pueda blasonar de influxos tan soberanos: franqueados de la liberal, y suprema potencia Diuina. Parece quiso el Diuino pecho desabrochar sus tesoros con esta Nacion de toda nuestra España: Si bien no ha escaseado à las demas tan reuelantes creditos: que todas pueden formar gloriosas competencias, y blasonar de ilustres hazañas; que en la Antigüedad son sin numero los aplares, en lo presente esclarecidas las emulaciones; y en lo futuro se pueden prometer no desiguales sucesos, que publicar cada Reyno en sus Historias con razon: y yo te al presente sin que trate de agrauiar, solo refiero, dando los timbres que à Aragon adornan; porque orar à mi Patrio suelo en quanto mi cordedad alcan-

za, y debo aora ceñirme; que otros sabran mejor historiar para distintos fines. El mio es solo para que se conozca la cabal eleccion de la Morada de la *Experiencia mas acreditada*, Hermana de la CORDVRA, que sin controuersia publicà:

Betica præbet equos: Tauros Xarama feroces:

Illustres Castella Duces, Aragonia Reges.

Siendo tan Real Albergue, y Centro Aragon, cuios Reyes tuuieron el *Tribunal de la Fee* en su exercicio, y Reynos los primeros; como se dixo en el cap. 24. fol. 73. los primeros, que votaron la *Concepcion* de Nuestra Señora como en este titulo se hà declarado; los primeros Reynos en la ley de *Gracia* que edificaron en España templo à *Nuestra Señora*; y los primeros Reyes, despues del recobro de España, que de sus territorios como dixe en el fol. 32. cap. 3. star estrañas Prouincias, atemoriz ando a las villas, despues de ser infinitas en guerra; y temer, y respetar de las mas remotas Naciones, celebrar sin rezelo, el Palacio de la *Estadística*, cuio genio procuro saber de los Portentos de la *Historia*, pretendiendo atender solo para sus proezas; que para sus glorias se habran mejor, que yo, celebrar; y honrar para el respeto, como para que quien al mas cabal amor, y caridad, mereciere siempre mantenerlo por la *Sede Apostolica*, la obligacion con todo de todo aquello, es *lica Romana*.

fol. 1.	incendidos	lee	incendios
fol. 2.	Mercader	lee	Mercader
fol. 20.	se enfuerze	lee	se enfurece
fol. 22.	personas	lee	personas
fol. 23.	reserua	lee	reserua
fol. 47.	satisfacer el consejo	lee	satisface el consejo
fol. 49.	la municiones	lee	las municiones
fol. 52.	se desampararon	lee	le desampararon
ol. 59.	sus riqueza	lee	sus riquezas
ol. 60.	repuguare	lee	repugnare
	subdita	lee	subdita
	se sosfogue	lee	se sosfogue
		lee	fines
	aza	lee	los abraza
		lee	desfúelar

deutsche Nationalbibliothek



Z196953801

Digitized by Google

